

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Lisandro Miguel Nieri  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgró  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
Lic. Mariana Juri

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31329

Mendoza, Lunes 29 de Marzo de 2021

Normas: 14 - Edictos: 324

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>18</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>19</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>21</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>23</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>24</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>30</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>36</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>36</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>49</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>88</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>91</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>102</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>109</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>118</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>119</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>124</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>129</b>



SECCIÓN  
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 259

MENDOZA, 18 DE MARZO DE 2021.

Visto el expediente N° EX-2020-01767489--GDEMZA-DGADM#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden N° 3 del expediente de referencia, la Oficina de Servicios Administrativos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, solicita la regularización de la registración correspondiente a los bienes de la Dependencia N° 17 "Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS)" ya que los mismos han dejado de ser útiles para la Repartición.

Que en el Orden N° 2, del expediente N° EX-2020-01767489--GDEMZA-DGADM#MHYF, se agrega comprobante del Sistema de Información Contable (SI.DI.CO.) y en el Orden N° 6 del mismo expediente, obra informe técnico elaborado por el Referente Informático del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el que expresa que los bienes informáticos se encuentran en desuso debido al elevado nivel de obsolescencia que presentan; lo cual no solo entorpece la eficacia en el desempeño de las tareas, sino que también significa una importante dificultad a la hora de conseguir los insumos propios de dichos dispositivos, como asimismo la disponibilidad de repuestos ante eventuales reparaciones.

Que en el Orden N° 8 de la presente pieza administrativa, obra informe emitido por la Encargada de Inventario de la Dependencia N° 17 "Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS)" en el que expresa que la Silla con Apoya Brazo - CUPÍ N° 0002581172, se encuentra sin dos de sus patas y con el tapizado roto (imposible de restaurar) en el depósito de la ex- Bodega GIOL.

Que teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, se propicia la baja definitiva del patrimonio del Estado de los referidos bienes.

Por ello, conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 12 del expediente N° EX-2020-01767489--GDEMZA-DGADM#MHYF y atento lo dispuesto por los Artículos 17 del Decreto N° 2060/65 y 127 inciso b) punto 1 de la Ley N° 8.706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Dispóngase la baja por desuso de bienes registrados en la Dependencia N° 17 "Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS)", dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que se detallan a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	N° DE C.U.P.I.	DEPENDENCIA DE ORIGEN
1	SCANNER HEWLETT PACK.	0000144926	1-06-01 17- SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL

1	IMPRESORA	0000146161	TRIBUTARIO Y SOCIAL -  (SINTYS)
1	SILLA GIRATORIA	0002581172	
1	IMPRESORA CHORRO A TINTA	0003086003	

ARTÍCULO 2° - El responsable de inventario registraré las bajas de los bienes detallados en el Artículo 1° del presente decreto, con intervenci3n de la Contadurí General de la Provincia.

ARTÍCULO 3° - Remítanse las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas en virtud de lo dispuesto por el Artículo 127, inciso b, punto 1 de la Ley N° 8.706.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo  
29/03/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 270

MENDOZA, 22 DE MARZO DE 2021.-

Visto el expediente N° EX-2019-06428505--GDEMZA-DGADM#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden N° 2 del expediente de referencia, las Doctoras MARIA ELISA DOMENE y YANINA N. CATALANI en nombre y representaci3n de la se±ora RAFAELA CANNAVO, D.N.I. N° 12.518.932, presentan Recurso Jerárquico contra la Resoluci3n N° 2135 de fecha 21 de octubre de 2019, emitida por la Caja de Seguro Mutual en la cual se rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resoluci3n N° 1741/19 que deniega el pago de seguro mutual por discapacidad.

Que el mencionado Recurso debe ser admitido desde el aspecto formal por haber sido presentado en el plazo que a tal efecto establece el Artículo 179 y ss. de la Ley N° 9.003.

Que en cuanto al aspecto sustancial de la cuesti3n, merecen destacarse los siguientes antecedentes: el 01 de marzo de 2012 mediante Resoluci3n N° 0142/2012, emitida por Recursos Humanos de la Municipalidad de San Rafael, se acept3 la renuncia de la se±ora CANNAVO.

Que el seguro por incapacidad laboral establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 9.121, entro en vigencia el día 29 de noviembre del 2018, es decir con posterioridad al cese de la actividad laboral de la se±ora CANNAVO.

Que dado que las leyes no tienen efecto retroactivo salvo que la misma norma lo establezca (Art. 7 C.C.Y C.N.), el principio general es la irretroactividad de la Ley, ello en atenci3n a la seguridad jurídic.

Que el seguro por discapacidad se otorga a aquellos agentes que obtuvieron el cese por discapacidad laboral con posterioridad a la entrada en vigencia de la citada norma.

Que teniendo en cuenta la fecha en que fue dada de baja la recurrente, su caso debe encuadrarse en la derogada Ley N° 1.828, aplicable a los afiliados directos la cual en su Artículo 191, establecía: "Tendrá derecho al seguro el que se incapacite física o intelectualmente en forma permanente y definitiva para

todo servicio y que no tuviere derecho a jubilación de acuerdo con lo establecido en el libro segundo de esta Ley.”.

Que de acuerdo con la normativa vigente al tiempo del cese de funciones de la señora RAFAELA CANNAVO, la misma no tenía derecho al cobro del seguro, ya que no reunía los requisitos exigidos por la norma, toda vez que accedió al beneficio jubilatorio.

Que teniendo en cuenta las pautas enunciadas en los considerandos precedentes, se debe admitir en lo formal y rechazarse desde el punto de vista sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora CANNAVO a través de sus representantes y en consecuencia, confirmarse lo dispuesto por la Resolución N° 2135/19, emitida por la Caja de Seguro Mutual.

Por ello, conforme con lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Caja de Seguro Mutual en el Orden N° 11, la Dirección de Asuntos Leales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 16 y por Asesoría de Gobierno en el Orden N° 22, todos del expediente N° EX-2019-06428505--GDEMZA-DGADM#MHYF,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1° - Acéptese formalmente y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico, interpuesto en el Orden N° 2 del expediente N° EX-2019-06428505--GDEMZA-DGADM#MHYF, por las Doctoras MARIA ELISA DOMENE y YANINA N. CATALANI en nombre y representación de la señora RAFAELA CANNAVO, D.N.I. N° 12.518.932, contra la Resolución N° 2135 de fecha 21 de octubre de 2019, emitida por la Caja de Seguro Mutual, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo  
29/03/2021 (1 Pub.)

#### **MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA**

Decreto N°: 268

MENDOZA, 22 DE MARZO DE 2021

Visto el expediente N° EX-2020-06229896-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, en el cual el Sr. DANIEL QUIROGA, en calidad de Presidente de EP ENERGY S.A., interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 92/2021 del Ministerio de Economía y Energía; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada norma legal se rechazó el Recurso Jerárquico interpuesto contra la Decisión Administrativa N° 26/2020 de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Economía y Energía, la que a su vez rechazó Recurso de Revocatoria contra la Decisión Administrativa N° 20 por la que se había descalificado a EP ENERGY S.A. del Concurso Público Internacional convocado para la Explotación y Exploración Complementaria de Hidrocarburos del Área Chañares Herrados - Licitación N° 1/2019 (el

“procedimiento licitatorio”), el que tramita en expediente N° EX-2020-03568175-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, por no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones (Indicador EBITDA); no acreditar la capacidad económica financiera conforme a Pliego y marco legal vigente y en cuanto su propia continuidad ha sido puesta en duda por sus órganos societarios y advertida por sus auditores. Asimismo, en la misma norma se rechazó el pedido de suspensión administrativa de la ejecución del acto impugnado.

Que en sus argumentos refiere el impugnante que el acto impugnado es nulo, por violar los principios de concurrencia e igualdad entre los oferentes, el debido proceso y el derecho a obtener una decisión fundada. En tal sentido, los argumentos referidos en el recurso en cuestión son los mismos que han sido vertido en las instancias anteriores y fueran profusamente analizados por los dictámenes que anteceden y plasmados en la resolución recurrida.

Que por su parte, la pretendida intervención de la Contaduría General de la Provincia a los fines de un análisis tal como fue requerido en el recurso, vale decir haciendo referencia a la obligatoriedad que tendría como consecuencia de lo previsto en el artículo 35 ap. c), se entiende que no corresponde porque no se trata de una erogación. En tal sentido, el artículo expresa: “Antes de dictarse el acto administrativo deben cumplirse todos los trámites sustanciales previstos expresa o implícitamente por el orden normativo. Sin perjuicio de lo que otras normas establezcan al respecto, considéranse trámites sustanciales: a) El debido proceso o garantía de la defensa. b) El dictamen o informe obligatorio en virtud de norma expresa. c) El informe contable, cuando el acto implique la disposición de fondos públicos”. En el caso no estamos en presencia de actos que supongan la disposición de fondos públicos, sin perjuicio de entender que se ha dado extenso tratamiento al mismo. En forma sucinta, se destaca que se hizo un análisis extenso y concreto respecto del cálculo del EBITDA y de los elementos que lo componen, y por qué los ingresos provenientes de un contrato de alquiler de instalación existente en el yacimiento Chañares Herrados, y que la vincula con la empresa cuya prórroga de concesión fue caducada por Decreto N° 1101/2019 no pueden incorporarse. A dicho fin se sostuvo que: “a) El ingreso proveniente de ese contrato no puede ser considerado recurrente ni habitual en el giro de la empresa. Se generó sólo tres meses antes del cierre del ejercicio 2019 y nunca en los períodos anteriores. b) Dicha instalación es un activo que no podrá ser retirado del yacimiento. c) Los ingresos no conciben con la inscripción en AFIP y ATM”. En síntesis, no existe evidencia de desviación ni abuso de poder tal como expresa el requirente en su escrito.

Que conforme lo dispuesto en nuestra Carta Magna, las previsiones establecidas no refieren a la competencia que pretende otorgarle el recurrente a la Contaduría General de la Provincia. Así al regular la figura en los artículos 139 y cc dispone en lo referido a su competencia, que el “contador observará todas las órdenes de pago que no estén arregladas a la ley general de presupuesto o leyes especiales o a los acuerdos del Poder Ejecutivo dictados en los casos del artículo 130”. En tal entendimiento, la Ley N° 8706, normativa que regula la competencia administrativa de la Contaduría, no tiene carácter consultivo sino de control, disponiendo la competencia de observar las Órdenes de Pago de la Administración Central (Artículo 80), intervenir en el proceso del gasto de la Administración Central, previo al compromiso y al mandado a pagar otorgando el Visto Bueno para la continuidad del procedimiento (Artículo 81), controlar y requerir a los organismos de la Administración Provincial, la información necesaria para el cumplimiento del Cierre de Ejercicio (Artículo 82).

Que con respecto al punto II de su escrito EP Energy S.A. refiere a las observaciones efectuadas por la Autoridad de Aplicación a la oferta presentada en el sobre del Oferente 1 y a la hipotética conveniencia que traería considerar la oferta por ellos efectuada, lo cual resulta improbable ya que la descalificación del sobre A torna imposible la apertura del sobre B y -consecuentemente- ponderar una potencial mejora.

Por lo expuesto y en virtud de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y Asesoría de Gobierno,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese en lo formal y rechácese sustancialmente por los argumentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal, el Recurso Jerárquico, obrante en orden 29 del expediente EX-2020-06229896-GDEMZA-DHIDRO#MEIYE, interpuesto por el Sr. DANIEL QUIROGA, en calidad de Presidente de EP ENERGY S.A., en contra de la Resolución N° 92/2021 del Ministerio de Economía y Energía, la que quedará firme en todos sus términos.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
29/03/2021 (1 Pub.)

**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 1919

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el expediente EX-2020-05966099--GDEMZA-ASMAIPU#MSDSYD, en el cual se comunica el fallecimiento de la Farm. IRIS NANCY REPETTO, con funciones en el Área Sanitaria Maipú del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 03 obra copia de Acta de Defunción de la Farm. Iris Nancy Repetto, acaecida el 21 de noviembre de 2020;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Dése de baja por fallecimiento a partir del 22 de noviembre de 2020, a la profesional que a continuación se menciona, del cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA MAIPÚ – UNIDAD ORGANIZATIVA 50

CLASE 006 – Cód. 27-3-04-06 – Farmacéutica.



Farm. IRIS NANCY REPETTO, clase 1953, DNI N° 11.012.193, CUIL N° 27-11012193-3.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
29/03/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 1920

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el expediente EX-2020-05751009--GDEMZA-ASSANRAFAEL#MSDSYD, en el cual se comunica el fallecimiento de la Lic. SANDRA ELIZABETH YANTEN, con funciones en el Área Sanitaria San Rafael del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra copia de Acta de Defunción de la Lic. Sandra Elizabeth Yanten, acaecida el 16 de noviembre de 2020;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Dése de baja por fallecimiento a partir del 17 de noviembre de 2020, a la profesional que a continuación se menciona, del cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA SAN RAFAEL – UNIDAD ORGANIZATIVA 55

CLASE 003 – Cód. 27-3-04-04 – Lic. en Obstetricia.

Lic. SANDRA ELIZABETH YANTEN, clase 1965, DNI N° 17.545.752, CUIL N° 27-17545752-1.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1922

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el expediente EX-2020-04438331--GDEMZA-HSICOLI#MSDSYD, en el cual se comunica el fallecimiento de la Lic. SUSANA ESTER GARCÍA, con funciones en el Hospital "Domingo Sícoli" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 18 de las presentes actuaciones, obra copia de Acta de Defunción de la Lic. Susana Ester García, acaecida el 07 de setiembre de 2020;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Dése de baja por fallecimiento a partir del 08 de setiembre de 2020, a la profesional que a continuación se menciona, del cargo que se consigna, de la dependencia que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL "DOMINGO SÍCOLI" – UNIDAD ORGANIZATIVA 20

CLASE 016 – Cód. 27-3-03-21 – Licenciada en Enfermería.

Lic. SUSANA ESTER GARCÍA, clase 1963, DNI N° 16.539.385, CUIL N° 27-16539385-1.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

---

29/03/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 1929

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el expediente EX-2020-04319635- -GDEMZA-HRAFFO#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de Da. ROMINA JESICA CABAÑEZ, en el Hospital "Fernando Arenas Raffo" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que ante la propagación mundial del virus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de los países se vieron obligados a adoptar medidas urgentes y de carácter extraordinario para combatir su propagación y mitigar su contagio;

Que la Provincia de Mendoza, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 declarada por Decreto N° 359/20 y lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 401/20 que amplió la emergencia sanitaria a las materias social, administrativa, económica y financiera, ambos ratificados por Ley N° 9220 y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 987/20, N° 1033/20 y N° 1115/20 y la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se realizó desde la Dirección General de Hospitales, junto a las Direcciones Regionales, Coordinaciones de Áreas Sanitarias y Direcciones de Hospitales un relevamiento del personal que presta servicios en el ámbito del mencionado Ministerio, bajo las modalidades de prestación de servicios o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019, en el marco de la citada normativa y priorizando la criticidad del servicio a cubrir y la antigüedad de los/as trabajadores/as de la salud en dichas prestaciones;

Que mediante Decreto N° 987/20 se dispuso la incorporación progresiva a la planta interina de la administración pública provincial del personal de salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que opte expresamente por acogerse a ésta, siempre que se encuentre prestando servicios bajo la modalidad de prestaciones o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019;

Que en la primera etapa de incorporaciones a planta interina hasta tanto se llame a concurso, se dispuso por Decreto N° 1115/20 la creación de ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 15 y ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 27;

Que para la designación interina que se tramita en las presentes actuaciones se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Decreto N° 987/20 y se ha incorporado la documentación requerida en la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que aprobó el "Instructivo para la incorporación en planta interina de contratados y prestadores";

Por ello, en razón de la certificación emitida por la Subdirección de Asesoría Letrada, lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 8, 25 inc. b) y 27 de la Ley N° 9219, Arts. 2, 10, 12 y 28 del Decreto-Acuerdo N° 544/20.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Dése por terminada la contratación mediante Acuerdo de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado en el mes de enero de 2019, entre el Hospital "Fernando Arenas

Raffo” y Da. ROMINA JESICA CABAÑEZ, según certificación emitida por el Director de dicho nosocomio, en orden 02 del EX-2020-04319635--GDEMZA-HRAFFO#MSDSYD.

Artículo 2º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$ 2.473,09).

Artículo 3º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2020 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL “FERNANDO ARENAS RAFFO” – UNIDAD ORGANIZATIVA 21

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermera Profesional.

Da. ROMINA JESICA CABAÑEZ, clase 1989, DNI N° 32.867.376, CUIL N° 27-32867376-8

Artículo 5º- Incorpórese en el Adicional por “Mayor Horario”, que establecen los Arts. 32 – Punto 10 y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias, con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, a Da. ROMINA JESICA CABAÑEZ, DNI N° 32.867.376, CUIL N° 27-32867376-8, designada en el Artículo precedente.

Artículo 6º- Incorpórese a Da. ROMINA JESICA CABAÑEZ, DNI N° 32.867.376, CUIL N° 27-32867376-8, en el Suplemento por Zona del veinticinco por ciento (25%), que establecen los Arts. 33 – punto 1 y 49 de la Ley N° 5465 y modificatorias.

Artículo 7º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir del 31 de diciembre de 2020.

Artículo 8º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 9º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 10º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

29/03/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 1940

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el expediente EX-2020-04753452-GDEMZA-HPAROISSIEN#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de Dn. ALEXIS JAVIER CORDERO FUENTEALBA en el Hospital "Diego Paroissien" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la propagación mundial del virus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de los países se vieron obligados a adoptar medidas urgentes y de carácter extraordinario para combatir su propagación y mitigar su contagio;

Que la Provincia de Mendoza, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 declarada por Decreto N° 359/20 y lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 401/20 que amplió la emergencia sanitaria a las materias social, administrativa, económica y financiera, ambos ratificados por Ley N° 9220 y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 987/20, N° 1033/20 y N° 1115/20 y la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se realizó desde la Dirección General de Hospitales, junto a las Direcciones Regionales, Coordinaciones de Áreas Sanitarias y Direcciones de Hospitales un relevamiento del personal que presta servicios en el ámbito del mencionado Ministerio, bajo las modalidades de prestación de servicios o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019, en el marco de la citada normativa y priorizando la criticidad del servicio a cubrir y la antigüedad de los/as trabajadores/as de la salud en dichas prestaciones;

Que mediante Decreto N° 987/20 se dispuso la incorporación progresiva a la planta interina de la administración pública provincial del personal de salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que opte expresamente por acogerse a ésta, siempre que se encuentre prestando servicios bajo la modalidad de prestaciones o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019;

Que en la primera etapa de incorporaciones a planta interina hasta tanto se llame a concurso, se dispuso por Decreto N° 1115/20 la creación de ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 15 y ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 27;

Que para la designación interina que se tramita en las presentes actuaciones se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 4º del Decreto N° 987/20 y se ha incorporado la documentación requerida en la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que aprobó el "Instructivo para la incorporación en planta interina de contratados y prestadores";

Por ello, en razón de la certificación emitida por el Departamento de Asesoría Letrada del Hospital "Diego Paroissien", lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 8, 25 inc. b) y 27 de la Ley N° 9219, Arts. 2, 10, 12 y 28 del Decreto-Acuerdo N° 544/20.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Dése por terminada, a partir de la fecha del presente decreto la contratación mediante Acuerdo de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado oportunamente entre el Hospital "Diego Paroissien" y Dn. ALEXIS JAVIER CORDERO FUENTEALBA, aprobado por Resolución N° 16/15 de dicho nosocomio.

Artículo 2º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, del

modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 58.423,58).

Artículo 3º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 58.423,58).

Artículo 4º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 58.423,58) en el Hospital "Diego Paroissien".

Artículo 5º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2020 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 6º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL "DIEGO PAROISSIEN" - UNIDAD ORGANIZATIVA 10

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-04 – Enfermero Profesional.

Dn. ALEXIS JAVIER CORDERO FUENTEALBA, clase 1986, DNI N° 32.571.213, CUIL N° 23-32571213-9.

Artículo 7º- Incorpórese en el Adicional por "Mayor Horario", que establecen los Arts. 32 – Punto 10 y 44 de la Ley N° 5465 y modificatorias con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, a Dn. ALEXIS JAVIER CORDERO FUENTEALBA, DNI N° 32.571.213, CUIL N° 23-32571213-9, designado en el Artículo precedente.

Artículo 8º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 9º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 10º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 11º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL  
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 2016

MENDOZA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Visto el expediente EX-2020-04397478- -GDEMZA-HPERRUPATO#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina de Da. DANIELA NOEMÍ RODRIGUEZ, en el Hospital "Alfredo I. Perrupato" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante la propagación mundial del virus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la mayoría de los países se vieron obligados a adoptar medidas urgentes y de carácter extraordinario para combatir su propagación y mitigar su contagio;

Que la Provincia de Mendoza, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 declarada por Decreto N° 359/20 y lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 401/20 que amplió la emergencia sanitaria a las materias social, administrativa, económica y financiera, ambos ratificados por Ley N° 9220 y de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 987/20, N° 1033/20 y N° 1115/20 y la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se realizó desde la Dirección General de Hospitales, junto a las Direcciones Regionales, Coordinaciones de Áreas Sanitarias y Direcciones de Hospitales un relevamiento del personal que presta servicios en el ámbito del mencionado Ministerio, bajo las modalidades de prestación de servicios o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019, en el marco de la citada normativa y priorizando la criticidad del servicio a cubrir y la antigüedad de los/as trabajadores/as de la salud en dichas prestaciones;

Que mediante Decreto N° 987/20 se dispuso la incorporación progresiva a la planta interina de la administración pública provincial del personal de salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que opte expresamente por acogerse a ésta, siempre que se encuentre prestando servicios bajo la modalidad de prestaciones o contrato de locación al día 31 de diciembre de 2019;

Que en la primera etapa de incorporaciones a planta interina hasta tanto se llame a concurso, se dispuso por Decreto N° 1115/20 la creación de ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 15 y ciento veinte (120) cargos correspondientes al régimen 27;

Que para la designación interina que se tramita en las presentes actuaciones se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Decreto N° 987/20 y se ha incorporado la documentación requerida en la Resolución N° 1869/20 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que aprobó el "Instructivo para la incorporación en planta interina de contratados y prestadores";

Por ello, en razón de la certificación emitida por la Asesoría Letrada del Hospital "Alfredo I. Perrupato", lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 8, 25 inc. b) y 27 de la Ley N° 9219, Arts. 2, 10, 12 y 28 del Decreto-Acuerdo N° 544/20.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Dése por terminada la contratación mediante Acuerdo de Servicios Personales para

---

Prestaciones Indispensables, celebrado en el mes de febrero de 2015, entre el Hospital “Alfredo I. Perrupato” y Da. DANIELA NOEMÍ RODRIGUEZ, según certificación emitida por el Director Ejecutivo de dicho nosocomio, en orden 03 del EX–2020-04397478--GDEMZA-HPERRUPATO#MSDSYD.

Artículo 2º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.178,58).

Artículo 3º- Modifíquese las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.178,58).

Artículo 4º- Modifíquese los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.178,58), en el Hospital “Alfredo I. Perrupato”.

Artículo 5º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2020 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 6º- Designese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL “ALFREDO I. PERRUPATO” – UNIDAD ORGANIZATIVA 11

CLASE 009 – Cód. 15-2-01-07 – Técnica Universitaria en Radiología.

Da. DANIELA NOEMÍ RODRIGUEZ, clase 1971, DNI N° 22.316.381, CUIL N° 27-22316381-0

Artículo 7º- Incorpórese en el Adicional “Rayos Ionizantes” que establece el Art. 48 de la Ley N° 5465 y modificatorias a Da. DANIELA NOEMÍ RODRIGUEZ, DNI N° 22.316.381, CUIL N° 27-22316381-0, designada en el Artículo 6º del presente decreto.

Artículo 8º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir del 31 de diciembre de 2020.

Artículo 9º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 10º- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 11º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 12º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL



LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

29/03/2021 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 235

MENDOZA, 15 DE MARZO DE 2021

VISTO el Expediente: EX-2021-01079031- -GDEMZA-MCYT, en el que se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Municipalidad de Tunuyán; y

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado subsidio será destinado a afrontar parte de los gastos que ocasionó la celebración de la "39° Edición Festival Nacional de la Tonada", llevada a cabo los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2021, vía streaming desde el Auditorio Municipal.

Que en orden 02 obra el Visto Bueno de la Sra. Ministra de Cultura y Turismo, para otorgar un subsidio de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

Que en orden 05 obra volante de imputación, el cual se acredita la existencia de crédito suficiente, para hacer frente al gasto.

Que en la referida pieza electrónica obran todos los antecedentes que se requieren, para la recepción del subsidio.

Por todo lo expuesto, conforme con lo dispuesto en Acuerdo 4096/07, por Disposiciones N° 7/15, N° 18/19 de la Contaduría General de la Provincia, lo establecido por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en Acuerdo N° 2514/97, según texto ordenado por Acuerdo N° 6374/17 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Turismo, adhiriendo al procedimiento, en orden 27,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Otórguese a la Municipalidad de Tunuyán, un subsidio con cargo de rendir cuentas por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), destinado a afrontar parte de los gastos que ocasionó la celebración de la "39° Edición Festival Nacional de la Tonada", llevada a cabo los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2021, vía streaming desde el Auditorio Municipal.

Artículo 2º- La rendición de cuentas del presente subsidio deberá hacerse efectiva en un plazo no mayor a los noventa días corridos, a contar de la fecha de recepción de estos fondos conforme a lo establecido por el Acuerdo N° 2514/97 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3º- El gasto dispuesto en el artículo 1º del presente decreto será atendido por Tesorería General

de la Provincia, con cargo a la U.G.C.: CU6212-43116-0; U.G.E.: CU0016; Presupuesto año 2021.

Artículo 4º- El Intendente de la Municipalidad de Tunuyán, señor AVEIRO, MARTIN GUILLERMO, D.N.I. Nº 24.181.161, será el responsable de recibir el beneficio y rendir cuentas.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. MARIANA JURI

S/Cargo  
29/03/2021 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 19

MENDOZA, 25 DE MARZO 2021

VISTO:

El Acuerdo de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Junín y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 12 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que en el aludido Acuerdo, las partes reconocen como antecedente las Leyes Nros. 7658 y 8521. Mediante Ley N° 7658 se creó el Consejo Tributario Provincial, como órgano de carácter consultivo, integrado por representantes del Ministerio de Hacienda, de esta Administración Tributaria Mendoza, de Áreas de Hacienda de los Municipios.

Que la citada norma legal, en el Art 2º, inc b) establece que será objeto de dicho Consejo: "Posibilitar el intercambio y la homogeneización de la información de los contribuyentes de las Administraciones Tributarias Provincial y Municipal, priorizar la cuitificación e incentivar el cruce electrónico de datos."

Que el referido acuerdo tiene como objeto el intercambio de información, que contribuya con el desarrollo de los Sistemas de Información de la Comuna y de esta Administración Tributaria Mendoza, por resultar de interés el ordenamiento y la sistematización de datos tributarios, territoriales y comerciales, que permitirá la generación de información temática.

Que el referido Acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4º y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Ratifíquese el Acuerdo de Colaboración celebrado con fecha 12 de febrero de 2021 entre la Municipalidad de Junín y esta Administración Tributaria Mendoza, que forma parte de la presente disposición; cuyo objeto es el intercambio de información, que contribuya con el desarrollo de los Sistemas de Información de la Comuna y de esta Administración Tributaria Mendoza, por resultar de interés el ordenamiento y la sistematización de datos tributarios, territoriales y comerciales, que permitirá la generación de información temática. .

Artículo 2° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Notifíquese a La Municipalidad de Junín. Cumplido, con constancias, archívese.

**CDOR. ALEJANDRO LUIS DONATI**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

29/03/2021 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 9196

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por los concejales del Bloque Cambia Mendoza, Martín Ignacio Conte, Evelin Giselle Perez, Fabián Forquera, María de los Ángeles Soledad Castellano, Adriana Gallo, Martín casas, Fernanda Orellano, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Fiesta Nacional de la Vendimia es un evento de trascendental importancia para la promoción y difusión de los valores culturales y productivos tanto de la Provincia como de los Departamentos.

Que, históricamente las fiestas vendimiales representaron el trabajo y la identidad cultural del pueblo mendocino, poniendo en valor todos aquellos elementos que unen nuestro pasado común y que proyectan nuestras fortalezas como sociedad hacia el futuro.

Que, en la actualidad la fiesta de la vendimia se ha visto desvirtuada, simplificada y desvalorizada, siendo el foco de atención exclusivamente la elección de las reinas distritales, departamentales y/o nacionales.

Que, en sus orígenes, la figura de la reina vendimial tenía como finalidad la promoción de los atractivos económicos, turísticos y culturales de la Provincia de Mendoza personificados en una embajadora provincial, aditivo que fue agregado muchos años después de la creación de la fiesta de la vendimia.

Que, existen diferentes acciones impulsadas por organizaciones de defensa de los derechos de la mujer e instituciones que manifiestan la necesidad de resguardarlas de la degradación y la violencia que generan este tipo de prácticas donde solo se mira y definen a la mujer por sus atributos físicos y estereotipos de belleza.

Que, si bien este municipio ha determinado su oposición a la selección de patrones de belleza estereotipados, estos espacios de elección hacen foco en la apariencia física de las candidatas, práctica

que es ampliamente debatida en la sociedad actual, que día a día lucha contra los estereotipos hegemónicos del cuerpo.

Que, la Ley N° 26.845 es una herramienta fundamental para visibilizar y dar respaldo legal a las iniciativas que buscan apartar al Estado de la organización de estos eventos, una herramienta que puede articularse con otras leyes y que el aporte más importante de dicha norma fue el de nombrar y conceptualizar la violencia simbólica dentro del marco Normativo Nacional.

Que, en su art. 5 establece que la “violencia simbólica es la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de las mujeres en la sociedad”.

Que, es intención del Ejecutivo Municipal desarrollar políticas que logren conjugar la tradición cultural local con las nuevas corrientes sociales que bregan por la igualdad de derechos, no discriminación y lucha contra la violencia de género, postura que este municipio viene propiciando desde hace tiempo, presentando una propuesta superadora que demuestre la posibilidad de mantener el reconocimiento cultural a la actividad productiva local, fomentando y desarrollando una mayor representatividad social.

Que, en los tiempos modernos, la fiesta de la vendimia debe tener como finalidad potenciar sectores hoy presentes pero ocultos como son el turismo y la producción, factores fundamentales que hacen a la fiesta central mendocino como una fiesta popular.

Que, siendo Guaymallén la Capital del Espumante, la fiesta de la vendimia se presenta como un evento cultural idóneo y de gran importancia para la promoción de la matriz productiva y económica del Departamento.

## **POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY**

### **ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,**

#### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN**

##### **ORDENA:**

Artículo 1º: Prohibir la organización, patrocinio y/o auspicio, por parte del Municipio, de manera directa, de elecciones de reinas, embajadoras, representantes y princesas u otras denominaciones similares y concursos de belleza de personas, cualquiera sea su edad, en las distintas celebraciones locales o eventos públicos instrumentándose los mecanismos necesarios al efecto.

Artículo 2º: Establecer que la fiesta de la vendimia departamental estará a cargo de la Secretaría de Gobierno, a través de las áreas que considere correspondiente.

Artículo 3º: Elaborar desde el Departamento Ejecutivo un cronograma de actividades el cual deberá dirigirse al desarrollo y fomento del turismo, economía y desarrollo cultural departamental.

Artículo 4º: Continuar como Departamento participando en los eventos propuestos por provincia como Vía Blanca y Carrusel Provincial a partir de un carro que promocióne turísticamente el Municipio con personal de la Subdirección de Turismo o del área que el Departamento Ejecutivo crea conveniente.

Artículo 5º: Financiar los gastos inherentes a la realización de la Fiesta de la Vendimia Departamental como así también del carro para Vía Blanca y Carrusel desde el Departamento Ejecutivo o de algún privado previo convenio firmado por el Intendente Municipal.

Artículo 6º: Destinar en un monto efectivamente desembolsado en la Elección de la Reina Departamental,

en el período precedente, a la Dirección de Desarrollo Social y, especialmente, a la implementación de políticas en materia de género.

Artículo 7º: Derogar en todos sus términos todas las Ordenanzas, Decretos, Reglamentos y Normas del Municipio de Guaymallén que defina, elija o designe Elección de Reina en cada Fiesta de la Vendimia a partir del año 2020.

Artículo 8º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN  
A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021.

**Evelin Giselle Pérez**  
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno  
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM\_5195802 Importe: \$ 848  
29/03/2021 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 764

GUAYMALLÉN, 23 de marzo de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9196-21 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén,

POR ELLO y en uso de sus facultades;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

ARTICULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9196-21.

ARTICULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTICULO 3º Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

**Marcelino Iglesias**  
Intendente

Gonzalez Perejamo Nicolas  
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM\_5195824 Importe: \$ 80  
29/03/2021 (1 Pub.)

**MUNICIPALIDAD LAS HERAS**

Decreto Municipal N°: 3032

CIUDAD DE LAS HERAS, 19 DE AGOSTO DE 2016.

VISTO:

El Expediente Municipal N° 21790-AM-2014, mediante Edicto publicado el 26/04/2016, al Sr. Antonio francisco Pereira, a realizar limpieza, desinfección y cierre reglamentario ubicado en el B° Reconquista A/18 Los Tilos N° 412 de Las Heras de este departamento, y

CONSIDERANDO:

Que no ha dado cumplimiento a lo ordenado por Edicto publicado el 26/04/2016, y habiendo infringido el Art.2 de la Ord. 137/02, razón por la cual se ha hecho pasible a la multa de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Tarifaria en vigencia.

Por ello;

**EL**

**INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Aplíquese un Multa de 2.000 (dos mil) U.T. al Sr. Antonio francisco Pereira, por no haber dado cumplimiento con lo ordenado mediante Edicto publicado el 26/04/2016 realizar cierre reglamentario por el departamento de Coordinación de Inspector.-

ARTÍCULO 2º: Otórguese un plazo de 10 (diez) días para hacer efectivo el pago de la multa aplicada y en el término de 24 (veinticuatro) horas deberá subsanar la anomalía detallada en el Expediente N° 21790-AM-2014, emplazado a realizar limpieza, desinfección y cierre reglamentario, Bajo apercibimiento de adoptarse las medidas contempladas en la legislación vigente, en caso de incumplimiento.-

ARTÍCULO 3º: Por oficina central de Notificaciones procédase a notificar la presente Resolución al Sr. Antonio francisco Pereira, en el domicilio B° Reconquista A/18 - Los Tilos N° 412 del Departamento de Las Heras.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

**DR. MARIO DANIEL OROZCO**  
Intendente Municipal

LIC. DANIELA A. FERNANDEZ  
Secretaria de Hacienda

Boleto N°: ATM\_5166622 Importe: \$ 768  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**BMB DEVELOPERS SOCIEDAD ANÓNIMA.** comunicase la constitución de una sociedad anónima mediante escritura N° 22 de fecha 26/02/2021, con las siguientes previsiones: 1) LEONARDO RENATO BRAVIN, Argentino, D.N.I. 13.184.014, viudo en primeras nupcias, nacido el 16/02/1959, domiciliado en calle Baglieto3431. Ciudad, Mendoza; GABRIEL ERNESTO MONTEVERDI, argentino, D.N.I. 16.059.155, nacido el 06/09/1962, divorciado en primeras nupcias, domiciliado en calle Pueyrredon 760, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza; HECTOR ANDRES MONTEVERDI, argentino, DNI 13.192.149, nacido el 20/01/1959, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle España 1185, Ciudad, Mendoza; y JOAQUIN BARBERA, argentino, DNI 35.512.393, nacido el 17/11/1990, soltero, domiciliado en calle Coronel Rodriguez 910, 1° piso departamento "B" Ciudad, Mendoza. Quienes declaran tener capacidad de ejercicio sin restricción alguna; 2) Fecha del Acto Constitutivo: 26/02/2021. 3) Denominación: BMB DEVELOPERS SOCIEDAD ANONIMA. 4) Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. 5) Domicilio: establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en calle Belgrano 1415, Ciudad, Provincia de Mendoza. 6) Objeto Social: A) INMOBILIARIA; B) COMERCIAL; C) FIDUCIARIA; 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), y estará representado por MIL (1000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben en el acto el cien por ciento (100%) del capital social; es decir, LEONARDO RENATO BRAVIN, suscribe trescientas treinta y tres (333) acción por la suma de pesos treinta y tres mil (\$33.000), GABRIEL ERNESTO MONTEVERDI, suscribe ciento setenta (170) acciones por la suma de pesos diecisiete mil (\$17.000); HECTOR ANDRES MONTEVERDI, suscribe ciento setenta (170) acciones por la suma de pesos diecisiete mil (\$17.000); y JOAQUIN BARBERA, suscribe trescientos treinta y tres (333) acciones por la suma de pesos treinta y tres mil (\$33.000), suscriben 100 acciones por la suma de pesos 100.000. integran el 25% del capital social, es decir la suma de pesos \$25.000 en efectivo, acreditado mediante escritura. 8) Órgano de Administración: duración 3 ejercicios. Director Titular y Presidente de la sociedad a Leonardo Renato Bravin, y como Director Suplente a Gabriel Ernesto Monteverdi. 9) Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_5167392 Importe: \$ 368  
29/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

**SALUD INCLUSIVA S.A.S.** Comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificada, 1º) SOCIA: AROCA, LAURA ALEJANDRA, argentina, 28/12/1970, DNI 21.877.432, C.U.I.T. N° 27-21877432-divorciada, Profesora en Ortopedagogía, Pedro Vargas N° 3.635, Guaymallén, Mendoza, 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 12 de marzo del 2021. 3º) DENOMINACIÓN: SALUD INCLUSIVA S.A.S. 4º) DOMICILIO SOCIAL: Acceso Este, Lateral Sur, N° 871, Dorrego, Guaymallen, Mendoza. 5º) OBJETO por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades en el ámbito de la salud y en particular en la atención de personas con discapacidad: a) PRESTACIONES PREVENTIVAS: controles, atención y prevención adecuados para su desarrollo físico, psíquico y social, asistencia, tratamientos y exámenes complementarios b) PRESTACIONES DE REHABILITACIÓN: mediante procesos continuos y coordinados de metodologías y técnicas específicas destinados a la adquisición y/o internalización de funciones cognitivas c) PRESTACIONES TERAPÉUTICAS EDUCATIVAS: mediante acciones, recursos y metodologías tendientes a promover la mejora de conductas desfavorables para una mejor integración social, adquisición de adecuados niveles de autovalimiento e independencia e incorporación de nuevos modelos de interacción D) PRESTACIONES EDUCATIVAS: acciones de enseñanza-aprendizaje mediante una programación sistemática según requerimiento de cada tipo de discapacidad comprendiendo escolaridad en todo sus tipos, capacitación laboral, talleres de formación laboral y otros La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar,



vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. . Asimismo en dicho sentido, puede celebrar contratos y/o presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, con el Estado , en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal. 6) DURACIÓN: 99 años a partir de la fecha de su constitución. 7º) CAPITAL \$100.000, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1000,00 de valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción. Que se suscriben conforme al siguiente detalle: LAURA ALEJANDRA AROCA suscribe 100 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal \$1000 c/u por un total de \$ 100.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo: de las acciones suscriptas se integran en efectivo por un total de \$ 25.000, que representan el 25% del capital social, 8º) ÓRGANO ADMINISTRACIÓN: GERENTE TITULAR: AROCA, LAURA ALEJANDRA, argentina, 28/12/1970, DNI 21.877.432, C.U.I.T. N° 27-21877432-1, divorciada, Profesora en Ortopedagogía, domicilio real Pedro Vargas 3.635, Guaymallén, Mendoza, GERENTE SUPLENTE CLAUDIA LILIANA FERRARI, argentina, 23/09/1971, DNI 22.316.289, C.U.I.T. 23-22316289-4, Profesora en Ortopedagogía, domicilio real en Barrio Brisas del Parque, Manzana B, Casa 24, Maipú, Mendoza, 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: se prescinde.10) REPRESENTACIÓN LEGAL: a cargo del Administrador Titular o Suplente en caso de ausencia o impedimento 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_5177656 Importe: \$ 496  
29/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

Contrato social “**CASA 3 S.A.S.**” : En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 09 (nueve) días del Mes de Febrero de 2021, socios: CICCIU VERONICA ELIZABETH, edad 35 años, estado civil soltera, nacido el 18 de Febrero 1985, nacionalidad argentina, profesión comerciante domiciliado en calle Segundo Sombra 2417 B° Suarez Godoy Cruz, C.P. 5501, Provincia de Mendoza, D.N.I 31.318.870. y; CICCIU ANALIA PAOLA, edad 39 años, estado civil soltera, nacido el 29 de Julio 1981, nacionalidad argentina, nutricionista, domiciliado calle Segundo Sombra 2417 B° Suarez Godoy Cruz, C.P. 5501, Provincia de Mendoza, D.N.I. 28.701.958 resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes clausulas:SEGUNDO: Que fijan el domicilio de su sede social en calle San Martin 2005, Godoy Cruz, C.P. 5501, Provincia de Mendoza. TERCERO: Denominación, Domicilio, Duración y Objeto: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina “CASA 3 S.A.S.” y tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina CUARTO: Objeto: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrado con terceros , dentro o fuera de lo país relacionada con su objeto: A) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las de bebidas alcohólicas, analcohólicas, gaseosas, jugos, café y demás productos de cafetería y confitería y comidas elaboradas o pre elaboradas minutas y productos e insumos de panadería, rotisería, restaurant y todo producto, subproducto, material, materia prima e insumo relacionado con la industria alimentaria y gastronómica en cualquiera de sus etapas. La compra venta, reventa permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas necesarios para desarrollar la industria alimentaria y gastronómica y todo lo relacionado con el objeto social. B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. C) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. Capital: El Capital Social es de \$50.000 representado por 500 acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acciónQUINTO: Se resuelve designar al Director Titular: CICCIU VERONICA ELIZABETH al Director Suplente: CICCIU ANALIA PAOLA y, a la Contadora: PEREYRA CARLOMAGNO

CAROLINA, D.N.I. 28.838.600, (Autorizados), para que actuando conjunta o indistintamente, intervengan en el trámite administrativo de conformación de los Estatutos Sociales y posterior desenvolvimiento de la Sociedad, con facultades para entender en cualquier modificación que sugiera la Dirección de Personas Jurídicas y en lo pertinente a la inscripción en el Registro Público, otorgando en este acto al autorizado mandato a este efecto y el que extinguirá de pleno derecho al cumplirse el objeto del mandato conferido, con facultades suficientes para proponer y aceptar modificaciones y a efectuar el pedido de rúbrica y retiro de libros de la sociedad.

Boleto N°: ATM\_5185751 Importe: \$ 560  
29/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

“**SICFRISS S.A.S.**”: Conforme lo prescripto por de la Ley N°19.550 y sus modificaciones: Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: JUAN TOMAS BACHA, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 28.024.406, CUIT 20-2802440-7, nacido el 7 de abril 1980, quien manifiesta ser soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Martínez de Rosas 2.083, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza.- 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por contrato de fecha 19 de marzo de 2021. 3) Denominación: SICFRISS S.A.S.- 4º) Domicilio Social: en calle MARTÍNEZ DE ROSAS 2.083, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: SERVICIOS: a) OFTALMOLÓGICOS: La sociedad tiene por objeto realizar la explotación de un establecimiento de asistencia médica, brindando atención a enfermos, cirugía ambulatoria, provisión de implantes o lentes de cualquier tipo, internación, a los fines de diagnósticos y tratamientos, y cualquier otra actividad comercial o profesional relacionada con el fin indicado.- Celebrar convenios con Obras Sociales, pre-pagas, Contratos o Convenios con Laboratorios, Contrato de Compraventa, Leasing, Contratos de Fideicomiso excluidos las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; Permuta, Exportación e Importación de bienes: productos, subproductos, piezas, partes y accesorios, herramientas, materiales, maquinarias y cualquier otro similar tangible o intangible como software y patentes de invención, relacionados con el objeto de la sociedad. Y b) DE SALUD: Atención especializada a personas con discapacidad sin parámetros de edad ni sexo, ofreciendo todo tipo de recursos, tanto edificios como profesionales, tendientes a brindar cobertura integral; instalación y explotación de establecimientos asistenciales, pudiendo ejercer la dirección técnica, administrativa, económica, financiera y la consultoría de las respectivas unidades, establecimientos, institutos y entidades; brindar atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de personas; instalación, montaje, arriendo y explotación de establecimientos asistenciales, centro de día para personas con capacidades diferentes, sanatorios, clínicas privadas, quirúrgicas y de reposo, con o sin régimen de internación; abarcando las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa con el arte de la prevención, diagnóstico y cura de padecimientos orgánicos de seres humanos. Realización de estudios e investigaciones científicas o tecnológicas, como también la organización y disertación de cursos, congresos, y charlas sobre el tema de salud, inherentes a las especialidades médicas mencionadas anteriormente.- 6º) Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: El Capital Social es de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) representado por ochocientas (800) acciones de un valor nominal de pesos CIEN (\$100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El accionista JUAN TOMAS BACHA, suscribe OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias nominales y no endosables, de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, por un total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) y con derecho a 1 voto por acción.- E integra de la siguiente forma: el CIEN POR CIENTO (100%) del capital en dinero efectivo en este acto esto es la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000), acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial de Integración de Capital, instrumento público suscripto ante el Escribano José Rogelio Gantuz, titular del Registro N°670 de la Ciudad de Mendoza. 8º) Órgano de administración: A fin de administrar la sociedad se eligen como Administrador Titular: a JUAN TOMAS BACHA, DNI 28.024.440 y Administrador Suplente: a PATRICIO KOVALENKO, DNI 29.196.966, los cuales ejercerán sus funciones por tiempo

indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma 10º) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Administrador Titular. 11º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_5194768 Importe: \$ 640  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**SUMA EQUIDAD SAS. CONSTITUCIÓN:** Instrumento privado. 17/03/2021.1.-Leticia Lucía Femenía, 34 años, soltera, argentina, Licenciada en Sociología, Pueyrredón 619 dpto e Ciudad de Mendoza, D.N.I. 32.131.730, CUIT; 27-32131730-3; Virginia Verónica Femenía, 36 años, casada, argentina, Abogada, Barrio Portal de Cuyo MZ F C 13, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, D.N.I. 31.318.662, CUIT; 27.-31318662-3 y 2- SUMA EQUIDAD SAS, Sociedad por Acciones Simplificada, 3- Sede social Pueyrredón 619 dpto. E Ciudad de Mendoza; 4.- Objeto: investigación, capacitación, y asesoramiento a organizaciones para el abordaje de las temáticas de género. Consultoría; 5.- 99 años. 6.- Capital de \$ 50.000, representado por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (\*). Administrador titular: Leticia Lucía Femenía, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Virginia Verónica Femenía, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_5195604 Importe: \$ 160  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**NICO SOL Y LUNA S.A.S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socia: a) Señora Claudia Alejandra Abue, documento nacional de identidad número 36.360.324, CUIL/T 27-36360324-1, argentina, empleada doméstica, nacida el 21 de agosto de 1991, con domicilio en Barrio Los Paraísos, pasaje uno, sin número, departamento de Ciudad, provincia de Mendoza, Argentina. 2º) Fecha Contrato Constitutivo: Instrumento Privado de fecha 30/12/2020 y Acta de Subsanación de fecha 16/03/2021. 3º) Denominación: NICO SOL Y LUNA S.A.S. 4) Domicilio: Barrio Los Paraísos, pasaje uno, sin número, departamento de Ciudad, provincia de Mendoza, Argentina. 5º) Objeto Social: realizar por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: A) ALIMENTACION. B) COMERCIAL. C) ASESORAMIENTO Y SERVICIOS. D) MANDATOS. E) PROVEEDOR DEL ESTADO. F) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50,000.-), y estará representado por QUINIENTAS (500) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) La socia Claudia Alejandra Abue suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones por un total de Pesos cincuenta mil (\$50.000.-), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es integrado en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, y duraran en el cargo por un plazo indeterminado. Se designa como Administrador Titular a la Sra. Claudia Alejandra Abue y como Administrador Suplente de la sociedad al Sr. Fabian Marcelo Abue. 9º) Fiscalización: la sociedad prescinde del órgano de control. 10º) Organización de la representación legal: A cargo de la Administradora titular de la Sociedad. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

Boleto N°: ATM\_5194891 Importe: \$ 416  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**DT SOLUCIONES S.A.S.** se hace saber a los efectos de su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: "DT SOLUCIONES S.A.S."; 2) Fecha del instrumento de constitución: 18/03/2021; 3) Domicilio de la sede Social, Legal y Fiscal: Calle Circunvalación Maza N° 924, Barrio Canciller, Maipú, Mendoza; 4) Socio: a) Daniel Tallei, argentino, mayor de edad, DNI N° 16.075.105, CUIT N° 20-16075105-4, nacido el 10-04-1963, 57 años, soltero, comerciante, domiciliado en Calle Circunvalación Maza N° 924, Barrio Canciller, Maipú, Mendoza; 5) Objeto: a) Comerciales; b) Industriales, Servicios y Provisión de Materiales; c) Representaciones, Mandatos y Comisiones; d) Agrícola, Ganadera y Forestal; e) Financiera; f) Mandatos; 6) Administración y Representación Legal: Estará a cargo de una Gerencia conformada por un Gerente Titular y un Gerente Suplente, socios o no, designados por la Reunión de Socios, quienes duran en el cargo por tiempo indeterminado. La primer gerencia estará compuesto por Gerente Titular Daniel Tallei, DNI N° 16.075.105, CUIT 20-16075.105 y Gerente Suplente Isabella Tallei, DNI N° 95.309.343; 7) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; 8) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Gerente o quien lo reemplace legalmente, en ausencia o impedimento del aquél; 9) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 100.000.- representado por 10 acciones de un valor nominal de \$10.000 cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a 1 votos por acción; 10) Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de constitución; 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30/06 de cada año.

Boleto N°: ATM\_5195632 Importe: \$ 256  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**"BIENESTAR SALUD S.A.S."** Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas - Unipersonal conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Melisa Belén, FUENTES DNI N° 34.746.997, CUIT 27-34746997-7, Argentina, nacida el 08/11/1989, profesión: Licenciada en Psicología, estado civil: divorciada, con domicilio en la calle Illescas n° 1680, departamento de San Rafael, Mendoza; 2º) Fecha del acto constitutivo: 02 de febrero de 2.021; 3º) Denominación: BIENESTAR SALUD S.A.S.; 4º) Domicilio Legal: La Sede Social se ha fijado en calle Barcala n° 220, CP: 5.600, San Rafael, Mendoza - República Argentina; 5º) Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A.1. SALUD; 2. COMERCIAL; 3. CONSTRUCCIÓN; 4. INMOBILIARIA; 5. TRANSPORTE; 6. GASTRONÓMICA; 7. TURISMO Y HOTELERÍA; 8. FINANCIERAS; B) IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN y C) LICITACIONES; 6º) Plazo de duración: se ha fijado en noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Monto del Capital Social: Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), representado por 400 acciones de valor nominal de Pesos MIL (\$1.000,00), ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a cinco (5) votos por acción; 8º) Composición del Órgano de administración: Administradora Titular: Melisa Belén, FUENTES, y Administradora Suplente: Elena, SALAS, los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado; la Sociedad prescinde de la Sindicatura; 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo de la Administradora Titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento; 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Boleto N°: ATM\_5195007 Importe: \$ 288  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**"TRAVEL AND FOOD S.A.S."**: Conforme lo prescripto por de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones: Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: EMILIA ALEJANDRINA DE LOURDES MOYANO, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 10.907.478, CUIT 27-10907478-6, nacida el 21 de septiembre 1954, quien

manifiesta ser viuda en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliada en calle Perú 2.854, Piso 6°, Departamento A, Torre 2, de la Ciudad de Mendoza.- 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por contrato de fecha 25 de marzo de 2021. 3) Denominación: TRAVEL AND FOOD S.A.S.- 4º) Domicilio Social: en calle PERÚ 776, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: GASTRONOMÍA Y TURISMO RECEPTIVO: Mediante la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes, pizzerías, viandas, confiterías, bares, casas de té, despacho de bebidas alcohólicas y encasadas en general, cafetería y heladería.- Incluida la elaboración de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch en salones propios, de terceros o a domicilio; como así también emprendimientos gastronómicos, tareas operativas en el área restaurante y cocina, servicio de alimentos y bebidas, elaboración de comidas, venta y producción de comidas a particulares, empresas privadas y/o públicas, catering para empresas e industrias, hospitales, clínicas, comedores, viandas eventos deportivos, sociales y culturales, servicios a restaurantes, cafeterías, panaderías, realización de eventos, congresos y fiestas, catering a bordo.- Fraccionamiento y envasado de alimentos para consumo humano.- Compra-venta, importación y exportación fraccionamiento, envasado y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados o cualquier otro derivado de la industria alimenticia.- La sociedad podrá también dedicarse prestar servicios de restaurante, bares, confiterías, viandas, salones de fiesta, eventos sociales de esparcimiento recreativo, espectáculos, organización de excursiones y visitas guiadas, como así también en Bodegas de la Provincia, lugares de recreación, recepción de turistas, servicios de alquiler de habitaciones con o sin servicio de hotelería.- 6º) Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 10.000,00) representado por ochocientas (1000) acciones de un valor nominal de pesos CIEN (\$100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. La accionista EMILIA ALEJANDRINA DE LOURDES MOYANO, suscribe MIL (1000) acciones ordinarias nominales y no endosables, de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, por un total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y con derecho a 1 voto por acción.- E integra de la siguiente forma: el CIEN POR CIENTO (100%) del capital en dinero efectivo en este acto esto es la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial de Integración de Capital, instrumento público suscripto ante el Escribano José Rogelio Gantuz, titular del Registro N°670 de la Ciudad de Mendoza. 8º) Órgano de administración: A fin de administrar la sociedad se eligen como Administrador Titular: a EMILIA ALEJANDRINA DE LOURDES MOYANO, DNI 10.907.478 y Administrador Suplente: a JONATHAN JOSUÉ BISACCO, DNI 31.284.299, los cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma 10º) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Administrador Titular. 11º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_5195021 Importe: \$ 592  
29/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN: Contrato Constitutivo de fecha del acto constitutivo 21/03/2021. 1.- Nombres y apellidos Mariano Agustin Lopresti, edad 30, estado civil soltero, nacionalidad Argentino, profesión Ingeniero Agrónomo, domicilio Calle Godoy Cruz, altura 5750, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, tipo de documento DNI número de documento 35514912, número CUIT 23-35514912-9; 2.- "Denominación **AGROQUIMICOS DEL OCCIDENTE SAS**". 3.- Sede social: calle Godoy Cruz, altura 5750 Villa Nueva, Guaymallen. 4.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones,

espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración: [99] años. 6.- Capital de pesos \$ 100.000, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador titular: Mariano Agustin Lopresti con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Ignacio Ezequiel Lopresti, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM\_5198479 Importe: \$ 272  
29/03/2021 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

La Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas de la "**ASOCIACION GRUPO COMUNITARIO SAN CAYETANO**", con domicilio en Tabanera 10336, Colonia Molina, Guaymallen, Mendoza. Convoca a Asamblea Ordinaria a sus asociados, para el día 25 de Abril 2021 a las 10 hs en nuestra sede, para tratar la siguiente orden del día: 1. Designación de dos Asambleístas juntamente con el Presidente y Secretario, para que suscriban el acta de Asamblea Ordinaria n° 19. 2. Lectura del acta de Asamblea Ordinaria n° 18. 3. Consideración y Aprobación de los asociados: Memoria Descriptiva, Balance General, Cuadros de Resultados, Informe de la Comisión Revisora de cuenta del décimo noveno ejercicio económico cerrado el 31 de marzo 2020.

Boleto N°: ATM\_5152854 Importe: \$ 560  
29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

(\*)

El **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEL PERSONAL DE HIDROELECTRICA DIAMANTE Y NIHUILES**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo para el día 24 de abril de 2021 a las 10,00 horas en las instalaciones de la entidad ubicadas en Paraje Los Reyunos, Villa 25 de Mayo de San Rafael", para tratar el siguiente Orden del Día: 1°- Lectura del Acta de Asamblea anterior. 2°- Designación de dos asambleístas para firmar acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 3°- Informe del órgano de administración acerca de las causas que motivaron la falta de presentación en término de la documentación contable. 4°- Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondientes a los ejercicios finalizados al 30-06-2018, 30-06-2019 y 30-06-2020. 5°- Designación de dos asambleístas para efectuar el escrutinio eleccionario. 6°- Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas para el período 2021-2023. Si llegada esta fecha, existiera la vigencia de alguna disposición nacional o provincial que prohíba la realización de la misma, esta se comunicará con anticipación disponiendo si se confirma la realización en forma virtual o se posterga dicha fecha de llamada a asamblea. Nota: transcurridos sesenta minutos la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes y sus decisiones serán válidas. Ivanna Blasquez, Secretario. Norberto Nuñez, Presidente.

Boleto N°: ATM\_5189795 Importe: \$ 224  
29/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

La **Asociación de Psicoanálisis de Pareja, Familia y Grupo de Mendoza**, convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en la sede de la Institución, sito en calle Maipú 235 Tercer piso Oficina 19 de Godoy Cruz, el día 21 de abril de 2021. Primera convocatoria: 19.30 hs. Segunda convocatoria: 20.30 hs ORDEN DEL DÍA 1- Nombramiento de dos socios presentes para firmar el acta 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término a

las disposiciones legales respectivas 3- Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Anexos, Inventario, Padrón de Socios. Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31-3-2018, 31-3-2019 y 31-3-2021 3- Ingreso y egreso de socios 4- Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM\_5191284 Importe: \$ 160  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**JUNIOR CHAMBER INTERNATIONAL MENDOZA JÓVENES CIUDADANOS ACTIVOS (JCI MENDOZA)**. ACTA DE REUNION DE COMISION DIRECTIVA: Con fecha de 04 de Marzo de 2021, y siendo las 18 horas, se reúnen la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva de "JUNIOR CHAMBER INTERNATIONAL MENDOZA JÓVENES CIUDADANOS ACTIVOS (JCI MENDOZA)" donde se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Abril de 2021 a las 18 hs en sede de nuestra entidad sito en calle Patricias Mendocinas 1157 - 3\* P-Dto 3, Ciudad , Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- Elección de la totalidad de los miembros de comisión directiva por el año 2021 3.- Aprobación del Balance Contable 2021. 4.- Modificación de la cuota societaria 2021. 5 - Aprobación de presupuesto 2020. Sin otro tema que tratar se da por concluida la reunión siendo las 21:30 horas.

Boleto N°: ATM\_5194621 Importe: \$ 160  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**CONSORCIO 7 DE JULIO** - La Administración del Barrio convoca a Asamblea Ordinaria de Propietarios, para el día lunes 12 de Abril 2021 a las 20:00hs en el Salón de calle Sarmiento 2380 Luzuriaga - Maipú - Mendoza, para tratar el siguiente, Orden del Día: (1) Designación del Presidente de la Asamblea (2) Designación de dos Propietarios para que firmen el acta (3) Lectura del Acta anterior (4) Consideración y Aprobación o no de Rendición de Cuentas, al 31 de Marzo 2021 (5) Continuidad, Ampliación o Remoción del Consejo de Propietarios (6) Renovación o no de Administrador. En caso de fracasar la Asamblea convocada por falta de quórum, la segunda convocatoria se fija para el mismo día a las 20:30hs, en el mismo lugar. Conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Copropiedad y Administración, solo se admitirá a propietarios o sus representantes, debidamente acreditados. Acreditación válida para participar de la asamblea. -De Propietario a Propietario, con poder simple presentado al Administrador. -De Propietario a inquilino y/o tercero, con poder emitido por escribano público, presentado al Administrador. -Los poderes deben ser entregados con 5 días de anticipación a la fecha de asamblea. -El derecho de participar y decidir en la Asamblea de Propietarios, va acompañado del deber de tener las expensas al día o con una morosidad que no superior los 3 meses. -Los inquilinos que deseen participar, pueden hacerlo con derecho a vos, sin voto, dentro del desarrollo normal de la Asamblea. La Documentación y Rendición de Cuentas, estará disponible a partir del 5 de Abril 2021, para aquellos propietarios que deseen consultarla previamente.

Boleto N°: ATM\_5195597 Importe: \$ 256  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

El Centro de Jubilados **AVE FENIX** legajo 6118, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 14 de abril de 2021, a las 09:30 hs primera convocatoria y a las 10:30 hs en segunda convocatoria, sito en Calle Perú 3228, Ciudad Mendoza, Provincia de Mendoza. Respetando los protocolos sanitarios ante la situación actual. Siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y

responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31/Diciembre/2019 y 2020 respectivamente.

Boleto N°: ATM\_5194986 Importe: \$ 160  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

El **Centro de la TERCERA EDAD SONRISAS OTOÑALES** legajo 4642, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 13 de abril de 2021, a las 16:00 hs primera convocatoria y a las 17:00 hs en segunda convocatoria, sito en Calle Lamadrid 2204 Parque Sur Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Respetando los protocolos sanitarios ante la situación actual. Siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de OCTUBRE de 2020

Boleto N°: ATM\_5194995 Importe: \$ 176  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

El Centro de Jubilados **AVE FENIX** legajo 6118, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, el día 14 de abril de 2021, a las 11:30 hs primera convocatoria y a las 12:30 hs en segunda convocatoria, sito en Calle Perú 3228, Ciudad Mendoza, Provincia de Mendoza. Respetando los protocolos sanitarios ante la situación actual. Siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Elevar a los asociados para su consideración y aprobación, la propuesta de reforma estatutaria en el Capítulo de la Comisión Directiva, adecuándose a la normativa vigente de la Resolución 2300/15, emanada de la Dirección de Personas Jurídicas.

Boleto N°: ATM\_5195037 Importe: \$ 112  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN MUTUAL BRANDSEN** ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL FUERA DE TERMINO EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EJERCICIO SOCIAL CERRADO 31-12-2020 PARA EL DIA 30-04-2021 EN GUARDIA VIEJA 2569 LUJAN DE CUYO MENDOZA A LAS 10.30 HORAS. ORDEN DEL DIA PRIMERO) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta respectiva.- SEGUNDO) Lectura del Acta anterior y su consideración.- TERCERO).- Consideración y aprobación de la Memoria, consideración y aprobación expreso Balance General, Inventario, Estado de cuentas, gastos y recursos, informe de junta de Fiscalización y demás cuadros anexos que componen el ejercicio social cerrado el 31-12-2020.- CUARTO) Elección de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de mandato de los actuales Miembros.- QUINTO).- Consideración y aprobación de las retribuciones del Consejo Directivo y Fiscalizadora Resolución 152 Ex. INAM.- SEXTO) Consideración y aprobación de Convenios Intermutuales y otros (SEPTIMO) Autorización al Presidente para que firme convenios intermutuales y otros.- OCTAVO) Consideración y aprobación del plan de trabajo para el próximo ejercicio.- NOVENO) Autorización al Presidente y Secretario de realizar las modificaciones necesarias ante los organismos de



control.- DÉCIMO) Considerar por parte de los Asociados aumentar la cuota Social.- DÉCIMO PRIMERO) Domicilio Legal, Social, Comercial y Fiscal.- DÉCIMO SEGUNDO) Informe general situación de la entidad.- Nota: Artículo 37 El quórum legal para sesionar la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. PABLO FRATTI PRESIDENTE, DIEGO SANDES SECRETARIO.

Boleto N°: ATM\_5199634 Importe: \$ 816  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

(\*)

**ASOCIACIÓN MUTUAL BRANDSEN** ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL FUERA DE TERMINO EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL 31-12-2019 PARA EL DIA 30-04-2021 A LAS 09.30 HORAS EN GUARDIA VIEJA 2569 LUJAN DE CUYO MENDOZA, PUNTO PRIMERO: Explicaciones por Asamblea fuera de termino PUNTO SEGUNDO: Elección de dos asociados para que junto a presidente y secretario firmen el acta PUNTO TERCERO: Lectura del acta anterior y su consideración PUNTO CUARTO: Consideración y aprobación de la Memoria, consideración y aprobación expreso Balance General, Inventario, Estado de cuentas, gastos y recursos, informe de junta de Fiscalización y demás cuadros anexos que componen el ejercicio social cerrado el 31-12-2019 Nota Artículo 37 El quórum legal para sesionar la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. PABLO FRATTI PRESIDENTE, DIEGO SANDES SECRETARIO.

Boleto N°: ATM\_5198616 Importe: \$ 432  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

**CLUB DEPORTIVO LA POSTA TUNUYAN-** CONVOCATORIA-Se convoca a los dirigentes, socios, e hinchas del Club Deportivo La Posta a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de marzo del corriente año 2021 .La misma tendrá lugar en las instalaciones del club ubicados en calle La Consulta y Esqui de Tunuyan a partir de las 19 hs.-ORDEN DEL DIA- 1-Designación de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen acta correspondiente. 2- Consideración de la memoria, balance 2019 general, estado de recursos, notas, gastos y anexos respectivos e informe de los revisores de cuentas.3- Explicación del llamado a asamblea fuera de término. 4- Modificar monto (pesos) de cuota social de la entidad. Esta primera convocatoria a celebrarse en el día y horario fijado se celebrara con las personas que asistan sin mínimo de quórum. Transcurrida una hora del primer llamado.

Boleto N°: ATM\_5144382 Importe: \$ 288  
26-29/03/2021 (2 Pub.)

El Directorio de **HUMBERTO MORILLAS S.A.** cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de abril del 2021 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social -Don Quijote de la Mancha 2657, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente orden del día 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los estados contables y documentación complementaria del art. 234 inc. 1 LGS correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020. 3) Consideración de la gestión del directorio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020; 4) Distribución de resultados del cerrado al 31 de diciembre de 2020; 5) Aprobación de honorarios a directores por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020, 6) Aprobación de honorarios a cuenta del ejercicio en curso para el Presidente del directorio. 7) Remoción del directorio y designación de nuevas autoridades. Asimismo, se les hace saber que podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. La documentación contable estará a su disposición desde el día 15 de marzo en el domicilio social.

Boleto N°: ATM\_5167425 Importe: \$ 1040  
26-29-30-31/03 05/04/2021 (5 Pub.)

**CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** - Ley Provincial N° 7361 y Modificatoria N° 9078. El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, convoca a los miembros titulares y suplentes, en caso de ausencia de los primeros, que integran la Asamblea de Representantes, a ASAMBLEA ORDINARIA para el día jueves veintinueve (29) de Abril del año 2021, a las 15,30 hs., realizarse a distancia mediante la plataforma Zoom Video Communications, cuyo link de acceso a la misma será informado oportunamente, para tratar el siguiente Orden del Día: 1 - Elección de entre los miembros de la Asamblea de Representantes, de un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inc. c) de la Ley Provincial N° 7361 y modificatoria N° 9078.. 2 - Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Resultados y Cuadros Anexos para el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2020. Consideración del Informe del Contador Certificante y de la Comisión de Fiscalización. 3 - Consideración y aprobación del Presupuesto para el año dos mil veintiuno (2021).. Se recuerda que los señores Representantes deberán cumplir con lo requerido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Provincial N° 7361 y modificatoria N° 9078. Agrim Salvador Marchetta. Presidente Directorio MMO Roberto González. Secretario Directorio

Boleto N°: ATM\_5174555 Importe: \$ 768  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

**FRUTOS DEL SUR S.A.** El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 22 (veintidós) de abril de 2021, 12 horas (primera convocatoria) y 13 horas (segunda convocatoria), en la sede social, Ejercito de los Andes 728, Dorrego, Guaymallén, Mendoza o a través de la plataforma digital "Zoom". ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente. 2) Corrección del error material de transcripción detectado en la redacción del acta de asamblea extraordinaria del 30/7/2020 con el propósito de subsanar las observaciones recaídas en el Expte. Administrativo de la Dirección de Personas Jurídicas. 3) Aprobación de la redacción el texto ordenado del estatuto depurado. La celebración de la Asamblea se llevará a cabo en forma presencial, para aquellos que puedan asistir al domicilio indicado y, simultáneamente, a través de la plataforma digital "Zoom" para quienes no puedan concurrir en forma presencial. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, indicando la modalidad de su participación, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia. Art. 238 LGS: 19/4/2021, a las 12:15 hs.

Boleto N°: ATM\_5190824 Importe: \$ 1040  
26-29-30-31/03 05/04/2021 (5 Pub.)

**AGRO CONCIENCIA ARGENTINA S.A.** El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 (veintitrés) de abril de 2021, 9 horas (primera convocatoria) y 10 horas (segunda convocatoria), en la sede social, Remedios de Escalada 2560, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente. 2) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, de la Ley 19.550 (t.o. 1984): Estado de Situación Patrimonial - Balance General -, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, y Memoria, correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 finalizado al 31 de diciembre 2020 (Expresado en pesos ajustados por inflación). 3) Tratamiento de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico considerado. Su destino. 4) Tratamiento, consideración y aprobación de la gestión de los directores titular y suplente, hasta la fecha de esta asamblea. 5) Fijación de los Honorarios al Directorio por Ejercicio Económico considerado, teniendo en cuenta el artículo 261 de la Ley 19.550. 6) Aprobación de los formularios de la A.F.I.P. por los

impuestos nacionales. 7) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el período que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos. 8) Conferir autorización para las tramitaciones en la Dirección de Personas Jurídicas. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia. Art. 238 LGS: 20/4/2021, a las 9:15 hs.

Boleto N°: ATM\_5190826 Importe: \$ 1360  
26-29-30-31/03 05/04/2021 (5 Pub.)

**ASOCIACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES (AINA)** CUIT N° 30-69576030-9 En la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, siendo las 9,00hs del 19 días de Marzo de dos mil veintiuno, en la sede del Jardín Maternal N°135 Pepe Grillo, sito en calle Republica de Líbano N° 282 de esta ciudad, se reúnen los miembros de la comisión directiva de AINA (Asociación Integral de Niños y Adolescentes.) A continuación la Sra. Irma Gladys Sánchez en carácter de Presidente de AINA (Asociación Integral de Niños y Adolescentes) y representante legal del Jardín N° 135 Pepe Grillo, informa que el tema a considerar es fijar fecha para el llamado a Convocatoria de Asamblea Ordinaria. De común acuerdo se fija para el día 5 de Abril de 2.021 a las 20,00hs para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Lectura y Aprobación del acta anterior. 2-Designación de dos socios para que junto a Presidente y Secretario suscriban el acta de asamblea. 3-Convocatoria y tratamiento fuera de término del Ejercicio 2.019. 4-Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 31/12/2.019 y 31/12/2020.

Boleto N°: ATM\_5178373 Importe: \$ 960  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

**MILLÁN S.A.** convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 del mes de Abril de 2021 a las 18 horas en la Sede Social de Álvarez Condarco 740 de Las Heras, Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: Punto 1°: Razones por las que la Asamblea se celebra fuera de término. Punto 2°: Consideración de la Documentación que establece el Inciso 1° del Artículo 234 L.S. correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre 2020. Punto 3°: Consideración del Resultado, distribución de dividendos y las asignaciones al Directorio y Sindicatura. Punto 4°: Aprobación de la gestión del Directorio. Punto 5°: Elección de dos (2) Accionistas para que firmen el Acta conjuntamente con las Autoridades de la Asamblea. Los Accionistas que se hagan representar por poder, deberán presentar el mismo hasta tres (3) días hábiles, antes de la realización de la Asamblea.

Boleto N°: ATM\_5185619 Importe: \$ 720  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS**, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria N°110, para el día 30/04/2021 a las 20.00hs en nuestra sede social. Orden del día: 1-Lectura y consideración acta anterior. 2- Consideración memoria, balance y demás correspondientes al ejercicio n°110. 3- Explicación del llamado fuera de término. 4- Designación 2 socios para firmar el acta. 5-Renovación 6 cargos para el Consejo Directivo(presidente, vicepresidente, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes). 6-Designación 2 socios Junta Fiscalizadora.

Boleto N°: ATM\_5177595 Importe: \$ 400  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

**OFTALMOS S. A.** El Directorio, comunica la modificación de fecha de convocatoria de Asamblea General Ordinaria que se convocó para el día 29 de marzo de 2.021, la cual en dicha fecha no se celebrará, y la nueva fecha de su celebración en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 237 de la ley 19.550 se convoca a los Señores Accionistas para el día 03 de Mayo de 2021, a las 19:30 horas (1° Convocatoria) y para el mismo día a las 20:30 horas (2° Convocatoria). La Asamblea se realizará en formato virtual a

través de la red "Zoom". El Orden del Día es el siguiente: 1. Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta. 2. Elección de Directores Titulares y Suplente y Consejo de Vigilancia. Dr. Alfredo Stone Presidente Oftalmos S. A.

Boleto N°: ATM\_5177826 Importe: \$ 640  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

**JAGUAR S.A.** El Directorio convoca mediante acta de fecha 11 de Marzo de 2021 a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 9 de Abril de 2021 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en calle Francisco Evans 1297, Luján de Cuyo, Mendoza a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta . 2) Tratamiento de la memoria, Estados Contables Notas y Anexos y Resultado del ejercicio cerrado al 31/08/2019. 3) Tratamiento de la memoria, Estados Contables Notas y Anexos y Resultado del ejercicio cerrado al 31/08/2020. 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado al 31/8/2019 con el tratamiento de los honorarios del Directorio. 5) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado al 31/8/2020 con el tratamiento de los honorarios del Directorio. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_5159918 Importe: \$ 960  
22-23-25-26-29/03/2021 (5 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

(\*)

Irrigación Expte. 106213, COOPERATIVA ANTIGUA BODEGA GIOL VIÑEDOS LUMAI LTDA. COOP. VITIVINÍCOLA HORTÍCOLA FRUTÍCOLA OLIVÍCOLA APÍCOLA GANADERA Y DE CONSUMO informa al usuario registral del pozo 07-2238, Cubas de Roble SA. que se procederá a su cegado y anulación total. Ubicado en Calle Suárez y 20 de Junio, Ciudad, Maipú. NC 0701050028000020. Término oposición 10 días.

Boleto N°: ATM\_5194971 Importe: \$ 96  
29-30/03/2021 (2 Pub.)

## REMATES

(\*)

Juez Primer Juzgado de Paz, San Rafael, Mza. Autos N° 187.060 caratulados "HERRERA MAYRA ROCIO C/ QUINTEROS LAURA SUSANA P/ Ejecución Prendaria", hace saber tres días que Martillero Cesar Javier Páez Mat. N° 2.662 rematará a viva voz con base y al mejor postor DOCE DE ABRIL DE 2021 ONCE HORAS En el subsuelo edificio tribunales – Sector Este sobre calle Emilio Civit 250, ciudad estado que se encuentra el siguiente bien propiedad del demandado con una base de \$ 150.000, y con un incremento mínimo entre posturas de \$ 3.000, no admitiéndose la compra en comisión. El siguiente bien propiedad del demandado, en el estado que se encuentra y exhibe: 1.) Un automotor dominio I L J – 600 marca CHEVROLET tipo sedán cinco puertas, modelo ASTRA GL 2.0, Motor marca CHEVROLET N° V30003408, chasis marca CHEVROLET N° 9BGTT48E0AB21611, modelo año 2.009, con cinco ruedas en buen estado, detalles de pintura, tapizado en buen estado, con equipo de gas con dos tubos sin funcionar con motor desarmado en el baúl, faltando tapa de cilindro. DEUDAS: Prenda en 1° a favor de HERRERA MAYRA ROCIO por \$ 72.000 inscripta al 28/02/78, embargo en estos Autos por \$ 72.000 inscripta el 02/10/2019. ATM: \$ 26.150,70 al 06/10/2020, reajutable al momento de la aprobación de la subasta. Comprador depositará el 10% de seña más 10% comisión Martillero, saldo de precio más 4,5% de ley Fiscal una vez aprobada la subasta. Informes secretaria autorizante o Martillero Granaderos N° 546. Lugar donde se exhibirá el bien, sito en calle Av. Mitre 1.119 "HERRERA Automotores" en horario de comercio previo consultar al 2604595579.

Boleto N°: ATM\_5177768 Importe: \$ 816  
29-31/03 05/04/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04294507-7 257143 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO VKM 755 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VKM 755. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Modelo año: 1973. Tipo: Automóvil. Motor N° 3S007950. Chasis N° 37S008123H. Titular: CISTERNA STENGER JORGE MIGUEL. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 69.684,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5185549 Importe: \$ 720  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05357838-6 259598 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A018IRW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 7 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A018IRW. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJG1393587. Cuadro N° 8CVPCKD06GA017338. Titular: GIORGIO BUSTOS ROBERTO DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 3.544,87. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 85.078,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 6 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad).. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5185627 Importe: \$ 720  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05345815-1 259084 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 905 EVS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 7 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 905 EVS. Marca: KELLER. Modelo: KN125-11. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMI9291236555. Cuadro N° LRYPCPLY390006382. Titular: PEREZ NESTOR RAUL. Deudas: ATM debe \$ 3.734,30. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 60.534,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a

realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 6 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad).. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5185752 Importe: \$ 672  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05358244-8 259124 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A046YQAQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 7 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A046YQAQ. Marca: BRAVA. Modelo: NEVADA 110. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHH1678492. Cuadro N° 8DYC1107DHV062138. Titular: ORTBIA GONZALO GABRIEL. Deudas: ATM debe \$ 3.361,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 85.550,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 6 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad).. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5186561 Importe: \$ 672  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04958161-5 258700 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO FFX 088 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 7 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: FFX 088. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL 1.6. Modelo año: 2005. Tipo: Automovil. Motor N° UNF337746 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 9BWCB05X75T198374 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: PROCON S.R.L.. Inhibición: AUTOS N° 22472 Caratulado "FISCO PROVINCIAL C/PROCON S.R.L S/EJECUCIÓN FISCAL", AUTOS N° 23237 Caratulado "FISCO PROVINCIAL C/PROCON S.R.L S/EJECUCIÓN FISCAL", AUTOS N° F14400 Caratulado "FISCO PROVINCIAL C/PROCON S.R.L S/EJECUCIÓN FISCAL", AUTOS N° 22472 Caratulado "FISCO PROVINCIAL C/PROCON S.R.L S/EJECUCIÓN FISCAL", AUTOS N° 23237 Caratulado "FISCO PROVINCIAL C/PROCON S.R.L S/EJECUCIÓN FISCAL", AUTOS N° F-14400 Caratulado "FISCO PROVINCIAL C/PROCON S.R.L S/EJECUCION FISCAL". Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 55.216,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 6 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5186563 Importe: \$ 960  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04235075-8 256681 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TKH 722 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 7 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TKH 772. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Modelo año: 1973. Tipo: Automóvil. Motor N° 3S005400. Chasis N° 35S005604H. Titular: QUIROGA MARCOS ANDRES. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 63.666,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 6 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5185762 Importe: \$ 720  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04821685-9 3983 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO HGU 747 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 7 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: HGU 747. Marca: RENAULT. Modelo: MEGANI II 1.6 16V CONFORT PLUS. Modelo año: 2008. Tipo: Automóvil. Motor N° K4MV762Q005261. Chasis N° 93YLM2F1H8J968295. Titular: GRIN NESTOR OMAR. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 98.020,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 6 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5186566 Importe: \$ 720  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04767047-5 2777 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TMS 330 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 7 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: TMS 330. Marca: FIAT. Modelo: DUNA SL 1.6. Modelo año: 1993. Tipo: Automóvil. Motor N° 159A30388089397 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° SIN DATOS (según verificación técnica agregada en autos). Titular: MORALES PURA ARGENTINA. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al

adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 98.990,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 6 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5186569 Importe: \$ 816  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04292944-6 257131 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO VKT 355 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VKT 355. Marca: FORD. Modelo: FALCON DE LUJO. Modelo año: 1969. Tipo: Automóvil. Motor N° 8BE745637. Chasis N° KA24HS34573. Titular: HURTADO PAULO ANDRES. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 87.011,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5185775 Importe: \$ 720  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04159471-8 256334 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 916 GZU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 916 GZU. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJA2614273. Cuadro N° LRPNCKLG5A2611254. Titular: MARSET MARCELO ANIBAL. Deudas: ATM debe \$ 2.719,39. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 52.569,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5186574 Importe: \$ 720  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---



(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04235062-6 256768 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TMY 580 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TMY 580. Marca: FORD. Modelo: SIERRA GHIA. Modelo año: 1988. Tipo: Automóvil. Motor N° JEAX28555. Chasis N° KA62JE35545. Titular: DOMINGUEZ CRISTIAN FABIAN. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 44.328,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5185776 Importe: \$ 720  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04050459-6 255308 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 307 IAI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 307 IAI. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150 R. Modelo año: 2012. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° 162FMJC1009571. Chasis N° 8A6MA1XRZCC500454. Titular: VARGAS VICTOR LEONARDO JAVIER. Deudas: ATM debe \$ 3.902,28. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 44.857,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5186584 Importe: \$ 720  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03933657-4 254898 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO M-243481 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: M-243481. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504 GR11 TF. Modelo año: 1985. Tipo: Automóvil. Motor N° 429821. Chasis N° 5205215. Titular: BARRIONUEVO JOSE ADOLFO. Deudas: ATM debe \$ 3.916,64. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 50.282,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del

mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5185777 Importe: \$ 720  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04235072-3 256775 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO BSW 826 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: BSW 826. Marca: FIAT. Modelo: TEMPRA 2.0 I E. Modelo año: 1997. Tipo: Automóvil. Motor N° 159B80119172838 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 9BB15904419176996 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: QUISLE EMITERIO. Posee denuncia de venta, prohibición de circular y pedido de secuestro. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 78.085,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5186591 Importe: \$ 816  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04387356-8 257604 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 915 JSW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 915 JSW. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° D003695. Cuadro N° 8ELM05150DB003695. Titular: PELA ROBERTO AMADO. Deudas: ATM debe \$ 3.057,88. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 81.713,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5185778 Importe: \$ 720  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03900869-0 254697 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WWD 052 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WWD 052. Marca: FORD. Modelo: FALCON VERSION 3.0L. Modelo año: 1985. Tipo: Automóvil. Motor N° FTBA19229. Chasis N° KA02FT09769. Titular: PELOZO RAMON AMERICO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 20.500,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5185779 Importe: \$ 720  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05117497-0 258916 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO AGJ 585 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: AGJ 585. Marca: FORD. Modelo: ESCORT LX. Modelo año: 1995. Tipo: Automóvil. Motor N° UI339402 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 8AFZZZ54ZRJ052898 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: ALIAS JOSE LORENZO. Deudas: ATM debe \$ 2.258,00. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 54.978,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5185780 Importe: \$ 816  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04812209-9 258200 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 124 LCL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 124 LCL. Marca: GUERRERO. Modelo: GC200 QUEEN. Modelo año: 2015. Tipo: MOTOCICLETA. Motor N° AD163FMLE0002409. Chasis N° 8A2XCLLD5FA004340. Titular: IZQUIERDO CARLOS. Deudas: ATM debe \$ 16.282,09. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 45.500,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos

posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5185782 Importe: \$ 720  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04865461-9 258536 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO BVK 791 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BVK 791. Marca: PEUGEOT. Modelo: 306 XR16V4P. Modelo año: 1998. Tipo: Automóvil. Motor N° 10KJZ20001143. Chasis N° 8AD7BLFYWV5313047. Titular: ARCE OSVALDO FERNANDO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 51.048,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5187281 Importe: \$ 720  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04294453-4 257140 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO XGZ 824 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: XGZ 824. Marca: FORD. Modelo: FORD FALCON. Modelo año: 1966. Tipo: Automóvil. Motor N° 63X79302 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° KA02HR12543 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: RAMOS MAURO GASTON. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 61.225,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5186605 Importe: \$ 816  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04294505-0 257141 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO WHK 500 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: WHK500. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504. Modelo año: 1972. Tipo: Automóvil. Motor N° SIN DATOS (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 5037726 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: MANCILLA MALCOM EMMANUEL. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 64.334,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5186606 Importe: \$ 816  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03900901-8 254728 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO ETS 285 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 285 ETS. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ09000623. Cuadro N° LHJPKLAX92555335. Titular: LACROUX ELIAS ABRAHAM. Deudas: ATM debe \$ 2.924,15. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 78.650,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5186608 Importe: \$ 720  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04879513-1 258626 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR RENAULT DOMINIO TJL 624 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: TJL 624. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 12. Modelo año: 1979. Tipo: Automóvil. Motor N° 3561223 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° SIN DATOS (según verificación técnica agregada en autos). Titular: GARCIA JORGE ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 2.306,61. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 18.340,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se

encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5188279 Importe: \$ 768  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05344897-0 7533 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 038 LAI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 038 LAI. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° D067480. Cuadro N° 8ELM05150DB067480. Titular: ALCORTA RODRIGO AGUSTIN. Deudas: ATM debe \$ 4.048,57. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 64.074,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad).. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5189458 Importe: \$ 720  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04797973-5 3418 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR KELLER DOMINIO 329 KSP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 22 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 329 KSP. Marca: KELLER. Modelo: STRATUS 260. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 166FMM11046905. Cuadro N° LRYPCKL3XB0054064. Titular: ESPINOSA MARTIN HORACIO. Deudas: ATM debe \$ 5.537,72. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 29.470,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5187159 Importe: \$ 720  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04045062-3 255455 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 904 IFN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 31 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina

---

subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 904 IFN. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJB2624325. Cuadro N° 8DYC51492CV009004. Titular: CERVANTES JOSE ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 2.802,33. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 32.564,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de marzo de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5166033 Importe: \$ 720  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04350832-0 257441 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 148 DBQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 31 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 148 DBQ. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR125K. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° E316E003875. Cuadro N° 9C6KE069060003226. Titular: FERNANDEZ JON LUCAS. Deudas: ATM debe \$ 3.770,41. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 98.039,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de marzo de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5167004 Importe: \$ 720  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-00698472-4 117573 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO RIY 569 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 31 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RIY 569. Marca: PEUGEOT. Modelo: 404. Modelo año: 1980. Tipo: PICK UP. Motor N° 336373. Chasis N° 6008176. Titular: ALLMI MOISES CLAUDIO y OTRO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 24.498,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de marzo de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5167006 Importe: \$ 720

---

25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04462960-1 257832 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO BCM 364 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 31 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BCM 364. Marca: FORD. Modelo: TRANSIT 190 L. Modelo año: 1997. Tipo: FURGON. Motor N° 4HBTLO8682. Chasis N° SFALXXBDVTBL08682. Titular: DEL BARCO ANDREA FABIANA. JUZ.FED. 2 SEC. TRIB. MZA. A. 68083/T/A. JUZ. FED. 2 SEC. TRIB. MZA. A. 23731. T. TRIBUT. A. 383266 SRT/DEL BARCO ANDREA FABIANA. JUZ. FED. 2 SEC. TRIB. MZA. A. 25618/T/B. Deudas: ATM debe \$ 14.036,52. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 43.818,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de marzo de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5167008 Importe: \$ 816  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04350828-2 257437 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 950 KWG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Remataré 31 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 950 KWG. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD2010698. Cuadro N° 8A6PCKD0ZFE000135. Titular: AGUILERA MARIA VICTORIA y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 3.302,08. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 100.621,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de marzo de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Chañares del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5167010 Importe: \$ 720  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04874128-7 5368 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 691 HRP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematara 30 de marzo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 691HRP. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110SE. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° B026975. Cuadro N° 8ELM11110BB026975. Titular: ZAMBRANA CINTIA JUDIT. Deudas: ATM debe \$ 2.306,61. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 20.115,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose



reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 26 de marzo de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_5167346 Importe: \$ 720  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

WALTER ESTEBAN, martillero público Matrícula 2717, por orden Tribunal de Gestión Judicial Asociada de PAZ, de San Rafael, Autos 187.751 Caratulados: "MOLINA GABIELA ZENOBIA C/ OLIVARES SILVIO MANUEL P /EJECUCION PRENDARIA": REMATARÁ: Fecha, horario y lugar: Fíjese el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (05/04/21) a las ONCE (11) HORAS. Hágase saber que la misma se llevará a cabo el día y hora fijada, en el subsuelo en su parte exterior del Poder Judicial, con la presencia de las partes, el Martillero interviniente y de la Receptora del Tribunal, con sillas dispuestas a dos metros de distancia cada una. Por encontrarse la provincia de Mendoza en Fase DISPO, el día de la subasta, deberán guardarse todas las medidas de seguridad recomendadas por la autoridad sanitaria, a saber: 1- Distanciamiento Social (2 metros). 2- Higiene de Manos. 3- Higiene de la Tos (tosar o estornudar en el pliegue del codo). 4- Uso adecuado y obligatorio de tapabocas (debe cubrir nariz, boca y mentón). 2. Modalidad: El remate se efectuará a viva voz, con base y al mejor postor. 3. Objeto: se trata de un automotor dominio: IGA-687, marca: 024-CHEVROLET, Tipo: 02-SEDAN, 4 Puertas, Modelo: 419-VECTRA CD 2.4, marca del motor CHEVROLET, N° de motor: V50000131, marca de chasis: CHEVROLET, N° de chasis: 9BGAF69H09B281706, modelo año: 2009. 4. Base de venta: \$250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) (importe del crédito garantizado con prenda, art. 31 in fine Decreto Ley 15.348/1946, actualizada conforme valor tabla de valuación DNRPA), haciendo saber que las eventuales posturas, deberán ser como mínimo de \$ 5.000,00. 5. Lugar de exhibición: automotor a subastar, calle Zamarvide N° 1315, La Paredes, Lunes Miercoles y Viernes, horario: 17,00 hs a 20,00 hs, comunicarse el interesado celular 2604-531135. 6. Precio de seña e impuestos: deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo, el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCyT) y el 10,5 % que corresponde al pago de IVA, deberá abonarse en el plazo de CINCO DÍAS de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley (art. 288 del CPCCyT). 7. Publicación de Edictos: la subasta del bien automotor se anunciará con diez (10) días de anticipación, mediante edictos que se publicarán por el plazo de tres días (Decreto ley 15.348/46 art. 31) en el Boletín Oficial y diario LOS ANDES. 8. Delegación de Atribuciones: de conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1.385, designase al Receptor afectado el servicio de éste Juzgado, para que autorice el acto del remate y confeccione el acta respectiva.

Boleto N°: ATM\_5177658 Importe: \$ 1248  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

Primer Juzgado De Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - Dra. Lucia Raquel Sosa – Juez. Hace saber que en los autos N° 1.250.147 caratulados "BRIZUELA SANDRA LILIANA P/ C.P. (HOY QUIEBRA)" Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado honorarios de primera instancia. (Art. 218 LCQ).

Boleto N°: ATM\_5157760 Importe: \$ 96  
29-30/03/2021 (2 Pub.)

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-05496617-7 ((011903- 1020649)), caratulados "MOLINA JAVIER ANGEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 18/02/2021 se

declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MOLINA, JAVIER ANGEL DNI N°30.076.244, CUIL 20-30076244-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 21/12/2020; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 18/06/2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 06/07/2021 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 15/09/2021 a las 11:00hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). El Tribunal dispondrá el modo en que se celebrará la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los mails denunciados. Fdo. Dr. PABLO GONZALEZ MASANES. Juez.

Boleto N°: ATM\_5151403 Importe: \$ 880  
29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado De Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - Dra. Lucia Raquel Sosa – Juez. Hace saber que en los autos N° 1.251.852 caratulados "CHAVEZ MONICA INES P/ QUIEBRA DEUDOR" Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado honorarios de primera instancia. (Art. 218 LCQ).

Boleto N°: ATM\_5174470 Importe: \$ 96  
29-30/03/2021 (2 Pub.)

---

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.943, caratulados: "LUCERO MARIA LUISA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de agosto de 2020, se ha declarado la quiebra a MARIA LUISA LUCERO, con D.N.I. N° 11.830.932. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal en Avda. Mitre nro. 279 de Gral. San Martín, Mendoza, quien atenderá los días martes, miércoles y jueves de 10,00 a 12,00 horas en el domicilio indicado precedentemente, teléfono móvil 263-4500205 y teléfono fijo 0263-4429195. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [carlos@estudioromera.com.ar](mailto:carlos@estudioromera.com.ar), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23149 Importe: \$ 1760  
29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

---

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION

---

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.319, caratulados: "ARBONA MARIA CARINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 09 de noviembre de 2020, se ha declarado la quiebra a MARIA CARINA ARBONA, con D.N.I. N° 23.290.846. Síndico designado en autos, Contador ANTONELLA CARLA TORRI, con domicilio legal en pasaje 4 local 35 C.C.E.Y C., San Martín, Mendoza, quien atenderá los días Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hs en el domicilio indicado precedentemente, teléfono celular 2634411769. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [antonellatorri@gmail.com](mailto:antonellatorri@gmail.com), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23150 Importe: \$ 1760  
29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.005, caratulados: "ROVIRA BECERRA ALEJANDRO ADRIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 18 de agosto de 2020, se ha declarado la quiebra a ALEJANDRO ADRIAN ROVIRA BECERRA, con D.N.I. N° 38.475.489. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal en Avda. Mitre nro. 279 de Gral. San Martín, Mendoza, quien atenderá los días martes, miércoles y jueves de 10,00 a 12,00 horas en el domicilio indicado precedentemente, teléfono móvil 263-4500205 y teléfono fijo 0263-4429195. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [carlos@estudioromera.com.ar](mailto:carlos@estudioromera.com.ar), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23151 Importe: \$ 1600  
29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.910, caratulados: "PANELO RUBEN MARCELO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 27 de Julio de 2020, se ha declarado la quiebra a RUBEN MARCELO PANELO, con D.N.I. N°23.949.423. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal en Las Heras N°600, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Vicuña Prado N°32, Rivadavia, Mendoza. Tel.263 4445056 Cel. 263 4591145. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 10,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [danielolivetti@yahoo.com.ar](mailto:danielolivetti@yahoo.com.ar) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23158 Importe: \$ 1600  
29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.104, caratulados: "CORNEJO BETINA EMILCE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 02 de Septiembre de 2020, se ha declarado la quiebra a BETINA EMILCE CORNEJO, con D.N.I. N°26.163.484. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal en Las Heras N°600, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Vicuña Prado N°32, Rivadavia, Mendoza. Tel.263 4445056 Cel. 263 4591145. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 10,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [danielolivetti@yahoo.com.ar](mailto:danielolivetti@yahoo.com.ar) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23159 Importe: \$ 1600

29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

---

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.250, caratulados: "DAVILA MARCELO ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 27 de Octubre de 2020, se ha declarado la quiebra a MARCELO ALEJANDRO DAVILA, con D.N.I. N° 32.354.674. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal en Las Heras N° 600, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Vicuña Prado N° 32, Rivadavia, Mendoza. Tel.263 4445056 Cel. 263 4591145. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 10,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [danielolivetti@yahoo.com.ar](mailto:danielolivetti@yahoo.com.ar) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23160 Importe: \$ 1840

29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

---

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.264, caratulados: "VILCHES CESAR EMIL JESUS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 25 de Noviembre de 2021, se ha declarado la quiebra a CESAR EMIL JESUS VILCHES, con D.N.I. N°31.527.804. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal en Pje. 4 LOCAL 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. tel. 261-4298687 Cel. teléfono 261 5785601. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 18:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [fedeamezqueta@yahoo.com.ar](mailto:fedeamezqueta@yahoo.com.ar) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23161 Importe: \$ 1680  
29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

---

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.373, caratulados: "ACEVEDO SERGIO EMANUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 02 de Febrero de 2020, se ha declarado la quiebra a SERGIO EMANUEL ACEVEDO, con D.N.I. N° 37.964.189 Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martín, Mendoza. Cel. 263-4654944. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [juanmaria25@hotmail.com](mailto:juanmaria25@hotmail.com), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23163 Importe: \$ 1760  
29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

---

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.414, caratulados: "GUTIERREZ FABIAN EDUARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 17 de Febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a FABIAN EDUARDO GUTIERREZ, con D.N.I. N° 14.465.600. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras 230, San Martín, Mendoza. Cel. 2634590364, Tel: 263-4421529. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 10.00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [estudiozeballos@yahoo.com.ar](mailto:estudiozeballos@yahoo.com.ar), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales el día DIECIOCHO DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida a terceros hagan entrega al Sr. Síndico los bienes de aquella. Prohibir pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23182 Importe: \$ 1680  
29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 21 autos N°13-05347899-3 caratulados: "GUIÑAZU SEBASTIAN DARIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Julio de 2020. . AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra GUIÑAZÚ, SEBASTIÁN DARÍO, DNI N° 30.802.663, CUIL N° 23-30802663-9, con domicilio en Ruta N° 94, Paraje Manzano Histórico S/N° 0, Los Chacayes, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez. Y a fs. 44, se decretó: Mendoza, 16 de Marzo de 2021.Que atento a la declaración del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional como medida para preservar la salud pública en toda la República Argentina, en el contexto de la crisis sanitaria mundial por Coronavirus-COVID 19 (Dto. PEN 297 del 20/3/2020), acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, a la aceptación fuera de término de Sindicatura, y a las fechas establecidas en la sentencia declarativa de quiebra, procédase a la reprogramación de los plazos a los que el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522).Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia; b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el UNO DE SEPTIEMBRE DE 2021, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.c) Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2021 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2022 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE DE MANERA ELECTRÓNICA A INSTANCIAS DEL TRIBUNAL. SINDICO: Cdr. RICARDO ALBERTO GIMENEZ DOMICILIO: BIRITOS N° 31 - HORARIO DE ATENCIÓN: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas. Mail: [rlegalcontable@gmail.com](mailto:rlegalcontable@gmail.com)

C.A.D. N°: 23186 Importe: \$ 3440  
29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

(\*)

1° Juzgado Concursal, Secretaria Dra. Laura Patricia Engler Autos CUIJ: 13- 05456173-8 (011901 - 1253278) MONTON JORGE ALBERTO P/ CONCURSO PEQUEÑO. Concurso presentado: 3-12-2020, ordénese la apertura Concurso. 29- 12-2020, MONTON, JORGE ALBERTO, D.N.I. N° M8.148.965; C.U.I.T. N° 20- 08148965-4. Fechas fijadas: hasta 31-05-2021 presentación verificación síndico (Art. 32); hasta 14-06-2021 revisación legajos (Art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. MAYRA PAOLA FLORES, DNI N° 26.339.770. Domicilio en Pedro Molina 433, Ciudad, Mendoza. Atención: Martes, Jueves y Viernes. Horario 08.00 a 12.00 hs. Tel: 4256001 Cel: 2616501112 / 2615587201 Correo Electrónico: mayra.flores@opecoex.com.ar Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Boleto N°: ATM\_5194757 Importe: \$ 480  
29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos n° CUIJ: 13-05440380-6(011901-1253249), caratulados: "CALVO JONATHAN ELIAS P/ CONCURSO PEQUEÑO". 30/12/2020: Fecha de presentación. Fecha de apertura del concurso: 30/12/2020 de CALVO, JONATHAN ELIAS, D.N.I. N° 37.625.071. Fechas Fijadas: hasta 02/02/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.). Hasta 16/06/2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: Contador: CAVEDAL ENRIQUE JUAN, Domicilio: Colón 165, 3er.F, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 13 hs. a 20 hs. Teléfono: 2616210520. e-mail: cavedalenrique@hotmail.com. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente en el horario de 16 hs. A 18 hs. (acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) Fdo.: Dra. IVANA LORENA RAMOS -Secretaria Ad Hoc- Secretario. - Dra. LUCIA RAQUEL SOSA – Juez.

Boleto N°: ATM\_5194874 Importe: \$ 880  
29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES AUTOS: CUIJ: 13-04421657-9((011903-1019202)), CARATULADOS: "ORION EXCEL S.A. P/ QUIEBRA INDIRECTA": Llámese a mejoramiento de oferta, Venta Directa de: Camioneta tipo pick up, marca Toyota, modelo Hilux 4x2 cabina doble, DX PAX 2.5 TDI, dominio MSS-347. Primera oferta efectuada por Ricardo Manuel Ortega, DNI: 14.607.782 (fs. 1076) por el precio de \$1.360.000.- Camioneta tipo pick up, marca Toyota, modelo Hilux 4x2 cabina doble, DX PAX 2.5 TD, dominio JCK-903. Primera oferta efectuada por Eduardo Armando Barressi, DNI: 14.764.756 (fs. 1075) por el precio de \$960.000.- Camioneta tipo pick up, marca Toyota, modelo Hilux 4x2 cabina doble, DX PAX 2.5 TDI, dominio LZA-479. Primera oferta efectuada por Miriam Edith Robledo, DNI: 16.963.308 (fs. 1074) por el precio de \$1.300.000.- EL MEJORAMIENTO DE OFERTA podrá ser efectuado dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación edictal. Las ofertas se presentarán por escrito, en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal, acompañar constancia de la transferencia efectuada del depósito de garantía de oferta que deberá formalizarse mediante transferencia electrónica o depósito del 10% de la oferta formulada a estos autos CBU 0110606650099328948360 Cta N° 9932894836. La adjudicación se realizará al mejor postor quien deberá transferir a la cuenta referenciada y en el plazo de cinco días el monto correspondiente al 10% de comisión, 4,5 % de impuesto fiscal, el 10,5 % en concepto de IVA y el saldo de precio. La apertura de los sobres por el Sr. Juez y secretaria del Tribunal se hará, el día hábil siguiente del vencimiento del plazo de presentación de ofertas a las 11 hrs. Tercer Juzgado de Procesos Concursales, calle Pedro Molina Nro. 549 2º piso, de Ciudad Mendoza. Sólo se realizará ronda de mejoramiento a viva voz, en la secretaría del Tribunal entre el Sr. Eduardo A. Barressi, Ricardo Manuel Ortega y Mirian Robledo oferentes de cada uno de los rodados y los que resulten ser los dos mejores oferentes por cada vehículo y los primeros oferentes podrán igualar la mejor oferta, en cuyo caso serán preferidos para la adquisición. EXHIBICION, Previa acordar con sindicatura a los teléfonos 261-6935310 o 261-6505708 o a la casilla de mail: sindicaturaorionexel@gmail.com.- Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión de



Sindicatura, el 4,5% por impuesto de sellos, el I.V.A. del 10,5% y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) C.P.C.C.T.). Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES AUTOS: CUIJ: 13-04421657-9((011903-1019202)), CARATULADOS: "ORION EXCEL S.A. P/ QUIEBRA INDIRECTA": Llámese a mejoramiento de oferta, Venta Directa de: Camioneta tipo pick up, marca Toyota, modelo Hilux 4x2 cabina doble, DX PAX 2.5 TDI, dominio MSS-347. Primera oferta efectuada por Ricardo Manuel Ortega, DNI: 14.607.782 (fs. 1076) por el precio de \$1.360.000.- Camioneta tipo pick up, marca Toyota, modelo Hilux 4x2 cabina doble, DX PAX 2.5 TD, dominio JCK-903. Primera oferta efectuada por Eduardo Armando Barressi, DNI: 14.764.756 (fs. 1075) por el precio de \$960.000.- Camioneta tipo pick up, marca Toyota, modelo Hilux 4x2 cabina doble, DX PAX 2.5 TDI, dominio LZA-479. Primera oferta efectuada por Miriam Edith Robledo, DNI: 16.963.308 (fs. 1074) por el precio de \$1.300.000.- EL MEJORAMIENTO DE OFERTA podrá ser efectuado dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación edictal. Las ofertas se presentarán por escrito, en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal, acompañar constancia de la transferencia efectuada del depósito de garantía de oferta que deberá formalizarse mediante transferencia electrónica o depósito del 10% de la oferta formulada a estos autos CBU 0110606650099328948360 Cta N° 9932894836. La adjudicación se realizará al mejor postor quien deberá transferir a la cuenta referenciada y en el plazo de cinco días el monto correspondiente al 10% de comisión, 4,5 % de impuesto fiscal, el 10,5 % en concepto de IVA y el saldo de precio. La apertura de los sobres por el Sr. Juez y secretaria del Tribunal se hará, el día hábil siguiente del vencimiento del plazo de presentación de ofertas a las 11 hrs. Tercer Juzgado de Procesos Concursales, calle Pedro Molina Nro. 549 2º piso, de Ciudad Mendoza. Sólo se realizará ronda de mejoramiento a viva voz, en la secretaría del Tribunal entre el Sr. Eduardo A. Barressi, Ricardo Manuel Ortega y Mirian Robledo oferentes de cada uno de los rodados y los que resulten ser los dos mejores oferentes por cada vehículo y los primeros oferentes podrán igualar la mejor oferta, en cuyo caso serán preferidos para la adquisición. EXHIBICION, Previa acordar con sindicatura a los teléfonos 261-6935310 o 261-6505708 o a la casilla de mail: sindicaturaorionexel@gmail.com.- Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión de Sindicatura, el 4,5% por impuesto de sellos, el I.V.A. del 10,5% y depositar el saldo del precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) C.P.C.C.T.). Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega del correspondiente rodado; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.).

Boleto N°: ATM\_5185319 Importe: \$ 1824  
26-29/03/2021 (2 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales CUIJ: 13-05512514-1 (011902-4358117) RAMOS JOSE FABIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. JOSÉ FABIÁN RAMOS DNI N° 21.526.798, CUIL 23-21526798-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 CPCCT;. 2) fecha presentación 09/02/21. 3) fecha de apertura: 05/03/2021; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo. 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 22/06/2021 (arts. 363 y 364 CPCCT). 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 08/07/2021 (Art. 365 CCPCCT). 7) Fecha audiencia conciliatoria 28/10/2021 a las 11:00 hs (Art. 370 CCPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez.

Boleto N°: ATM\_5189767 Importe: \$ 640  
26-29-30-31/03 05/04/2021 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.339 caratulados "LOPEZ

CASATTI VERONICA JUDITH ELENA P/CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación: 10/03/2021. Fecha de apertura: 12/03/2021. Concursada VERONICA JUDITH ELENA LOPEZ CASATTI, D.N.I N° 34.642.432, C.U.I.L. N° 27-34642432-5, con domicilio real en Callejón Campos N° 371, Barrio Isla Rio Diamante, San Rafael, Provincia de Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 30/04/2021 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 14/05/2021 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contador JAVIER A. GARCÍA WLASIUK, Matrícula N° 5187. Domicilio: Calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 241 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, y domicilio electrónico: estudiogarciawla-siuk@gmail.com. Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 16:30 a 20:30 hs., y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24 hs. (Acuerdo N° 219 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad). Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM\_5195561 Importe: \$ 800  
26-29-30-31/03 05/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19 de los autos N° 1020546 caratulados "CHAPARRO SEBASTIAN ANDRES p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de Noviembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CHAPARRO SEBASTIAN ANDRES D.N.I N° 31.490.908 , ... V. Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. RODRIGUEZ JULIO OSCAR, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM 25, 5° PISO, OF.6, CIUDAD, Mendoza., telef. 4203922/2615561812 Mail:jo57rodriguez@gmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA. SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23103 Importe: \$ 2640  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés,

Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1020545 caratulados "LOPEZ ELIO GUSTAVO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de Noviembre de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LOPEZ ELIO GUSTAVO D.N.I N° 28.952.548 , ... V. Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. EDGARDO ESTEBAN DEVIGE , días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA N°512, 2º PISO, OF. 4, CIUDAD, Mendoza., telef.4239249/2615506307 Mail: Edgardo.devige@gmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23104 Importe: \$ 2720  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta , sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1020545 caratulados "LOPEZ ELIO GUSTAVO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de Noviembre de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LOPEZ ELIO GUSTAVO D.N.I N° 28.952.548 , ... V. Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de

vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. EDGARDO ESTEBAN DEVIGE, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA N°512, 2° PISO, OF. 4, CIUDAD, Mendoza., telef.4239249/2615506307 Mail: Edgardo.devige@gmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23106 Importe: \$ 2720  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos N° 1020547 caratulados "POQUET ARMANDO EDGARDO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de Noviembre de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de POQUET ARMANDO EDGARDO D.N.I N° 16.992.080 , ... V. Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día OCHO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. UANO HECTOR HUMBERTO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16

a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 9 DE JULIO 2173, CIUDAD, MENDOZA, telef.4259056/261 5073357 Mail: hectoruano@yahoo.com.ar. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23107 Importe: \$ 2720  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1020554 caratulados " YEPEZ HERNAN SAUL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de Noviembre de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de YEPEZ HERNAN SAUL D.N.I N° 30.932.147 , ...V. Fijar el día DOCE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTE DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. BARROSO JOSE SANTIAGO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y j viernes de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en BERNARDO ORTIZ 835, GODOY CRUZ, Mendoza., telef. 4223373/ 0261 5463016 Mail: barrosotello@gmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23109 Importe: \$ 2720  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1020543 caratulados " DIONICIO NORMA CLARA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de Noviembre de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DIONICIO NORMA CLARA D.N.I N° 21.705.970 , ...V. Fijar el día DOCE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por

correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTE DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. AGUILERA CONTRERAS INGRID MABEL, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en GARIBALDI 73, 1º PISO, DPTO. B, CIUDAD, Mendoza., telef. 4253687/2616918641, Mail: cpnaguilera@yahoo.com.ar . FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23110 Importe: \$ 2720  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 101 de los autos N°1017010 caratulados " OROZCO JULIO RODOLFO p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de noviembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de OROZCO JULIO RODOLFO D.N.I N° 29.537.610 ... V. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VI. Fijar el día TRES DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021. ... VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. GATICA ELENA NIEVES , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito

en 12 DE OCTUBRE 1119, SAN JOSE, GUAYMALLEN, Mendoza., telef. 2614453750 /2616624837, mail. [nievesgatica@yahoo.com.ar](mailto:nievesgatica@yahoo.com.ar). FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 23112 Importe: \$ 2000  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1020548 caratulados "AVACA MELISA ANABEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 10 de Noviembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de AVACA MELISA ANABEL D.N.I N° 26.830.442,...V. Fijar el día DOCE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTE DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. BEHLER KARIN PATRICIA MARIA , días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AMIGORENA 56, 4º PISO, DPTO. 18, CIUDAD, Mendoza., telef.4972294/ 261 2078465 Mail: [kbebler256@gmail.com](mailto:kbebler256@gmail.com). FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA

C.A.D. N°: 23113 Importe: \$ 2720  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta , sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.020.130 caratulados "AGUERO TERESA VICTORIA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 de FEBRERO de 2020.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra AGÜERO, TERESA VICTORIA D.N.I. N°23.713.226; C.U.I.L. N° 27-23713226-8,...la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ).). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez". fs. 47: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 18 de

Diciembre de 2020: I. Dejar sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art.274 LCQ). II. Fijar el CUATRO DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DIECISIETE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE JULIO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DIECISIETE DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2021. VII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. LOPEZ PEÑAS CARINA ELBA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5° PISO, OF.6, CIUDAD, Mendoza., telef.4234207/ 2615561812, mail: [carinalopezp@yahoo.com.ar](mailto:carinalopezp@yahoo.com.ar). FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23116 Importe: \$ 3120  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentá , sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 29 de los autos N° 1020530 caratulados "FUNES RUBEN OSCAR p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de Octubre de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FUNES RUBEN OSCAR D.N.I N° 24.705.615 , ... V. Fijar el día CUATRO DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día DOS DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2021 como



fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. TENNERINI RUBEN EMILIO, días y horarios de atención son los, martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en Evaristo Carriego 821, 1° Piso, Dorrego, Guaymallen, Mendoza., telef. 4317665/ 2615758584 Mail: rtennerini@hotmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA

C.A.D. N°: 23119 Importe: \$ 2720  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.445, caratulados: "MUÑOZ MARIO ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 25 de FEBRERO de 2021, se ha declarado la quiebra a MARIO ALBERTO MUÑOZ, con D.N.I. N° 26.723.944. Síndico designado en autos, Contador ANDREA SILVINA JORGE, con domicilio legal en Patricias Mendocinas N°401, San Martín, Mendoza; y domicilio de atención en Tres Acequias 444, Medrano, Rivadavia, Mendoza Cel 0263-154507805. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [asjorge28@hotmail.com](mailto:asjorge28@hotmail.com), debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23127 Importe: \$ 1600  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.444, caratulados: "OLGUIN JUAN EDUARDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 25 de Febrero de 2020, se ha declarado la quiebra a JUAN EDUARDO OLGUIN, con D.N.I. N° 25.075.536. Síndico designado en autos, Contador ANTONELLA CARLA TORRI, con domicilio legal en Pje.4 Local 35, San Martín, Mendoza. Tel. 2634411769, Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 10,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que

presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [antonellatorri@gmail.com](mailto:antonellatorri@gmail.com) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23129 Importe: \$ 1760  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.418 caratulados: "DEGIORGI RICARDO ANGEL ARMANDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 12 de Febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a RICARDO ANGEL ARMANDO, con D.N.I. N° 25.584.629. Síndico designado en autos, Contador SILVINA ALEJANDRA ROJO, con domicilio legal en Chacabuco N° 545, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días martes y jueves de 17,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154542707. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [rsilvi2001@yahoo.com.ar](mailto:rsilvi2001@yahoo.com.ar), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23130 Importe: \$ 1520  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.413, caratulados: "MASON MARIA DANIELA P/QUIEBRA VOLUNTARIA", el 18 de Febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a MARIA DANIELA MASON, con D.N.I. N° 32.652.002. Síndico designado en autos, Contador OSCAR EDUARDO TORRES, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 P.A., C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.261-5551886. Los días y horarios de atención serán: lunes y jueves de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores

para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [toscar@ciudad.com.ar](mailto:toscar@ciudad.com.ar), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23131 Importe: \$ 1600  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1020526 caratulados "CARRION HECTOR LEOPOLDO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Noviembre de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CARRION HECTOR LEOPOLDO D.N.I N° 13.125.966 , ...V. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciense a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdr. MAURICIO JUAN BENVENUTTI, días y horarios de atención son los Lunes martes y jueves de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN JUAN 761 PISO 1 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, Mendoza., telef. 4239364/ 2615027236 mail: mauriciobenvvenuti@hotmail.com.

FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23132 Importe: \$ 2720  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.841, caratulados: "QUINTEROS MARINA ROSARIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 29 de Junio de 2020, se ha declarado la quiebra a MARINA ROSARIO QUINTEROS, con D.N.I. N° 21.377.003. Síndico designado en autos, Contador AMPARO GONZALEZ DOBARRO, con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza.Tel.0263-4421563. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [amparogonzalez@infovia.com.ar](mailto:amparogonzalez@infovia.com.ar), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23133 Importe: \$ 1520  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.207, caratulados: "GALARSI FEDERICO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 02 de Octubre de 2020, se ha declarado la quiebra a FEDERICO GALARSI, con D.N.I. N° 36.672.651. Síndico designado en autos, Contador AMPARO GONZALEZ DOBARRO, con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza.Tel.0263-4421563. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [amparogonzalez@infovia.com.ar](mailto:amparogonzalez@infovia.com.ar) , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo

apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23135 Importe: \$ 1520  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.247, caratulados: "GONZALEZ LUIS GABRIEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 28 de Octubre de 2020, se ha declarado la quiebra a LUIS GABRIEL GONZALEZ, con D.N.I. N°29.821.761. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal en Pje. 4 LOCAL 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. tel. 261-4298687 Cel. teléfono 261 5785601. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 18:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [fedeamezqueta@yahoo.com.ar](mailto:fedeamezqueta@yahoo.com.ar) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23138 Importe: \$ 1600  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19 de los autos N° 1020544 caratulados "SORIA TANIA FLORENCIA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de Noviembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SORIA TANIA FLORENCIA D.N.I N° 44.640.315 , ... V. Fijar el día DIECISIETE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día PRIMERO DE JUNIO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones

hasta el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. RUIZ JUAN PABLO, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en FORMOSA 201, CIUDAD,Mendoza., telef. 2615748146 Mail: ruiz-estudiococontable@hotmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23137 Importe: \$ 2640  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.376, caratulados: "QUIROGA SILVIA ANDREA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 03 de Febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a SILVIA ANDREA QUIROGA, con D.N.I. N°30.814.430. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal en Pje. 4 LOCAL 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. tel. 261-4298687 Cel. teléfono 261 5785601. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 18:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [fedeamezqueta@yahoo.com.ar](mailto:fedeamezqueta@yahoo.com.ar) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23139 Importe: \$ 1600  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.274, caratulados: "CONSTANTINI CRISTIAN ANDRES P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 10 de Noviembre de 2020, se ha declarado la quiebra a CRISTIAN ANDRES CONSTANTINI, con D.N.I. N° 37.001.846. Síndico designado en autos, Contador LILIANA ESTER MORALES, con domicilio legal en Pje.4 Local 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 2616634408. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [lilianaesmo@yahoo.com.ar](mailto:lilianaesmo@yahoo.com.ar) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar

las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23140 Importe: \$ 1760  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.358, caratulados: "JOFRE JONATAN ISAIAS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 23 de Diciembre de 2020, se ha declarado la quiebra a JONATAN ISAIAS JOFRE, con D.N.I. N°40.690.480 Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal en Coronel Isidro Suarez N°459, San Martín, Mendoza. Cel.263-4654944. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [juanmaria25@hotmail.com](mailto:juanmaria25@hotmail.com), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23141 Importe: \$ 1760  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.273 caratulados: "CASTRO MARIA ESTER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 10 de Noviembre de 2020, se ha declarado la quiebra a MARIA ESTER CASTRO, con D.N.I. N° 12.537.499. Síndico designado en autos, Contador DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, con domicilio legal en Pje.6 Local 66 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días miércoles, jueves y viernes de 16,30 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4410754 Cel.0263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [danielbrsanchez@hotmail.com](mailto:danielbrsanchez@hotmail.com), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través

de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23142 Importe: \$ 1760  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.359, caratulados: "CISTERNA LIDIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 23 de Diciembre de 2020, se ha declarado la quiebra a LIDIA CISTERNA, con D.N.I. N° 10.041.753. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal en Balcarce N°311, San Martín, Mendoza. Tel.0261-155110061. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [capra.luis@hotmail.com](mailto:capra.luis@hotmail.com) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23143 Importe: \$ 1520  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.399 caratulados: "ANEZ ANTONIO ANIBAL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 8 de Febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a ANTONIO ANIBAL ANEZ, con D.N.I. N°8.369.162. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en Rivadavia 206 P.A. San Martín, Mendoza quien atenderá los días lunes, martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4428468 Cel.0263-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: [jedambrosio@hotmail.com](mailto:jedambrosio@hotmail.com), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el



arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23144 Importe: \$ 1760  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 20/22 de los autos N° 47.330 caratulados "GELDES ANDREA DEL CARMEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 25 de Febero de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. ANDREA DEL CARMEN GELDES D.N.I. N° 24.925.910, C.U.I.L. N° 27-24925910-7, argentina, mayor de edad con domicilio real en Calle Santa Fe N° 370 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DÍAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- ... Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez.- y a fs. 43 el Juzgado resolvió: San Rafael, 19 de Marzo de 2.021.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Fijar el día siete de mayo del año dos mil veintiuno como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdora. Mariana Carrera con domicilio en calle Jose Nestor Lencinas N° 834 – Planta Alta y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: [marcark06@gmail.com](mailto:marcark06@gmail.com), con días de atención al público: Lunes, Miércoles, y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 23153 Importe: \$ 2160  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.404, caratulados: "ALANIZ CLAUDIA VERONICA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 08 de febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a CLAUDIA VERONICA ALANIZ, con D.N.I. N° 29.876.771. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal en Avda. Mitre nro. 279 de Gral. San Martín, Mendoza, quien atenderá los días martes, miércoles y jueves de 10,00 a 12,00

horas en el domicilio indicado precedentemente, teléfono móvil 263-4500205 y teléfono fijo 0263-4429195. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [carlos@estudioromera.com.ar](mailto:carlos@estudioromera.com.ar), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23154 Importe: \$ 1600  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 24 de los autos CUIJ N° 13-05497974-0 caratulados: "CORIA LEONARDO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de Marzo de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CORIA LEONARDO JAVIER con D.N.I. N° 31.266.909; C.U.I.L. N° 23-31266909-9. V. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2021, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día OCHO DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. MARÍA CECILIA ARRIGO con dirección de correo electrónico: [ceciarrigo@hotmail.com](mailto:ceciarrigo@hotmail.com); y domicilio legal en calle Jorge O'Brien N° 67, San José, Gllén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 8 A 12 horas. TEL. 02614458383/02616988372. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 23156 Importe: \$ 1920  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.419 caratulados: "NALON YESICA YANINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 12 de Febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a YESICA YANINA NALON, con D.N.I. N° 34.237.615. Síndico

designado en autos, Contador DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, con domicilio legal en Pje.6 Local 66 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días miércoles, jueves y viernes de 16,30 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4410754 Cel.0263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [danielbrsanchez@hotmail.com](mailto:danielbrsanchez@hotmail.com), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23157 Importe: \$ 1760  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1020521 caratulados "LUCERO GLADYS ESTER p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de Octubre de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LUCERO GLADYS ESTER D.N.I N° 13.324.240, ...V. Fijar el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DOCE DE MAYO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SEIS DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. NISCOLA RAUL SIXTO, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e

impugnación de créditos, domicilio legal sito en CATAMARCA 65, PIANTA BAJA, OF. 5, CIUDAD, Mendoza., telef. 4297235/ 261 4712983 Mail: rniscola@gmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23164 Importe: \$ 2720  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS. CUIJ: 13-05496547-2 ((011902-4358058)), Caratulados: "TAFRAN ALEXIS LIONEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Hágase saber: 1) La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al SR. TAFRAN, ALEXIS LIONEL, DNI 35.936423, CUIL 20-35936423-8- Conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.-1) Fecha de Apertura 02/ 03/2021/. 2) Fecha de presentación: 21/12/2020. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 9 de junio 2021 (ARTS. 363 Y 364 CPCCyT. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 28 de junio de 2021 (Art. 366 C.P.C.C.T.). 7) Audiencia conciliatoria 7 de octubre de 2021 A LAS 11 hs. (art. 370 CPCCT) Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ- Juez-

Boleto N°: ATM\_5181244 Importe: \$ 720  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31 autos N°13-05499567-3 caratulados: "GUZMAN MARIA ELENA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de Febrero de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra GUZMAN, MARÍA ELENA, DNI 23.354.603, CUIL 27-23354603-3 con domicilio en calle San Martín 3589, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.15°) Fijar el día TREINTA DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el TREINTA DE JULIO DE 2021, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.16°) Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021.17°) Fijar el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2021 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. BEHLER KARIM PATRICIA

MARIA DOMICILIO: AMIGORENA 56 – 4° PISO – DPTO 18 - CIUDAD HORARIO DE ATENCIÓN:  
Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas. Mail: [kbehler256@gmail.com](mailto:kbehler256@gmail.com)

C.A.D. N°: 23169 Importe: \$ 2640  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1019657 caratulados "LOPEZ MARIA BERTA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de Diciembre de 2019 .- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de LÓPEZ MARÍA BERTA, D.N.I. N° 10.037.518; C.U.I.L. N° 23-10037518-4; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). . Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". fs. 83: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 18 de Diciembre de 2020: I. Dejar sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art.274 LCQ). II. Fijar el ONCE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISÉIS DE JULIO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021. VII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". ". Sindicatura: Cdor. LOPEZ PEÑAS CARINA ELBA, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5° PISO, OF. 06, Ciudad, Mendoza., telef. 261-4234207, mail:carinalopezp@yahoo.com.ar FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23099 Importe: \$ 3040  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1020143 caratulados "ESTRELLA JOSE ALBERTO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 6 de Febrero de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de ESTRELLA, JOSÉ ALBERTO D.N.I. N°18.289.050; C.U.I.L. N° 20-18289050-3; la que

tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ)... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ.). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". fs. 42: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 18 de Diciembre de 2020: I. Dejar sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art.274 LCQ). II. Fijar el ONCE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISÉIS DE JULIO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021. VII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. .Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. IBARRA SUSANA HAYDEE, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MARTINEZ DE ROZAS 21, CIUDAD, Mendoza., telef. 4275827/261 5095999 mail: Ibarra\_susanahotmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23100 Importe: \$ 3040  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 24 de los autos N° 1.020.237 caratulados "CANNIZZO PATRICIA MONICA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 03 DE MARZO DE 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CANNIZZO PATRICIA MONICA D.N.I N° 16.530.843 , ... II. Fijar el ONCE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo

pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISEIS DE JULIO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021. XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdr. RICARDO DANIEL PETRA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEÑA Y LILLO 856, GUAYMALLÉN, Mendoza., telef. 261 4266071/2615076101, mail: Ricardo@estudiopetra.com.ar. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23101 Importe: \$ 2880  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.020.164 caratulados "CELADA VERONICA ANGELA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 10 de Febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de CELADA VERÓNICA ÁNGELA, D.N.I. N° 25.354.796; C.U.I.L. N° 27-25354796-6; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ).). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". fs. 38 : se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 18 de Diciembre de 2020: I. Dejar sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art.274 LCQ). II. Fijar el ONCE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISÉIS DE JULIO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse

observaciones hasta el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021. VII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. JESICA SUSANA BARRERA, días y horarios de atención son los LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en GUEMES 36, GODOY CRUZ, Mendoza., telef. 2615979820, mail. yesicabarrera@yahoo.com.ar. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23102 Importe: \$ 3040  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 25 de los autos CUIJ N° 13-05500259-7 caratulados: "REYNOSO NICOLAS DEL VALLE P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de Marzo de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de REYNOSO NICOLAS DEL VALLE con D.N.I. N° 12.053.347; C.U.I.L. N° 23-12053347-9. V. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2021, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día OCHO DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. BARROSO JOSE SANTIAGO con dirección de correo electrónico:barrosotello@gmail.com; y domicilio legal en calle Bernardo Ortiz N° 835, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16 A 20 horas. TEL. 4223373/02615463016. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 23152 Importe: \$ 1920  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.404, caratulados: "ALANIZ CLAUDIA VERONICA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 08 de febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a CLAUDIA VERONICA ALANIZ, con D.N.I. N° 29.876.771. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal en Avda. Mitre nro. 279 de Gral. San Martín, Mendoza, quien atenderá los días martes, miércoles y jueves de 10,00 a 12,00 horas en el domicilio indicado precedentemente, teléfono móvil 263-4500205 y teléfono fijo 0263-4429195. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [carlos@estudioromera.com.ar](mailto:carlos@estudioromera.com.ar), debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el



arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23155 Importe: \$ 1600  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.020.213 caratulados "VILA BEATRIZ ALEJANDRA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de Febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra VILA, BEATRIZ ALEJANDRA D.N.I. N°17.598.400; C.U.I.L. N° 27-17598400-9,...la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ).). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". fs. 54: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 17 de diciembre de 2020: I. Dejar sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art.274 LCQ). II. Fijar el CUATRO DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DIECISIETE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE JULIO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DIECISIETE DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2021. VII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. HAMAME,OMAR CRISTIAN, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en JULIAN BARRAQUERO N° 147-Ciudad, Mendoza., telef. 261-4456159/261-55516812, mail: hamamesrl@yahoo.com.ar. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23064 Importe: \$ 3040  
22-23-25-26-29/03/2021 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.354, caratulados: "FERNANDEZ GLADYS NANCY P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 08 de Febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a GLADYS NANCY FERNANDEZ, con D.N.I. N° 13.135.635. Síndico designado en autos, Contador CARLOS FRANCISCO ARBOIT, con domicilio legal en Pasaje 6 Dpto. 1 Planta Alta C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, martes y jueves de 08.00.00 a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Tel.263-4420354. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [arboitcarlosfrancisco@hotmail.com](mailto:arboitcarlosfrancisco@hotmail.com) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23095 Importe: \$ 1760  
22-23-25-26-29/03/2021 (5 Pub.)

---

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1020466 caratulados "SERRANO MARIA ROSA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 28 de Octubre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SERRANO MARIA ROSA D.N.I N° 18.588.246, ... V. Fijar el día CUATRO DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISEIS DE MAYO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día DOS DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE

SEPTIEMBRE DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MARCELA BEATRIZ POLIMENI, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en Eusebio Blanco 566 de, Mendoza., telef. 0261 4232612/ 261 6535604 Mail:mbpolimeni@gmail.com FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23065 Importe: \$ 2720  
22-23-25-26-29/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.351, caratulados: "FUNES NORMA ESTHER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 21 de Diciembre de 2021, se ha declarado la quiebra a NORMA ESTHER FUNES, con D.N.I. N° 10.980633. Síndico designado en autos, Contador JUAN JOSE TORRI, con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 263424450,. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 10,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [jjtorri@hotmail.com](mailto:jjtorri@hotmail.com) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23111 Importe: \$ 1760  
22-23-25-26-29/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.369, caratulados: "ZABALA MARIA CRISTINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de diciembre de 2020, se ha declarado la quiebra a MARIA CRISTINA ZABALA, con D.N.I. N° 24.707.624. Síndico designado en autos, Contador MARIA DE LOURDES TORASSI, con domicilio legal en Balcarce N° 422, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención Alvear 48, San Martín, Mendoza Tel.263424450. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [lourdes.torassi@gmail.com](mailto:lourdes.torassi@gmail.com) , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a

su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 23114 Importe: \$ 1760  
22-23-25-26-29/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.271, caratulados: "FURNARI SERGIO IVAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 11 de noviembre de 2020, se ha declarado la quiebra a SERGIO IVAN FURNARI, con D.N.I. N° 29.681.852. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza.Tel.261-5561812,. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [manzurluis@itcsa.net](mailto:manzurluis@itcsa.net) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 23115 Importe: \$ 1760  
22-23-25-26-29/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.966, caratulados: "FALCON ANTONIO DOMINGO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 11 de Agosto de 2020, se ha declarado la quiebra a ANTONIO DOMINGO FALCON, con D.N.I. N° 6.908.974. Síndico designado en autos, Contador AMPARO GONZALEZ DOBARRO, con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza.Tel.0263-4421563. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [amparogonzalez@infovia.com.ar](mailto:amparogonzalez@infovia.com.ar) , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica,

previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 23117 Importe: \$ 1680  
22-23-25-26-29/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.073, caratulados: "MIRANDA MARINA GABRIELA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 31 de Agosto de 2020, se ha declarado la quiebra a MARINA GABRIELA MIRANDA, con D.N.I. N° 13.806.676. Síndico designado en autos, Contador AMPARO GONZALEZ DOBARRO, con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza. Tel.0263-4421563. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [amparogonzalez@infovia.com.ar](mailto:amparogonzalez@infovia.com.ar), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 23118 Importe: \$ 1760  
22-23-25-26-29/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.423, caratulados: "BAEZ SILVANA BEATRIZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 18 de Febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a SILVANA BEATRIZ BAEZ, con D.N.I. N° 27.035.227. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza. Celular 2634552090, tel. fijo 263 4421002. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: [econsolini@hotmail.com](mailto:econsolini@hotmail.com) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin

de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23121 Importe: \$ 1600  
22-23-25-26-29/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.436, caratulados: "GARCIA CECILIA VANESA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 23 de febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a CECILIA VANESA GARCIA, con D.N.I. N° 31.331.536. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO RUIZ, con domicilio legal en Pje. 4 Local 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, Cel.2615748146, quien atenderá los días lunes, martes y miércoles de 08.30 a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [ruiz-estudiocontable@hotmail.com](mailto:ruiz-estudiocontable@hotmail.com) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 23122 Importe: \$ 1760  
22-23-25-26-29/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.420, caratulados: "LUCERO MARIA ANDREA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 17 de Febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a MARIA ANDREA LUCERO, con D.N.I. N° 23.647.539. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza. Tel.4421002/2634632016. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [adolfoconsolini@yahoo.com.ar](mailto:adolfoconsolini@yahoo.com.ar) , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la

medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 23123 Importe: \$ 1760  
22-23-25-26-29/03/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N°8.443, caratulados: "BOTTERO MIRIAM ELIZABETH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 24 de febrero de 2021, se ha declarado la quiebra a MIRIAM ELIZABETH BOTTERO, D.N.I. N° 27.367.924. Síndico designado en autos, Contador JOSE ARIEL FALCONI, con domicilio legal en Arcos N°463, San Martín, Mendoza. Tel.263-4594197. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 10,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [arielfalconi@yahoo.com.ar](mailto:arielfalconi@yahoo.com.ar), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 23124 Importe: \$ 1680  
22-23-25-26-29/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 18 de los autos CUIJ N° 13-05456319-6 caratulados: "ORTUBIA MARTINA LOURDES P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de Febrero de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ORTUBIA MARTINA LOURDES con D.N.I. N° 06.061.010; C.U.I.L. N° 27-06061010-5. V. Fijar el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2021, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la

MEED. VII. Fijar el día UNO DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. HERMAN KEVIN con dirección de correo electrónico: [kevinherman73@hotmail.com](mailto:kevinherman73@hotmail.com); y domicilio legal en calle 9 de Julio N° 313, P B, Of. N° 3, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615384211. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 23134 Importe: \$ 1920  
22-23-25-26-29/03/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 24 de los autos CUIJ N° 13-05461009-7 caratulados: "DOHMEN MATIAS ABRAHAM P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de Febrero de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DOHMEN MATIAS ABRAHAM con D.N.I. N° 38.008.460; C.U.I.L. N° 20-38008460-1. V. Fijar el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2021, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día UNO DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ZAPATA, FANNY ALICIA con dirección de correo electrónico: [contadorzapata@gmail.com](mailto:contadorzapata@gmail.com); y domicilio legal en calle Av. San Martín, Piso N° 2, Of. N° H, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02614203556/0261156539008. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 23136 Importe: \$ 1920  
22-23-25-26-29/03/2021 (5 Pub.)

### TITULOS SUPLETORIOS

Tercer Juzgado, Civil, Comercial y Minas, Gral. Alvear, Mendoza, AUTOS N° 40.402 Caratulados "NOGUEROL, LORENA CECILIA Y NOGUEROL MARIA BELEN C/ MINETTO MAZZUCCO, MARIA PRUDENCIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a SUCESORES UNIVERSALES Y/O PARTICULARES de MARIA PRUDENCIA MINETTO MAZZUCCO, que se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado, con frente a Calle La Marzolina N° 442, Distrito Alvear Oeste, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza, con una superficie de 481.00 m2, según mensura y de 480,97 m2, según Título. Plano de Mensura N° 1984-D-2016;- Dominio Inscripto como 1° Inscripción al N° 6.845 T° 27, Fs. 251 de General Alvear, con fecha 22/12/47, hoy Matrícula 19.810/18.- El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, en el Padrón N° 18/04788/6,



Nomenclatura Catastral N° 18-02-01-0034-000018-0000-0; Padrón Municipal N° 70289-1; no posee derecho de riego ni tiene pozo.-. Se les notifica y CORRE TRASLADO por el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCT).

Boleto N°: ATM\_5177644 Importe: \$ 960  
25-29-31/03 05-07/04/2021 (5 Pub.)

Juez 4° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, primera circunscripción judicial de Mendoza, expte N° 400.440, caratulado: "ARENAS JOSE LUIS C/ARENAS CATALINA –ARENAS FRANCISCO – ARENAS ISIDORA – ARENAS GABRIEL Y ARENAS QUIRINO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica y cita a todos los posibles interesados que se consideren con derechos sobre los inmuebles inscriptos en Registro de la Propiedad, N° 13072, Tomo 46 "A" de Luján de Cuyo, Fs. 409, ubicado en calle Viamonte 3626, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, e inmueble inscripto Registro de la Propiedad N° 12347, Tomo 47 "D", fs. 81, ubicado en calle Alte. Brown 1855, Charas de Coria, Lujan de Cuyo, la resolución de fs. 108 de autos: "Mendoza, 19 de Febrero de 2020.- De la demanda interpuesta, ampliación de fs. 26/36, modificación de fs. 44 y modificación de fs. 73, TRASLADO a los herederos de los titulares registrales por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico [...] y a todos los posible interesados que se consideren con derechos sobre los inmuebles para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente ..." (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.).-” Fdo.: Dra. María Paula Calafell. Juez.”

Boleto N°: ATM\_5181028 Importe: \$ 1040  
25-29-31/03 06-08/04/2021 (5 Pub.)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de San Rafael, a cargo del Dr. Abel Pablo Rouse, Juez; en autos N° 120.211, caratulado "VALENCIA, ROBERTO OMAR C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE, MENDOZA Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", resuelve: "San Rafael, Mendoza.30deAgostode2019.-AUTOSYVISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I...II...III...VI...V.- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble en litigio, para que comparezcan a ejercer dentro del plazo de VEINTE DÍAS desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 209 ap. II subap. a) del CPCCT Ley Prov. 9001); a tal efecto, publíquese edictos por CINCO DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial de la Provincia y el Diario Los Andes, consignando los datos del inmueble en litigio.VI... OFICIESE COMO SE ORDENA. Fdo: Dr. Abel Pablo Rouse – Juez". Se hace conocer que el inmueble objeto del proceso se encuentra ubicado en la Villa 25 de Mayo, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, sobre la propiedad (Fraccion Sur de la Matricula N° 20872/17) que se encuentra sin antecedentes de dominio, conforme a plano N°17/45407, con ingreso por calle Gobernador García, con una superficie de 79 has., 7.901,60 m2, con linderos Norte en 2.098,86 m, con Ramón Agüero; al Sur en 438,56 metros Eustaquio Cantón y Secundino Santander; en 769,40 metros con Francisco Membrive y María Piano de Gallo, y en 79,79 metros con Sofía Ochipinti, Eustaquio Cantion y Rufino Sepúlveda; Este en 326,75 metros con Sucesión de César Peraca y R. Peraca; Oeste en 373,28 metros con el Sr. Héctor Pavés.

Boleto N°: ATM\_5151554 Importe: \$ 1280  
22-25-29-31/03 05/04/2021 (5 Pub.)

JUZGADO: SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL COM. Y MINAS DE MENDOZA. AUTOS: N° 264.160 CARATULA: "WICHER ARNALDO - WICHER OSCAR ORLANDO Y WICHER ANTONIO JUAN C/ HUGALDE ERNESTO Y HUGALDE NIDIA EN SU CARACTER DE HEREDEROS DE HUGALDE FRANCISCO - HUGALDE FLORENCIO - HUGALDE ANA TERESA - HUGALDE LUISA VALENTINA Y HUGALDE MARIA MANUELA C/ HUGALDE FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVAY OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". NOTIFICA A: Terceros posibles interesados y

posibles sucesores de Ana María Hugalde DNI 2.515.380.-"Mendoza, 18 de Marzo de 2019...De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Luján de Cuyo y Gobierno de la Provincia de Mendoza por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle SAN MARTIN N° 2754 de PERDRIEL, LUJAN DE CUYO, MENDOZA la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE...FDO. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO. Juez. "Mendoza, 17 de Diciembre de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Téngase presente el juramento prestado. II.- Declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de ANA MARIA HUGALDE - D.N.I. 2.515.380. III.- Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES", la presente resolución juntamente con el decreto de fs. 26, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. IV.- Oportunamente, dése intervención a la Defensoría de pobres y ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO. Juez".- DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle San Martín n° 2.754, distrito Perdriel, departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, superficie: 432,34 mts. Límites y medidas perimetrales Norte: con Francisco Hugalde y ots. en 42,63 mts.; al Sur: con Miguel A. Ogando en 42,96 mts., al Este: con Francisco Hugalde y ots. en 10,70 mts.; y al Oeste: con calle San Martín en 10,15 mts. Inscripción: Registro de Propiedad 1ra. Inscripción al n° 8.863, fs. 210, T° "45-B" del departamento Luján de Cuyo. Titular Registral: Hugalde Francisco, Hugalde Florencio, Hugalde Ana Teresa, Hugalde Luisa Valentina y Hugalde María Manuela. Nomenclatura catastral: 06-04-02-0005-000009-0000-3. Padrón Rentas: 06-16787-8. Padrón Municipalidad: 5.213.

Boleto N°: ATM\_5163886 Importe: \$ 2320  
18-22-25-29-31/03/2021 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Asociada, autos N° 405.984, caratulados "ROSSI CARMEN c/ COOP DE VIVIENDA, URB. Y SERV. PUBLICOS 7 DE JULIO p/ PRES. ADQ", CITA a comparecer al Juzgado a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble ubicado en el Paso de los Andes y 9 de Julio, Luzuriaga, Maipú, número 6 Sector I, B° Jardín "7 de Julio", Mzna. I, Casa 6, inscripto a la Matrícula N° 175.186/7 de Folio Real, conforme resolución de fs. 10, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de Marzo de 2020. ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS, y, oportunamente dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.). . NOTIFÍQUESE. ... Dra. María Luz Coussirat- Juez Subrogante".-

Boleto N°: ATM\_5165768 Importe: \$ 880  
18-22-25-29-31/03/2021 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA, en autos N° 1.015.551, caratulados "ROSALES JUAN BAUTISTA c/ PEDRO CANDIDO MARIN Y Ots. P/ Prescripción Adquisitiva", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Ruta Provincial N° 50 s/n y calle Vior, superficie según título de 7 Hectáreas 5344,89 m², inscripto en N° 9219, Folio 246, Tomo 57E, de General San Martín, del Registro de la Propiedad Raíz, Nomenclatura Catastral N° 08-99-00-2600-4031557-0000-7, Padrón de Rentas N° 08-34858-3, Padrón Municipal A-01468, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS y bajo apercibimiento de ley (art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.).- Fdo: Dr. JORGE ANDRES CORRADINI - Juez

Boleto N°: ATM\_5168568 Importe: \$ 560

19-23-26-29-31/03/2021 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, AUTOS N° 40.735, CARATULADOS "CAMPUSAN RAÚL FABIÁN C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se pone en conocimiento la iniciación del presente proceso a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle Bernardino Izuel s/n°, entre calles Bartolomé Mitre y Carlos Pellegrini, del distrito de Villa Atuel, constante de una superficie originaria según plano de mensura N° 17-70809, de QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500,00m2), polígono 2, registrado a la Matrícula N° 43.810/17 a nombre de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, para que comparezcan a ejercerlos bajo apercibimiento de ley.- (art. 209 inc. II.- a, del C.P.C.C. y T.).- Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaime – Conjuez.

Boleto N°: ATM\_5164363 Importe: \$ 560  
17-19-23-25-29/03/2021 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N.º 1 - AUTOS: N° 265.086, "RIOS MANUEL C/MALLEA BLANCA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA a POSIBLES HEREDEROS DE LA SRA. MALLEA BLANCA COMO PERSONAS INCIERTAS y POSIBLES TERCEROS INTERESADOS a comparecer al Tribunal a quienes se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la demanda de prescripción adquisitiva de estos autos, ubicado en calle Independencia 484, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, de 237,92 m<sup>2</sup> según plano de Mensura, Inscripción dominial N.º 11606, Tomo 69- C, fs. 141, Maipú, Mendoza, en los términos de la resolución dictada a fs. 12: "Mendoza, 29 de Noviembre de 2019. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Independencia 484, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. ... fdo. MARIA PAZ GALLARDO JUEZ" y a fs. 31 el Juzgado proveyó: MENDOZA, 06 de Noviembre de 2020.- AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Declarar a los posibles herederos de la Sra. Mallea Blanca, como personas inciertas, en los términos del art. 69 del CPCCYT. Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes por TRES VECES del contenido del presente auto y resolución de fs. 12.- Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de turno. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. MARIA PAZ GALLARDO-JUEZ

S/Cargo  
16-18-22-25-29/03/2021 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido TOMAS VILLEGAS fallecido el 25-02-1983 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de Galería 41 Nicho 132 a Galería 19 Nicho 866 en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_5159978 Importe: \$ 144  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido PLACIDO CORIA fallecido el 15-03-1983 de quien se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO INTERNO de Galería 41 Nicho 147 a Galería 11 -Nicho 43, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_5165758 Importe: \$ 96  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido BLAS NICOLAS PIERRE, fallecido el 17-04-1983 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Galería 41- Nicho 156 a Galería 53- Nicho 352, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición-

Boleto N°: ATM\_5172412 Importe: \$ 144  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido FABIAN ANDRES CORNEJO, fallecido el 10-06-1997 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de Cuadro 21 - Sepultura 144, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_5185398 Importe: \$ 144  
29/03 05-06/04/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

A herederos de GIUFFRE HECTOR DANIEL cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE.N° EX-2021-001530393-GDEMZA-OTEPRE#MGTYJ.

Boleto N°: ATM\_5189569 Importe: \$ 80  
29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

---

(\*)

Indemnización por fallecimiento art. 33 decreto-ley 560/73 y decreto acuerdo 567/75, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento del art. 33 decreto-ley, del Sr. Pino Juan Francisco Alberto DNI 13.396.406, quien cumplía funciones en Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes - Hospital Regional Diego Paroissien bajo apercibimiento de liquidar el beneficios a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM\_5194541 Importe: \$ 320  
29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

---

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos de las fallecidas ELENA OTTAVIANO, fallecida el 10-01-1985 de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de Galería 41- Nicho 270 a Mausoleo Cuadro 2º- Nª 03 (flía. Martínez), ELENA LEONE, fallecida el 26-08-1982 de quién se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO INTERNO de Galería 41- Nicho 83 a Mausoleo Cuadro 2ª- Nª 03 (flía Martínez), y ANNA DE TOMMASO, fallecida el 26-07-1982 de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO a Mausoleo Cuadro 2ª Nª 03 (flía Martínez), en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_5172396 Importe: \$ 288  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZ SÉPTIMO PAZ, en autos N° 13-04050445-6011813-255642, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 679-JXC p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 679-JXC, MARCA: ZANELLA 150 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DÍAS bajo apercibimiento de presumir el

abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM\_5196361 Importe: \$ 64  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

Hospital Central cita a familiares de: Lasos Soto, Pablo Sergio de 66 años de edad fallecido el 17/01/2021. A fin de retirar el cuerpo dentro de los 7 días corridos. Caso contrario se procederá conforme a lo dispuesto en el art. 1 Res. 1776/98.

S/Cargo  
29-30/03/2021 (2 Pub.)

---

(\*)

Primer Juzgado de Familia de San Rafael, Mendoza, en autos N° 854/17/1F, caratulados "GARCIA NICOLAS C/RIVERO MABEL HERMINDA P/DIVORCIO POR PETICION UNILATERAL" San Rafael, 22 de Noviembre de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Mabel Herminda Rivero, D.N.I. N° 5.623.283 a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C Y T. II.- De la propuesta de Divorcio por petición unilateral, córrase traslado a Sra. Rivero Mabel Herminda contraria por el término de CINCO (5) DIAS a los fines de que la convalide total o parcialmente o formule nueva propuesta bajo apercibimiento del ley. III.- Notifíquese la presente, mediante edictos a publicarse tres (3) veces con dos (2) días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes (Arts. 68, 69 y 72 del C.P.C.C y T.). IV.- Cumplido con lo ordenado en el Punto III, dese intervención al Defensor Oficial. NOTIFIQUESE en su despacho, con remisión de autos. COPIESE. NOTIFIQUESE.- Dra. Mariana P. Simón JUEZ.

Boleto N°: ATM\_5198598 Importe: \$ 528  
29/03 05-08/04/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Expte. N° 1291/13/1F "Z.R.E. Y E.A.J. P/ R.G.C.R. POR GUARDA PREADOPTIVA". Juez del PRIMER JUZGADO DE FAMILIA NOTIFICA al Sr. ROBERTO RAÚL ROCA, DNI 29.008.292, lo resuelto a fs. 97 de autos que a continuación se detalla: "Mendoza, 9 de Marzo de 2021.....AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. ROBERTO RAÚL ROCA, DNI 29.008.292 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.).II.- Oportunamente, notifíquese al mismo la resolución de fs. 83/85 en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, y Páginas Web del Poder Judicial y Colegio de Abogados, con dos días de intervalo (art. 72 del C.P.C.C. Y T.). CÚMPLASE."Fdo Dr. Carlos Emilio Neirotti-Juez de Familia y Violencia Familiar; y a fs. 83/85 lo siguiente: "Mendoza, 28 de Mayo de 2019.VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I.- Declarar la situación de adoptabilidad del adolescente ROCA GALESI, CLAUDIO RODOLFO, D.N.I. 47.151.447, hijo de la Sra. GALESI, NORMA BEATRIZ,D.N.I. 24.085.378 y del Sr. ROCA, ROBERTO RAÚL, D.N.I. 29.008.292.II.- Otorgar la GUARDA PREADOPTIVA del adolescente ROCA GALESI, CLAUDIO RODOLFO, D.N.I. 47.151.447 a la pareja conformada por la Sra. ZAVALA, RUTH ELIZABETH, D.N.I. 32.826.842 y el Sr. ESTEBAN, ADRIÁN JESÚS, D.N.I. 30.418.249, quienes deberán velar por su cuidado y protección, debiendo comunicar al Juzgado cualquier circunstancia que pudiera afectarlos. -III.- DISPONER que el plazo de seis meses requerido por el art. 614 del C.C.y C. se encuentra cumplido, por lo considerado. IV.- Hágase saber a los guardadores que firme la presente queda expedita la vía para iniciar el juicio de Adopción.V.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. ALARCON, Isabel Alejandra, Mat. 5054, en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000), equivalente a DOS (2) JUS de conformidad con lo dispuesto por el art. 9 bis incs. i.3 y o de la ley arancelaria vigente. VI.- Firme, expídase copia certificada a los interesados.CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE a los solicitantes y a los progenitora por cédula electrónica, al progenitor por cédula al domicilio real, al R.P.A. mediante oficio y con copia de la presente (art. 8, LEY 8.524) y a ASESORÍA con remisión de autos."fdo Dr. Carlos

Emilio NEIROTTI-JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR

S/Cargo

29/03 05-08/04/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL DÉCIMO TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE LUJAN DE CUYO PROVINCIA DE MENDOZA, en autos N° 508/19/13F "LUJAN, Gladys Silvia p/ Tutela", notifica al Sr. HECTOR HUGO TELLO D.N.I. N° 21.079.585, persona de ignorado domicilio, lo siguiente: "Mendoza, 28 de Abril de 2020. RESUELVO: Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a la Sr. HECTOR HUGO TELLO D.N.I. N° 21.079.585, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Correr TRASLADO a la contraria de la demanda interpuesta por el término de CINCO DÍAS a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía. (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T. y art. 13 ap. 2 inc. c; 61, 63 y cc C.P.C.F. y V.F). III.- Notificar edictalmente la presente resolución por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGISTRESE. DÉSE PUBLICIDAD a la presente resolución, en los términos y con los alcances de lo dispuesto por el art. 3 inc. d) último párrafo de la Ac. 29.511. OPORTUNAMENTE NOTIFIQUESE. Dra. María Daniela Alma -Juez de Familia". Fdo. Dra. Laura Pellice Secretaria".

S/Cargo

29/03 05-08/04/2021 (3 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, herederos del fallecido LUCERO, MANUEL ÁNGEL, FF: 09/03/2013 sepultado en NICHOS: C, N°141, del cementerio de Palmira, quien será TRASLADADO fuera del Dpto a crematorio he INHUMAR en el mismo nicho y TRASLADAR a ZUÑIGA, ANGELA FF: 12/07/2019 de sector C n°518 a sector C n° 141, el cementerio de Palmira, de no mediar opción.

Boleto N°: ATM\_5177834 Importe: \$ 192

26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

CAJA DE PREVISIÓN DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes del Dr Jesús Héctor Vargas, DNI 06.876.693 a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM\_5190657 Importe: \$ 96

26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

Juez OCTAVO Juzgado de Familia autos 2178/17 caratulados DEL RIO LUBINA NORMA C/ALTERIO DEL RIO ANDRES GASTON Y REYNA YANINA ELIZABETH P/GUARDA Mendoza, 23 de Mayo de 2019 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar ignorado domicilio a la Sra. Yanina Elizabeth Reyna, DNI N° 39.532.652, a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión dispuesto a fs.33.-(Arts.69 y 68 inc.I del CPCCYT.) III.-Fecho y vencido el plazo para comparecer dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art.75 del CPCCYT. NOTIFIQUESE Fdo.Dra.Marisa Peralta Juez A fs.33 Mendoza, 18 de Septiembre de 2018.- de la demanda indental, corrarse traslado al SR ANDRES GASTON ALTERIO y a la SRA REYNA YANINA ELIZABETH por el termino de CINCO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts.52 inc. o,76,101 y cc LNA;y arts. 20,21,74,75,92,93 y cc CPC.).NOTIFIQUESE Fdo. Dra. Marisa Peralta Juez

Boleto N°: ATM\_5174694 Importe: \$ 576  
23-29/03 05/04/2021 (3 Pub.)

NOTIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Juez. Primer Tribunal de Gestión Asociada, Autos CUIJ: 13-04818390-9 ((012051 - 263885)), caratulados: "IZAGUIRRE GRACIELA ESTER C/ GABBA AMADEO ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; notifica la Resolución recaída en fs. 7: Mendoza, 27 de Junio de 2019.- Proveyendo a fs 4/5: I.- ... II.- ... III.- Oportunamente de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del C.P.C.C. y T).- ... DR JUAN DARIO PENISSE-Juez. Notifica la Resolución recaída a fs. 83. "Mendoza, 03 de Febrero de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - Declarar como personas inciertas a los presuntos herederos de Ana Antonina Semino (heredera del titular registral) en los términos del art. 69 del CPCC y T.- II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario. III - Oportunamente dese intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. Dr. JUAN DARIO PENISSE - Juez"

Boleto N°: ATM\_5177654 Importe: \$ 720  
23-29/03 05/04/2021 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2020-000319/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 417568 – POR INCUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO COVID"; Notifica a MAURO JAVIER DOMÍNGUEZ MÓNACO, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 0607 de fecha 17 de Marzo de 2021 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 0607 EXPEDIENTE N°: 000319/F1-2020 Godoy Cruz, 17 de marzo del 2021 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2020-000319/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 417568 – POR INCUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 12/05/2020, a las 17:58 hs en Calle BALCARCE N° 750 del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 417568, por incumplimiento a la ORDENANZA 7003/20; y Que la ORDENANZA 7003/20 establece en su Artículo 1° la adhesión al Decreto Provincial N° 563/20. Que el Decreto Provincial N° 563/20 adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que establece la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Que el Decreto Provincial N° 563/20 en su Artículo 4° indica: "Las personas que deben cumplir el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", podrán realizar una breve salida de esparcimiento, en beneficio de la salud y el bienestar psicofísico, sin alejarse más de QUINIENTOS (500) metros de su residencia, con una duración máxima de SESENTA (60) minutos, en horario diurno y hasta las 19 horas." Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 7003/20, corresponde aplicar una multa a MAURO JAVIER DOMÍNGUEZ MÓNACO debido a INFRACCIÓN POR EXCEDER DISTANCIA DE CIRCULACIÓN PERMITIDA PARA SALIDAS DE ESPARCIMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a MAURO JAVIER DOMÍNGUEZ MÓNACO; por un importe de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2° de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: EMPLÁZASE a MAURO JAVIER DOMÍNGUEZ MÓNACO, a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza). - ARTÍCULO 3°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 4°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 5°:

COMUNÍQUESE. DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz

Boleto N°: ATM\_5187210 Importe: \$ 1536  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

Queda firmado entre la Empresa **CREMAS HELADAS DEL OESTE S.A.S**, cuit n° 30-71693669-0 y Ferruccio Soppels S.R.L Cuit n° 30-56301034-3 un contrato de Explotación Comercial, en donde Cremas Heladas del Oeste S.A.S asume la total responsabilidad, obligación, compromiso, del manejo, explotación, producción, declaración, usufructo de todo y en cuanto refiere la totalidad de la Marca Ferruccio Soppelsa como tal, debiendo hacerse cargo de su mantenimiento, su explotación, su generación de valor agregado, difusión, publicidad, bajo la exclusiva responsabilidad de Cremas Heladas del Oeste S.A.S. Siendo además responsable por la inscripción, regularización, registración en cuanto registro municipal (Registro municipalidad de Godoy Cruz n de cuenta 15160, establecimiento ubicado en San Martín Sur n° 480, C.P 5501) (y todos los otros establecimientos o localías de propiedad de la marca), provincial o nacional, se requiera para la explotación normal y habitual del Rubro para lo cual se ha celebrado el contrato aquí publicado. El contrato en cuestión incluye la afectación del mobiliario, inmueble, y valor llave de la marca. Siendo Cremas Heladas del Oeste la única y absoluta responsable por el buen manejo de la marca, sus inmuebles y muebles. La relación comercial que aquí se exterioriza no comprende la venta de fondo de comercio, sino sólo el alquiler y desarrollo de otra fuente de ingresos por parte de Ferruccio Soppelsa S.R.L. Se hace constar por la presente publicación que a todos los efectos legales y particulares para todos los interesados, organismos municipales, provinciales y nacionales.

Boleto N°: 30712410848 Importe: \$ 1200  
26-29-30-31/03 05/04/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de ALVAREZ HIPOLITO GASTON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211194

Boleto N°: ATM\_5160117 Importe: \$ 80  
25-26-29-30-31/03/2021 (5 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010 cita 3(tres) días herederos del fallecido GERONIMO SOSA, fallecido el 08-09-1991 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de Galería 42- Nicho 1239, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_5166467 Importe: \$ 144  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

A herederos de BRAVO, MARIELA LORENA, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art 33° Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. N° 2.525-C-2.021. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales - 5° Piso- Firmado: Dra. Marcela Amarillo - Directora.-

Boleto N°: ATM\_5174351 Importe: \$ 240  
22-25-29-31/03 06/04/2021 (5 Pub.)

---

Juez del Juzgado de Paz Letrado de Tribunal de Gestión Asociada de Paz n° 1, primera circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza. autos n° 5.602, caratulados "SANCHEZ HUMBERTO C/ BARZOLA JUAN P/ MONITORIO", resolvió a fs. 60, "Mendoza, 19 de Noviembre de 2020.. AUTOS Y VISTOS: ....., RESUELVO: I - Aprobar la Información Sumaria rendida en autos- II - Declarar que BARZOLA JUAN, D.N.I. N° 27.983.034 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el 69 del C.P.C.C y T., en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art.



72, C.P.C.C y T). III - Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE conjuntamente con la resolución de fs. 24.-DRA. ELDA ELENA SCALVINI. Juez”.- El Juzgado a fs. 24 proveyó: “Mendoza, 25 de Octubre de 2019.- AUTOS, VISTOS...CONSIDERANDO ... RESUELVO: I .... II: Hacer lugar a la demanda por ejecución cambiaria deducida por la actora SANCHEZ HUMBERTO contra BARZOLA JUAN, D.N.I. N° -27.983.034, ordenando que se haga entrega de la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 65.520.-), más la estimada provisoriamente para responder a intereses pactados, en tanto y en cuanto no superen la suma admitida por el tribunal al momento de practicarse la liquidación y costas, e IVA en caso de corresponder.- III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad del demandado por la suma TOTAL de PESOS CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS con 00/100 (\$ 104.832.-) presupuestado provisoriamente para responder a intereses, costas y costos.- A tal efecto, facúltese al uso de la fuerza pública y el allanamiento del domicilio en caso necesario.- IV- Hágase saber al demandado que dentro de los cinco (5) días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la sentencia monitoria. (Arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.T.).- V - Diferir la imposición de costas y regulación de honorarios para su oportunidad (arts. 35 y 36 del CPCC y T.).- ..... NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. ELDA ELENA SCALVINI. Juez”.-

Boleto N°: ATM\_5163872 Importe: \$ 1056  
18-23-29/03/2021 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - SEGUNDO, Autos N° 267322, cart. BENITEZ RUFINO Y BENITEZ NATALIA PAOLA C/ MAZZALOMO MARTIN MARIA CLARA Y MAZZALOMO, UBALDO JAVIER P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO, notifica a MAZZALOMO MARTIN MARIA CLARA DNI: 41.643.288 y MAZZALOMO UBALDO JAVIER DNI: 18.607.842, personas de ignorados domicilios. Lo siguiente: a fs 43: Mendoza, 24 de Febrero de 2021. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio MAZZALOMO MARTIN MARIA CLARA y MAZZALOMO UBALDO JAVIER, bajo responsabilidad de la parte actora. II - Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 24, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 CPCC Y T en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III - Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE - DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT - Juez. A fs. 24: Mendoza, 19 de Agosto de 2020 Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuesto respecto del codemandado UBALDO JAVIER MAZZALOMO. NOTIFIQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fs. 15. DRA. MARCELA RUIZ DIAZ - Juez Presencial. A fs 15: Mendoza, 30 de Junio de 2020. De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DIAS a la demandada MARIA CLARA MAZZALOMO MARTIN, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 dcl C.P.C.C.T.). DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT Juez.

S/Cargo  
18-23-29/03/2021 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE 2020-000965/F1-GC, caratulado: “ACTA INFRACCIÓN DAYE N° PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTES BALDIOS N° 205 - PM.65107”; NOTIFICA: a ANGULO AGROPECUARIA E INMOBILIARIA S.A., titular del padrón Municipal N° 65107 para que en el plazo de DIEZ DÍAS (10) HÁBILES proceda a la limpieza y cierre del terreno baldío ubicado en calle LAGUNA DEL DIAMANTE N°1050, Barrio: Palmares I, del Departamento de Godoy Cruz. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 17 de Marzo de 2021 Fdo. Mg. Yamel J. Ases Directora Dirección de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_5185392 Importe: \$ 288  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-000057/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAyE N° 32801 - POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDIO EN CALLE BELTRAN CNEL. N° 12 – P.M. 1821"; Notifica a HAYKE S.A, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 0622 de fecha 18 de Marzo de 2021 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 0622 EXPEDIENTE N°: 2021-000057/F1-GC Godoy Cruz, 18 de marzo del 2021 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-000057/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAyE N° 32801 - POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDIO EN CALLE BELTRAN CNEL. N° 12 – P.M. 1821; y CONSIDERANDO: Que, el día 24/09/2020, se labra la Planilla de Inspección de Lotes Baldíos N° 0193 por el inspector de la Dirección de Ambiente y Energía, donde se constata las condiciones en que se encuentra el lote baldío ubicado en calle Cnel. Beltrán N° 12 de este Departamento; y. Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de HAYKE S.A., cuyo Padrón Municipal es el N° 1821; y, Que, el día 04/11/2020, se labra la Boleta de Notificación N° 1540 donde se intima al propietario del lote ubicado en calle Cnel. Beltrán N° 12, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles proceda a la limpieza del mismo; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar Boleta de Notificación N° 1540, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 31245, 31246 y 31247 con fecha de publicación en los días 20, 24 y 25 de noviembre del año 2020, emplazando a dicho titular para que en el plazo de treinta (30) días proceda a la limpieza de dicho lote; y Que, el día 30/12/2020 se labra el Acta de Infracción N° 32801 por incumplimiento a lo solicitado mediante Boletines Oficiales N° 31245, 31246 y 31247; y Que, debido a la imposibilidad de notificar Acta de Infracción N° 32801, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 31295, 31296 y 31297 con fecha de publicación en los días 04, 05 y 08 de febrero del año 2021, emplazando a dicho titular para que en el plazo de diez (10) días proceda a la limpieza de dicho lote; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a HAYKE S.A. por la falta de limpieza del lote de su propiedad, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 6984/19; y, Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a HAYKE S.A.; por un importe de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$) 33.750,00.-) por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 90° de la Ordenanza Tarifaria N° 6984/19 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a HAYKE S.A.; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria N° 6984/19. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. -Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz

Boleto N°: ATM\_5181277 Importe: \$ 2016  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de ROCO MARTHA ALBINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211191

Boleto N°: ATM\_5159879 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de YARKE RICARDO ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1211192

Boleto N°: ATM\_5159951 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de ALVARADO ANGEL RAMIRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211193

Boleto N°: ATM\_5160083 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de BARROSO FAUSTO RAUL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1211195

Boleto N°: ATM\_5160128 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BRAVO MARIELA LORENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211203

Boleto N°: ATM\_5163800 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LEMOS JORGE MARCELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211196

Boleto N°: ATM\_5164555 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de NAVARRETE HUMBERTO GUILLERMO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211199

Boleto N°: ATM\_5164556 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BORRELL ISABEL ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211197

Boleto N°: ATM\_5163823 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DE NADAI ELISA ORFELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211198

Boleto N°: ATM\_5164560 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) Días a beneficiarios de FALCON GLORIA NATALIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211200

Boleto N°: ATM\_5164561 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) Días a beneficiarios de GUZZO OLGA MARGARITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211201

---

Boleto N°: ATM\_5164587 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) Días a beneficiarios de SOTO INOCENCIA GLADYS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211202

Boleto N°: ATM\_5165621 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de SANTIVANEZ VIVIANA GRACIELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211207.

Boleto N°: ATM\_5165675 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ADARO SUSANA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211205

Boleto N°: ATM\_5165686 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LUJAN PABLO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211206

Boleto N°: ATM\_5166502 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CASTRO ANTONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1211204

Boleto N°: ATM\_5166652 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA RODOLFO ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211208

Boleto N°: ATM\_5166655 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ JOSE MIGUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1211209

Boleto N°: ATM\_5166832 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) Días a beneficiarios de PARIETTI SILVINA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211210

Boleto N°: ATM\_5168650 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALIAGA FELIPE ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211211

---

Boleto N°: ATM\_5168757 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ JORGE OMAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211213

Boleto N°: ATM\_5167417 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO JAVIER FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1211214

Boleto N°: ATM\_5167472 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) Días a beneficiarios de DI PIETRO JOSEFINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211215

Boleto N°: ATM\_5169098 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORRADI ROBERTO ALFREDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211216

Boleto N°: ATM\_5169487 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de BAEZ JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211217

Boleto N°: ATM\_5172397 Importe: \$ 80  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/la Sr./a GUIRALDES SUSANA DEL CARMEN, DNI N° 20.115.510., por reclamo de indemnización por fallecimiento, Art. 33, Dec560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad, Mendoza"

S/Cargo  
19-22-25-29-31/03/2021 (5 Pub.)

---

Expte. N° 614 caratulado "MUNICIPALIDAD DE JUNÍN C/ CITÓN HERMANOS S.R.L. P/ EXPROPIACIÓN", originarios del JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS – TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA- 3RA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. Se proveyó a fs. 14: San Martín, Mendoza, 21 de Noviembre de 2020. Citándose a todos los posibles interesados bajo apercibimiento de ser representados ex lege por el Sr. Defensor Oficial Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados que no concurran a defender sus derechos. (Art. 26 del Decreto ley 1447/75). DRA MARIA VIOLETA DERIMAS. Juez

Boleto N°: ATM\_5169667 Importe: \$ 960  
19-23-25-29-31/03 05-07-09-13-15/04/2021 (10 Pub.)

---

El Instituto Provincial de Juegos y Casinos, sito en calle Irigoyen N° 31 de Ciudad de Mendoza, cita y emplaza a los derechohabientes que se consideren con mejor derecho a causa del fallecimiento del

---

funcionario PABLO ALFREDO COGGIOLA D.N.I. N° 14.736.651 quien trabajó en IPJYC hasta el día 24-03-2020, quienes deberán presentarse en las oficinas de la entidad, con prueba idónea que así lo acredite (partida de nacimiento, matrimonio, etc.) dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS; los que interesados deberán tener mejor derecho que las personas denuncian en ésta publicación y en calidad de hijos legítimos del difunto: DAMIAN ANDRES GREGORIO COGGIOLA D.N.I. N°30.896.973, SEBASTIAN PABLO COGGIOLA D.N.I. N° 35.663.249, MARIA AGUSTINA COGGIOLA D.N.I. N° 36.084.740, Silvia ALEJANDRA SOSA D.N.I. N° 24.388.945, representante de las menores a saber LUZ MORENA COGGIOLA SOSA D.N.I. N°46.397.415 y EUNICE MANUELA COGGIOLA SOSA D.N.I. N° 49.402.726. A efectos de proceder al pago de la indemnización, salario y todo otro rubro que consta por ley corresponda y se encuentra integrado en la liquidación practicada por IPJYC. Mendoza, 04 de Marzo de 2021.-

Boleto N°: ATM\_5144025 Importe: \$ 880  
16-18-22-25-29/03/2021 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a RIVERO LUCIANA, DNI 27.349.864, por reclamo de indemnización por fallecimiento, Art 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad, Mendoza.-°

S/Cargo  
17-19-22-25-29/03/2021 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. ROSANA MORETTI, en autos N° 268620 "RODRIGUEZ VIOLETA ELIZABETH P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante RODRIGUEZ VIOLETA ELIZABETH, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_5122342 Importe: \$ 96  
29/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 202.775 caratulados "Malinverno Lanfranchi Franco Libero Emilio p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Franco Libero Emilio Malinverno Lanfranchi (DNI M 08.020.452), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo . Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM\_5140588 Importe: \$ 112  
29/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 34.861, cita herederos, acreedores de DANIEL ANTONIO URIZAR y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art.2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_5166508 Importe: \$ 64  
29/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARTINEZ, IRMA, DNI N° 5.412.918, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 267985 MARTINEZ IRMA P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM\_5157550 Importe: \$ 80  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 34.194, cita herederos, acreedores de LUJÁN DALINDA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos, en el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (Art. 6, 2340 del C.C.C.) Dra. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERA. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_5186612 Importe: \$ 48  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 32.422 "LEÓN ROXANA FABIANA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Roxana Fabiana León, D.N.I.N°: 23.660.129, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_5189631 Importe: \$ 48  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 32.424 "DÍAZ VALERIA EDITH P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Valeria Edith Díaz, D.N.I.N°: 25.362.816, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_5190801 Importe: \$ 48  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 32.420 "SALINAS LUISA FRANCISCA ESTELA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Luisa Francisca Estela Salinas, L.C.N°: 5.126.875, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_5190821 Importe: \$ 48  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DE LA 3° GEJUAS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA LILIANA GARCIA, en TREINTA DÍAS CORRIDOS para comparecer a derecho en AUTOS N° 306530 caratulados "GARCIA SUSANA LILIANA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_5190829 Importe: \$ 32

---

29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 254.331 caratulados "BELELLI INES P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de INÉS BELELLI DNI N° 3.341.193. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_5194494 Importe: \$ 80

29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ CUARTA GESTION JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 408525 "FERNANDEZ TERESA - LOPEZ HECTOR OMAR P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MARIA TERESA FERNANDEZ DNI 3.323.197 y HECTOR OMAR LOPEZ DNI 6.863.240., acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez DRA. FABIANA BEATRIZ.MUNAFÓ

Boleto N°: ATM\_5195531 Importe: \$ 64

29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 918 "CRUZ JACOBA NORMA p/SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JACOBA NORMA CRUZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES. Fdo. DRA. ANA MARÍA CASAGRANDE. Secretario.

Boleto N°: ATM\_5195555 Importe: \$ 48

29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 83.470, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA AVILA, D.N.I. 5.242.664 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. María Eugenia Guzman – Juez.

Boleto N°: ATM\_5194744 Importe: \$ 64

29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 80.146, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELENA ILDA GOSSO a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. María Eugenia Guzman – Juez.-

Boleto N°: ATM\_5194754 Importe: \$ 64

29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 256.484 caratulados: "GOMEZ Carlos Mario y GALLEGO Mirta Angélica P/ Sucesión" cita a herederos. acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GOMEZ Carlos Mario y GALLEGO Mirta Angélica para que lo acrediten si aún no lo



han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_5194777 Importe: \$ 80  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 589 "ZAMORA, MANUEL RAMON P / sucesion", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL RAMON ZAMORA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_5195595 Importe: \$ 48  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.175, cita herederos, acreedores de CANO GERONIMO y GARCIA JUANA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_5194813 Importe: \$ 64  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 32.166 "GALDAME JUAN ANTONIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Juan Antonio Galdame, D.N.I.M.N°: 8.470.936, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_5195607 Importe: \$ 48  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos EXPTE. N° 406.739 "MICUCCI ROBERTO P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ROBERTO MICUCCI DNI 10.942.176, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana Beatriz MUNAFO

Boleto N°: ATM\_5195617 Importe: \$ 64  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos EXPTE. N° 408332 "CARABAJAL GUSTAVO FABIAN P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GUSTAVO FABIAN CARABAJAL DNI 25.059.140, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr. Mariano Gabriel URRUTIA.

Boleto N°: ATM\_5194869 Importe: \$ 64  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

EL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SITO EN

---

CALLE EMILIO CIVIT 257 (5600) SAN RAFAEL, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE FRANCISCO DIEGO BARROMETI (D.N.I. N° 13.395.777); QUIENES DEBERÁN ACREDITAR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 C.C.C. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del C.P.C.C.T.) – AUTOS N° 203.038, CARATULADOS “BARROMETI FRANCISCO DIEGO P/ SUCESIÓN - FDO. DR. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ”.

Boleto N°: ATM\_5187194 Importe: \$ 96  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 269.048 “VASSALLO JOSE ORLANDO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VASSALLO, JOSE ORLANDO, D.N.I. M 7.889.343, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_5190765 Importe: \$ 96  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - Dr.ROSANA MORETTI, en autos N°268984 "CASTRO JOSE MARIA CARA MARIA DE GADOR Y CASTRO FRANCISCO P/SUCESION".Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CASTRO JOSE MARIA - CARA MARIA DE GADOR Y CASTRO FRANCISCO, para que en el plazo de 30 dias desde la preesnte publciacion se presenten conforme lo normado por el Articulo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal,ubicado en el Palacio de Justicia-Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N°480, 6to piso-Ala norte.-

Boleto N°: ATM\_5190827 Importe: \$ 96  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX, en autos N° 269.762 “ MILANI, ORLANDO RODOLFO/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MILANI, ORLANDO RODOLFO, D.N.I. N°10.039.327 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_5192281 Importe: \$ 96  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI, en autos Nro. 268.539 “CHACON, RODOLFO ENZO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CHACON, RODOLFO ENZO, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_5194478 Importe: \$ 96  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 407.961 caratulados, "FERREYRA MANUELA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MANUELA FERREYRA, D.N.I.: 5.176.298 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. ERICA ANDREA DEBLASI Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón

Boleto N°: ATM\_5194751 Importe: \$ 80  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PASQUALOTTO NESTOR ADRIAN, DNI 20.335.492, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 268002, caratulado "PASQUALOTTO NESTOR ADRIAN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_5195588 Importe: \$ 80  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 254.369 caratulado "RODRIGUEZ DELIA NOEMI LILIANA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de DELIA NOEMI LILIANA RODRIGUEZ. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_5195601 Importe: \$ 80  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 254.270 caratulado "CARRIZO GABRIELA ESTELA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de GABRIELA ESTELA CARRIZO. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_5194854 Importe: \$ 80  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 269.774 "SILVA, ELINA LUCIA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SILVA, ELINA LUCIA, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_5195029 Importe: \$ 96  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ZAKALIK CARLOS, DNI M 6.872.160 , haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 268.340, caratulado "ZAKALIK CARLOS P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_5195069 Importe: \$ 80  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ESCUDERO JOSE ERNESTO, DNI M 4.590.371 , haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación . Expediente 268.053, caratulado "ESCUDERO JOSE ERNESTO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_5195711 Importe: \$ 80  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a los herederos de RICARDO LISANTI en TREINTA DÍAS para iniciar el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del peticionante Sra. Marta Esther Nuñez AUTOS N° 308.424 caratulados "LISANTI, RICARDO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_5185325 Importe: \$ 144  
25-29-31/03/2021 (3 Pub.)

---

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR DR LUCAS RIO ALLAIME, SECRETARIA A CARGO DEL DR OMAR A RUBINO, CON DOMICILIO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A HEREDEROS DESCONOCIDOS O DE IGNORADO DOMICILIO DEL CAUSANTE, SR. ROBERTO LUJAN, D.N.I. N° 6.939.495, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN S/ N° DEL DISTRITO DE JAIME PRATS, CIUDAD DE SAN RAFAEL EN LOS AUTOS N° 39.643, CARATULADOS "LUJAN ROBERTO P/SUCESIÓN.- DR. LUCAS A RIO ALLAIME – CONJUEZ.- Fdo: Dr. Omar Aldo Rubino - Secretario Vespertino

Boleto N°: ATM\_5177652 Importe: \$ 288  
23-29/03 05/04/2021 (3 Pub.)

---

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 2, en estos autos N° 267863 caratulados LUCERO GLADYS TERESA C/ LOPEZ ARCHILLA ANTONIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. tenga bien notificar a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLEJON SALINAS 300 DEL DEPARTAMENTO DE MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, FOLIO REAL MATRICULA N° 69612/7 ASIENTO A-1 DE MAIPU, FECHA DE INSCRIPCION 12-10.1989, FECHA DE ESCRITURA 22-05-1989, PADRON DE RENTAS N° 07-38056-1, INSCRIPTO A NOMBRE DEL SR. LOPEZ ARCHILLA ANTONIO, la siguiente resolución: A fs. 10 "Mendoza. 08 de Septiembre de 2020. SMPVB28035 Téngase por consentida la competencia de este Tribunal para intervenir en autos. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y

---

conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALIA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Maipú por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Callejón Salinas 300, Maipú, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFIQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y caratula del expediente. juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. D) del CPCCyT. DRA. MARCELA RUIZ DIAZ. JUEZ SUBROGANTE.-

Boleto N°: ATM\_5186307 Importe: \$ 2000  
25-29-31/03 06-08/04/2021 (5 Pub.)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Violeta Derimais, Secretaria Ana María Casagrande, Autos N° 53.989 "JOFRÉ, JULIO RAMÓN Y OTROS C/HEREDEROS DE BLAS BONANNO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", se notifica a fs. 208 y se hace saber: "Gral. San Martín, Mza., 23 de Diciembre de 2020, RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para la actora, el Sr. LUIS BONANNO, es persona incierta y de ignorado domicilio. II.- Dejar sin efecto el traslado ordenado a fs. 70 respecto de Luis Bonanno y en su lugar, disponer que se publiquen edictos TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., citando al Sr. LUIS BONANNO, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 46, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.).

S/Cargo  
23-29/03 05/04/2021 (3 Pub.)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Violeta Derimais, Secretaria Ana María Casagrande, Autos N° 53.989 "JOFRÉ, JULIO RAMÓN Y OTROS C/HEREDEROS DE BLAS BONANNO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", se notifica a fs. 88 y se hace saber: "Gral. San Martín, Mza., 13 de Agosto de 2015, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para los actores, Julio Ramón Jofré y Jacqueline Rosa Abarca Salinas de Jofré, los demandados ROSALIA VASTA y TERESA LEONOR BONANNO son personas de ignorado domicilio. II- Disponer que se publiquen edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citando a los demandados ROSALIA VASTA y TERESA LEONOR BONANNO, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.) como se ordena a fs. 70. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. María Violeta DERIM AIS – Juez".

S/Cargo  
23-29/03 05-08-13-16-21-26-29/04 04/05/2021 (10 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Ingeniero Agrimensor Facundo Funes mensurará 73.303,52 m2 propiedad de EMPRENDIMIENTOS

INMOBILIARIOS SAN AGUSTIN S.A.Ubicados en intersección de avenidas Los Sauces y Pedro Vargas, esquina Suroeste, Ciudad, San Rafael. Abril 05 Hora 18.Expediente EX-2021-01618024-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_5180853 Importe: \$ 48  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 414 m2 de ANTONIO VARGAS NAVARRO en Joaquin V. Gonzalez 655 Sexta sección Ciudad Capital. Abril: 5 Hora: 9:30 Expte EE-20283-2021

Boleto N°: ATM\_5180851 Importe: \$ 48  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Rodolfo Genovesi Agrimensor mensurará dos polígonos de 17has aproximadamente cada uno de La Municipalidad de Malargüe en Calle Santa Fe S/N°, entre Calle Juan. A. Maza por el Oeste, Ruta Nac. N°40 por el Este y Río Malargüe por el Sur, Ciudad de Malargüe, Pto. de reunión Municipalidad de Malargüe Salón San Martín.- Expediente: EE\_18912-2021 Abril 07.Hora:10Hs.

Boleto N°: ATM\_5189785 Importe: \$ 192  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurará 133,11m2 de VINCENZO IACONETTI, Cacique Guaymallén 1166, Ciudad, Las Heras. Abril: 05 Hora 8:00. EX-2021-01722295- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_5194872 Importe: \$ 48  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 190.30 m2, propiedad de Alberto Lorenzo Rios, calle Salvador Arias N° 1236, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 5, 18:30 horas. Expediente: EX-2021-01451730-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5195645 Importe: \$ 96  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 213.33 m2, propiedad de Flavia Adriana Zabala, calle Francia 2455, Ciudad, Las Heras. Abril 6, 18:30 horas. Expediente: EX-2021-01751718- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_5195680 Importe: \$ 96  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurará 105 ha 5850,00 m2 propiedad de CARMINE GRANATA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGRICOLA, ubicada en Calle Juan F. Cobos S/N° Esquina Noroeste con Calle Brandsen S/N°, Perdriel, Lujan de Cuyo. Abril 5, Hora 14:30. Expediente 2021-01584781-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5195045 Importe: \$ 144  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 2009,62 m2, propiedad LUIS ÁNGEL PEÑAFORT, ubicada Calle Belgrano 349, Costa de Araujo, Lavalle. Abril 6, Hora 9:00. Expediente EE-20438-2021.

Boleto N°: ATM\_5195049 Importe: \$ 96  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensora Natacha Llinas mensurará 493,24 m2, de HÉCTOR RAFAEL DEL MONTE. Ubicación Garibaldi 159, El Zapallar, Las Heras. Abril 5, Hora 8:20. Expediente 2021-01655392-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5195686 Importe: \$ 48  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mensurará 350,19 m2, Propiedad LASPADA, VICTOR MANUEL Y OTRA. Ubicada Calle Manuel A. Saez n° 409, Ciudad, Capital. Abril 5, Hora 9:00. Expediente 2021-01690407-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5195697 Importe: \$ 96  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensora Gloria Miranda mensurará 374,70 m2, propietarios RODOLFO ALBERTO MIRANDA y ADRIANA ESTHER BISCARO. José Hernández 1461, Ciudad, Las Heras. Abril 5, Hora 9:00. Expediente 2020-01220432-GDMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_5195085 Importe: \$ 96  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Mariano Fiorelli, mensurará en Propiedad Horizontal, 474.61 m2, propietario LUIS ALBERTO SELLAN, Perito Moreno 513 Ciudad Godoy Cruz. Abril 6, Hora 18:00. Expediente EE-20475-2021.

Boleto N°: ATM\_5195091 Importe: \$ 96  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará 1 ha. 9038.86 m2. Propietario CORNEJO, JOSÉ ORLANDO. Calle La Pampa entre 25 de Noviembre y Francisco Delgado costado sur Ciudad Tunuyán. Expediente 2021-01698352-GDMZA-DGGAT-ATM. Abril 5, Hora 14:00.

Boleto N°: ATM\_5195102 Importe: \$ 96  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Mariano Fiorelli, mensurará 665,77 m2, propietario MIRTHA MARÍA GLADYS BAUCO, Alzaga 4656 Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Abril 5, Hora 18:00. Expediente 2021-01651922 GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5195704 Importe: \$ 96

---

---

29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará unificara y fraccionara Sup: 3.523,27 m2 Propietario ADALBERTO FILAMIR GOMEZ RODRIGUEZ, Mitre 1661, Chacras de Coria, Lujan Expediente EE-20353-2021. Abril 5, Hora 9:00.

Boleto N°: ATM\_5195710 Importe: \$ 96

29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará Título I: 116.25 m2, Título II: 41.95 m2. Propietario: LOPEZ DE GALLARDO, MARÍA RAFAELA. Callejón Comunero (donde termina) con salida a calle Juan B. Justo N° 764 Ciudad Capital. Expediente 2021-01691517-GDMZA-DGGAT-ATM. Abril 5, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_5195117 Importe: \$ 96

29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 270,60 m2, propiedad GASTÓN ALBERTO FERNÁNDEZ GALVE, ubicada Calle Cordón del Plata s/nº, costado sur a 124 m al oeste de calle 9 de Julio, Jesús Nazareno, Guaymallén. Abril 5, Hora 9:00. Expediente 2021-1661709-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5195757 Importe: \$ 96

29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Miguel Cersosimo, agrimensor mensurará y fraccionará, manzana F, 27000 m2 Sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI, Ruta Provincial N° 149 S/N° Esquina Calle Nueva S/N° (Esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se Cita Condóminos De Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Abril 5, Hora 13:00. Expediente 2021-01651979-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5195769 Importe: \$ 144

29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Luis Lucero agrimensor mensurará 20.010 m2 ELSA ELENA CAPERON Ruta Provincial N° 24 N° 7590/98 Colonia Segovia Guaymallén. Expte: 2021-01710921 GDEMZA-DGC-ATM. Abril: 05 a las 12:30 Horas

Boleto N°: ATM\_5196285 Importe: \$ 96

29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrim. Cristian Ghilardi mensurará 300m2 aproximadamente, gestión para Título Supletorio (Ley 14.159 – Dec. 5756/58) de Felipe RIGABERT ubicados en calle Patricias Mendocinas N° 1.804, Nueva Ciudad, Guaymallén. Límites Norte: Estado Nacional Argentino y Mirna Beatriz Vilte; Sur: Calle Patricias Mendocinas; Este: Juan José Martín, Ignacio Javier Berrios y Daniel Rosario Barretta y Oeste: María del Carmen Leon; Abril 6. 9:00hs. Expediente N° EX-2021-01726553- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5196375 Importe: \$ 192

29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---



(\*)

Daniel Devia Ing. Agrimensor, matricula 1516, mensurará 31 ha. 5813.49 m2, propiedad de CARLOS EDUARDO VIDELA VALLEE, ubicada en Callejón comunero de Indivisión Forzosa, con salida a calle La Turbera o Ruta Prov. N° 61 S/N°, desde el puente del arroyo El Carrizal 276m al sur por calle La Turbera y desde ahí 946 m al oeste por callejón comunero, El Carrizal, Luján de Cuyo. Abril 5, Hora 15:00. Expediente 2021-01180052-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: 5198615 Importe: \$ 192  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Daniel Devia Ing. Agrimensor, matricula 1516, mensurará 11 ha. 2986.1064 m2, propiedad de CARLOS EDUARDO VIDELA VALLEE, ubicada en Servidumbre de Tránsito con salida a calle El Molino S/N, por ruta Provincial 89 hasta calle El Molino, 786 m al este hasta servidumbre y por esta 410 m al sur hasta la propiedad, Cordón Del Plata, Tupungato. Abril 5, Hora 12:00. Expediente 2021-01181220-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5198618 Importe: \$ 192  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensora Natacha Llinas mensurará 156 m2 aproximadamente para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y sus Modificadorias de ROMERO FRANCISCO JAVIER, pretendidos por PATRICIA ALEJANDRA FUNES. Ubicación La Paz 2654, B° Antártida Argentina, General Belgrano, Guaymallén. Límites Norte Pannocchia de Minotto Angelin, Sur: Desiderio Rito Luna, Aguilera Marcos Andrés, Carlos Hugo Angulo Este: Calle La Paz Oeste: Cruz Gonzalez Angelica. Abril 5, Hora 9:00. Expediente 2020-05665725-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5195253 Importe: \$ 192  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor David Darvich mensurará 6169.38 m2 para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA". Pretendiente: "Asociación Civil Unión Vecinal Viñas Del Torreón". Límites: Norte: Callejón comunero de indivisión forzosa y Joel Barfi Suchowolski. Sur: Dominio Fiduciario Fideicomiso Lomas del Torreón Salvago Argentina S.R.L.; Claudia Martinelli; L Cap Proyectos Inmobiliarios S.A. Este: Gustavo Víctor Fabián Beranek; Diego José Ballester; Claudia Martinelli. Oeste: Calle Adolfo Villanueva. Ubicación: Calle Del Mar sin número, costados Este y Oeste, desde el portal de acceso del Barrio Viñas del Torreón, a 240 metros al Sur, Manzanas K y L. General Gutiérrez, Maipú, Mendoza. (Latitud 32°57'24,50" Sur; Longitud 68°48'44" Oeste). EX2021-01577921--GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril: 06 hora 11:30.

Boleto N°: ATM\_5195819 Importe: \$ 336  
29-30-31/03/2021 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 405.90 m2, propiedad de BRAULIO RAÚL LÓPEZ, ubicada en calle Don Bosco 265, Eugenio Bustos, San Carlos. Abril 5, Hora 16:30. Expediente 2021-01619376-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5187271 Importe: \$ 96  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Fernando Yañez Mat. 1563 CAM, mensurará la propiedad de CARLOS ENRIQUE ALASTRA, cuya superficie aproximada de 379 m2, ubicada en Calle Armada Argentina 120, El Resguardo Las

---

Heras, N: Ferrocarril Gral. San Martín; S: Calle Armada Argentina; E: Mathieu y Compañía Sociedad Anónima Inmobiliaria y Urbanizadora; O: Mathieu y Compañía Sociedad Anónima Inmobiliaria y Urbanizadora .Expediente 2021-01651565-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 5, Hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_5190355 Importe: \$ 192  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

Luis Guisasola, Ing. Agrimensor, mediará 253,08 m2, propietario JUAN ARREDONDO, pretendida por NORBERTO PEDRO REYES, Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio, Calle Luzuriaga N° 1335, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: Joya Ulloa de Vera en 23,35m, Sur: Eduardo González Simón en 23,35m, Este: Calle Luzuriaga en 10,93m Oeste: Luis Darío Silva y Samuel Raúl Riveira en 10,93 m. Expediente 2021-01618869-GDEMZA-DGCAT-ATM. Abril 5, Hora 10:30.

Boleto N°: ATM\_5190776 Importe: \$ 192  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Reig Gregorat Gonzalo mediará 1614,24 m2 propiedad de GUERRERO KARINA VERÓNICA, GUERRERO GISEL ROMINA, GUERRERO SUVIA VANESA MARIBEL Y GUERRERO SUVIA EMILCE MAGALÍ. Ubicados en Calle Severo del Castillo N°5039, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. Abril 5, Hora 17:00. Expediente 2021-01585281-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM\_5191279 Importe: \$ 144  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

Rubén Villegas, Agrimensor, mediará aproximadamente 688,46 m2 (Parte mayor extensión). Propietario: LUIS CARLOS DE CHAVANNES. Pretendientes: DAMIÁN EXEQUIEL Y MAXIMILIANO ALEXIS VILLALBA. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Dec. 5756/58. Ruta Provincial 15, Km. 24.5, a 320 metros al sur de Calle Moldes, vereda Oeste. Agrelo, Luján de Cuyo. Límites: Norte y Oeste: Propietario. Sur: Bodegas Viñedos Carmine Granata. Este: Ruta Provincial 15. Abril 5, Hora 18:00. Expediente 20045-2021.

Boleto N°: ATM\_5191281 Importe: \$ 192  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

Pablo Egea, Ing Agrimensor mediará aproximadamente 2ha 1555 m2 Propiedad de FRANCISCO MUÑOZ SOSA, pretendida por Mariela Nora Gil, para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; ubicada en calle El Zanjón s/n°, costado este, 390 m al sur de Ruta Provincial N° 62, Reducción, Rivadavia. Límites: Norte: Francisco Muñoz Sosa. Sur: Isidro Carrera y otros. Este: Terzi Hnos Resp. LTDA. Oeste: Calle Chile o Del Puente. EX-2021-01339743- GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 05 a las 9.00 hs

Boleto N°: ATM\_5192279 Importe: \$ 240  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

Eduardo Sueta, agrimensor mediará aproximadamente 1500 m2 de Santarrossa Carlos Alberto y Alicia Esther, pretendida por SUAREZ Ceferino, Obtención título supletorio ley 14159 Dto.5756/58, Santarrossa s/n 754m al Este de calle Cubillos costado Norte Rama Caída San Rafael Límites Norte: Santarrossa Carlos Alberto y Alicia Esther Sur: Calle Santarrossa Este: Santarrossa Carlos Alberto y Alicia Esther Calle Maipu Oeste: Santarrossa María Marzo 5 Hora 11.00hs EX-2021-01376753- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_5195533 Importe: \$ 192  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

Eduardo Sueta, agrimensor mediará aproximadamente 800 m<sup>2</sup> de Guerra Fernandez Rosas, pretendida por GUERRA JESUS ORLANDO, Obtención título supletorio ley 14159 Dto.5756/58, Islas Malvinas s/n 83.00 m al sur de Ruta Nacional N° 143, costado oeste, Atuel Norte, Villa Atuel, San Rafael Limites Norte: Braslasky Isaac Sur: Kusel Ignacio Este: calle Islas Mavinas Oeste: Telezca Gabriela Marzo 5 Hora 18.00hs EX-2021-01651012- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_5195537 Importe: \$ 192  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

AGRIM SERGIO FERNANDEZ MENSURARÁ 312,50m<sup>2</sup> Propietario Sociedad Anónima Real del Padre Pretende ILLESCA CRISTIAN FRANCISCO JAVIER TÍTULO SUPLETORIO LEY 14159 DECRETO 5756/58 Ubicación Calle Misiones s/n a 12.50m al Este de Calle Corrientes costado Sur Real del Padre San Rafael Norte Calle Misiones Este y Sur el Titular Oeste Calle Corrientes EX 265 D 17 Ambito 01141 Marzo 5 hora: 15

Boleto N°: ATM\_5194519 Importe: \$ 192  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

M. Di Pietro, Agrimensor, mediará 204,01 m<sup>2</sup> para obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de JOSE ANTONIO OLEA. Pretendida por RADA ALEJANDRO ASIN. Juan Domingo Perón s/n° 24m al oeste de calle Coronado costado sur, B° Los Barrancos Lote 2, Manzana D, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Límites, Norte: Calle Juan Domingo Perón, Sur, Este y Oeste (Sur):Coop. Los Barrancos Ltda., Oeste (Norte): Luis Rosales. Abril 5, Hora 14:30. Expediente 2021-01712657-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5195538 Importe: \$ 192  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

Mauro E. Domínguez, Ingeniero Agrimensor, mediará TITULO I:187,97m<sup>2</sup> aproximadamente de ZENTENO MARIA DE LOURDES; TITULO II:9,65m<sup>2</sup> aproximadamente, de MUT GONZALO FABIÁN y NUÑEZ, KARIAN PAOLA para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58; pretendida por ANA MARIA ESCALERA, ubicados en calle BOLIVIA N°1290, VILLA NUEVA, GUAYMALLÉN. - LÍMITES: Norte: con Ferrocarril General Belgrano; Sur: con BAEZ Walter Osvaldo, MUT Gonzalo Fabián y NUÑEZ Karian Paola; Este: con calle Bolivia; Oeste: con Nadal Pesci Francisca, Maymo Petrona Francisca y Maymo Juan Benito. - 5 de Abril. Hora 9:30. Expediente N°EE-20413-2021

Boleto N°: ATM\_5186496 Importe: \$ 240  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

Luis Guisasola, Ing. Agrimensor, mediará 200,00 m<sup>2</sup>, propietario COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN Y SERVICIOS TURÍSTICO DEL PERSONAL AERONÁUTICO Y DE ACTIVIDADES AFINES LIMITADA, pretendida por RICARDO ALBERTO MANUCHA, Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio, Calle Proyectada N°3 S/N°, Casa 9, Manzana C, Barrio COVITPA III, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Cooperativa de Vivienda, Urbanización y Servicios Turísticos del Personal Aeronáutico y de Actividades Afines Limitada en 20m, Sur: Walter Adán Rodríguez en 20m, Este: Calle Proyectada N°3 en 10m Oeste: Irma Oroztiaga y Juan Carlos Mamani en 10 m. Expediente 2021-01618626-GDEMZA-DGCAT-ATM. Abril 5, Hora 9:30.

Boleto N°: ATM\_5190775 Importe: \$ 288  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

Luis Guisasola, Ing. Agrimensor, mediará 987,91 m<sup>2</sup>, propietario ANGEL MOYANO, pretendida por PEDRO JOSE VIENICHI, Ley 14159 Decreto 5756/58 Gestión Título Supletorio, Callejón Comunero "Los Membrillos Sur S/N° costado oeste, a 30,10m al sur de Callejón Walker y por este hacia el oeste a 356,59

a calle Terrada costado este, a 2202 al sur de Olavarria, Perdriel, Luján Límites: Norte: Frac F hoy Stella Maris Fulle en 40,70m, Sur: Fracción D hoy Vanina Soledad Boeto en 40,81m, Este: Callejón Comunero Los Membrillos Sur en 24,68m, Oeste: Fracción B hoy Carmen Beatriz Vienichi en 24,68 m. Expediente 2021-01618819-GDEMZA-DGCAT-ATM. Abril 5, Hora 12:00.

Boleto N°: ATM\_5189572 Importe: \$ 288  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

Pablo Egea, Ing Agrimensor mensurará aproximadamente 733 m2. Propiedad de PETERSEN, THIELE Y CRUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES Y MANDATOS; ASLAN Y EZCURRA, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y DYCASA- DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL E INMOBILIARIA, pretendida por Sebastián Rolando Adaro y María Belén Rojas, para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; ubicada en esquina Sur Oeste de Calle N° 2 N° 38 y Calle N° 5 s/n°, Barrio Los Eucaliptos, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Calle N° 5. Sur: Sauli Modesto Salvador y Elsa Mirta Navarrete. Este: Calle N° 2 y Elsa Mirta Navarrete. Oeste: Bartolomé Rosales. EX-2021-01180225-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril : 05 a las 12.30 hs

Boleto N°: ATM\_5192280 Importe: \$ 336  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

Gastón Abihaggle, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1 ha 2739,10m<sup>2</sup> parte mayor extensión. Propietario: ESTADO NACIONAL ARGENTINO. Gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Pretendiente: RENDUELES, Patricia Sandra. Ubicación: Ruta Provincial N° 180 km 20 lado norte, El Nihuil, San Rafael. Límites: norte: Estado Nacional Argentino, sur: Ruta Provincial N°180, este: Ruta Provincial N°180, oeste: Ruta Provincial N°180. Expediente: Ex-2021-01619006- -GDEMZA- DGCAT\_ATM, Marzo 05 hora: 10

Boleto N°: ATM\_5194535 Importe: \$ 192  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Emiliano Barbero mensurará aproximadamente 416 m2, p/ obtención de título supletorio ley 14.159, propiedad de RODRIGUEZ DE OLIVERA ANTONINA, pretendida por GARCIA CLAUDIA NOEMI, ubicado en calle Martin de Irigoyen N° 390 costado este a 11,50 m al norte de calle José ingenieros, Ciudad, General Alvear. LIMITES: Norte: DIAZ MARCIANO Sur: PRADOS JOSE LUIS Este: VIDELA LAUREANO Y OLIVERA RAUL Oeste: CALLE MARTIN DE IRIGOYEN EX-2021-01511425-GDEMZA-DGCAT\_ATM Abril 05 hora: 13

Boleto N°: ATM\_5177795 Importe: \$ 192  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 77241 m2. Propietario ANAYA DE GONZALEZ DOLORES. Frente a Callejón Servidumbre de Tránsito con salida a Calle de la Costa S/N°, Goudge, San Rafael. Punto de encuentro: Calle de la Costa a 500 m al noreste de calle Gonzalez, costado noroeste, Goudge, San Rafael. Abril 05 .Hora: 16:00. Expte.: EX-2021-01508067-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_5177800 Importe: \$ 144  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará y unificará: Título I 296,57 m2 y Título II 298,77 m2, ambos propiedad de ISGRO, ALEJANDRO GUSTAVO y CABALLERO HEBE SILVINA, ubicados en PH Especial, Fracciones 20 y 21, con salida a Calle Tapón Moyano N° 1.918, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. Se cita a los condóminos del espacio común de circulaciones. Expediente: EE-19433-2021. Abril 3, Hora 17:00.

---

Boleto N°: ATM\_5185432 Importe: \$ 192  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

Agrimensor Diego Delú mediará 312,02 m2, Propiedad JULIO DANIEL PAGLIA, Calle General Paz 234, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 5, Hora 10:00. EE-19455-2021.

Boleto N°: ATM\_5185579 Importe: \$ 48  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

Carlos Mura, agrimensor, mediará 297.04 m2 Propiedad de ISIDRO FELIPE SOSA. Ubicada en Calle Santa María de Oro N° 904, San José, Guaymallen. Expediente 2021-01580019-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 5, Hora 13:00.

Boleto N°: ATM\_5186361 Importe: \$ 96  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

Miguel Cersosimo, agrimensor mediará y fraccionará, manzana Kb, 15831.39 m2, Sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI, Ruta Provincial N° 149 S/N°, Esquina Calle Nueva S/N° (Esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se Cita Condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Abril 5, Hora 10:00. Expediente 2021-01511032-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5185644 Importe: \$ 144  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

Miguel Cersosimo, agrimensor mediará y fraccionará manzana "I", (5995.63 m2) Sobre Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, de MARCELO RODOLFO FRANCIOSI, Ruta Provincial N° 149 S/N° Esquina Calle Nueva S/N° (Esquina S-E), Uspallata, Las Heras. Se Cita Condóminos de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Abril 5, Hora 17:00. Expediente 2021-01510199-GDMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5186378 Importe: \$ 144  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

Ingeniera Agrimensora Estefanía Castañón mediará Título 1:129,22 m2 y Título 2:65,85 m2, propietario MARCOS ALBERTO COHEN, ubicados Chile N°1965-1971, Ciudad, Capital. Abril 5, Hora 11:00. Expediente 2021-01561321-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5186381 Importe: \$ 96  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

Roberto BÄR, Agrimensor, mediará 194,48 m2 aproximadamente, propiedad JOSÉ VICENTE FERNÁNDEZ, Calle Salta 3071, Ciudad, Capital. Abril 5, Hora 8:30. Expediente 2021-01590804-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5186385 Importe: \$ 48  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Rene Leandro Rodríguez, mediará aproximadamente 600 m2 parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto N° 276/13, de MATHIEU Y COMPAÑÍA S.A INMOBILIARIA Y URBANIZADORA, en posesión de ROSA ADILA GALLARDO, calle San Martín 6460, El Resguardo, Las Heras. Abril 5, Hora 10:00. Expediente 2021-01585087-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5186386 Importe: \$ 144

---

25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Abril 5, Hora 9:00, propiedad SALVADOR BUCCHERI Y OTRA, calle Barcala N° 483, Ciudad, Maipú, Superficie 363,00 m2. Expediente 2021-01603188-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_5186389 Importe: \$ 48  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

Ing. Mauro Jaliff mensurará 420,00 m2. Propiedad NATIVIDAD ISLA DIAZ. Calle Tricerri 91. Ciudad. General Alvear . Abril 05- Hora 10. Ex-2021-01666871-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_5186392 Importe: \$ 48  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

Carlos Savoia, agrimensor, mensurará aproximadamente 2046 m2 Parte Mayor Extensión, propiedad de ICABYCHEM S.A. Ruta Nacional N° 7 Autopista Acceso Este, 136 m al este de Calle Buen Orden (costado norte) - Buen Orden - San Martín. EE - 20587 – 2021. Abril: 05 Hora: 9.00

Boleto N°: ATM\_5186542 Importe: \$ 144  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

Agrimensor Martin García mensurará 99.53 m2 propietario Sociedad Civil "Circulo de Ajedrez San Rafael" gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretende "Club Deportivo Social y Cultural Ajedrez San Rafael" ubicación Av. Ing Julio Balloffet N° 274, Ciudad, San Rafael. Limites Noreste: Carrera Miguel Agustín, Carrera Carlos Gastón, Suroeste y noroeste Gutierrez: Laura Josefa, Silvina Ruth, Diego Ramón y sureste: Av Ing. Julio Balloffet. Expediente 2021-01620061-DGCAT Abril 05 Hora 17.

Boleto N°: ATM\_5177809 Importe: \$ 192  
25-26-29/03/2021 (3 Pub.)

---

#### AVISO LEY 11.867

(\*)

En cumplimiento lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la señora Del Picolo Analía Inés, con Documento nacional de Identidad N° 27.266.503, CUIT 27-27266506-1 con domicilio en Gargiullo 2345, Godoy Cruz Cp 5501, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de HIGH BIKE S.A.S. C.U.I.T. 30-71650477-4, legalmente constituida el 20 de mayo de 2019, inscripta según resolución de Dirección de Personas Jurídicas 1.609, legajo N° 29.106 con domicilio en Ozamis 212 Dpto: 1 y 2 M:3, Maipú, CP 5515, Provincia de Mendoza. Destinado al rubro de venta al por menor de equipos y artículos deportivos, sucursal ubicada en Italia 5592 Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio en Italia 5592 Chacras de Coria, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM\_5197286 Importe: \$ 720  
29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

---

En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11.867 El Sr. Rodolfo Hector Lucero con DNI 28542175, con domicilio Renato Della santa 1335 de Godoy Cruz, Mendoza anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Gustavo Exequiel, Bugiolacchi DNI 35.927.281. Destinado al rubro Lavadero de autos, ubicada en calle Paso de los andes 1411 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Paso de los andes 1411, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM\_5195126 Importe: \$ 240

---

26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867. el Sr. Mario Daniel Abraham D.N.I. N° 13425018 con domicilio Vicente Lopez N° 480 Ciudad, Mendoza. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. Natalia Verónica Lepez CUIT 23-23566418-4 con domicilio legal en calle Rafael Obligado N° 1971, San José Guaymallén, Mendoza. Destinado al rubro Sandwichería- Comedor-Cafetería, ubicado en Calle Balcarce N° 513. Godoy Cruz. Mendoza, para reclamos de ley se fija domicilio en calle Vicente López N° 480 Ciudad, Mendoza

Boleto N°: ATM\_5188282 Importe: \$ 400  
26-29-30-31/03 05/04/2021 (5 Pub.)

---

Rectificamos la publicación edictal realizada el día 02/03/2021 indicando que La razón social Villavicencio Mauricio y Villavicencio Pedro Sociedad de Hecho, CUIT 30-71489307-2, representada por el señor Villavicencio Mauricio con DNI 16.995.024, con domicilio legal en calle Belgrano 167, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, anuncia la transferencia de fondo de comercio a la sociedad La Santa SRL, representada por la señora Olivares Verónica del Carmen, DNI 25.830.595. Destinado al rubro de fábrica de pastas, con domicilio legal en calle Belgrano 167, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Aclaramos que tal transferencia se realiza exclusivamente a título Gratuito, y bajo ningún motivo constituye una transacción económica de por medio, y la publicación se efectúa meramente por un cambio de titularidad de la cuenta asignada por el municipio de Godoy Cruz al comercio ya habilitado.

Boleto N°: ATM\_5195052 Importe: \$ 640  
26-29-30-31/03 05/04/2021 (5 Pub.)

---

En cumplimiento a lo establecido en resolución de directorio N° 331 del 23 de diciembre de 2020, en Expte electrónico N° 2020-04330433 la Sra. CASTILLO FUNES, NORALI CRISTINA DNI 38.716.706 con domicilio en Colon 418 de Godoy Cruz, anuncia la TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO a favor de la Sra. ELSA PALMA DNI 18391419, con domicilio real en Barrio Amupe 1 mz D casa 17, Coquimbito, Maipu, Mendoza destinado al rubro quiniela ubicada en Colon 418, Godoy Cruz, caratulado: CAMBIO TITULARIDAD AGENCIA OFICIAL N°457.

Boleto N°: ATM\_5167307 Importe: \$ 400  
23-25-26-29-30/03/2021 (5 Pub.)

---

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**TUCUOTA S.A.S.:** Se hace saber la renuncia del administrador Titular Juan Pablo Del Peral, DNI N° 31.028.583 y el nombramiento del nuevo administrador Titular Santiago Del Peral, DNI N° 34.324.278, aprobado según Acta de Reunión de Socios del día 27/02/2020

Boleto N°: ATM\_5166611 Importe: \$ 32  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**BF JUL-CAR INVERSORA S. A.** – Comuníquese que por Acta de Directorio de fecha 17 de Diciembre de 2020, BF JUL-CAR INVERSORA SA resolvió fijar su nuevo domicilio social, legal y fiscal en calle Don Bosco 467 de la ciudad capital de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_5180835 Importe: \$ 48  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**CERROS DE LA PUNTILLA S.A.** Designación de suplentes del Directorio. Convocados en Asamblea

---

General Ordinaria, de fecha 10/03/2021, en su sede social, Sarmiento 602 de la ciudad de Mendoza, se procede a la elección de los suplentes del directorio, fijados en tres (3), siendo electos: ALEJANDRO FINKEL GARCIA, DNI 23.429.395, NORBERTO RUBEN LOMBARDO, DNI 13.184.488 y HECTOR ENRIQUE PEÑALOZA, DNI 12.044.650 Fijan domicilio especial en calle Sarmiento 602 Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM\_5186308 Importe: \$ 64  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**TEAG S.A.S** - Comunica que la Reunión de socios del 01 de febrero de 2020 ha fijado nuevo domicilio social, legal y fiscal en calle Peatonal Sarmiento n° 68, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina.

Boleto N°: ATM\_5185703 Importe: \$ 32  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**MEGACUEX S.A.** Comunica que mediante Acta de Directorio de fecha 05 de marzo de 2014 se resolvió fijar el domicilio social en calle Miller 810, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_5195559 Importe: \$ 32  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**AGT VIAJES DEL SUR SRL** comunica que en reunión de socios realizada el día quince de marzo de dos mil veintiuno, Acta N° 10, se aceptó por unanimidad la renuncia al cargo de Gerente del Señor Gabriel Aníbal Bessone, DNI N° 23.488.700.

Boleto N°: ATM\_5195628 Importe: \$ 48  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**YBIPORA S.A.S.** – Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 28 de septiembre de 2.020 se resolvió. 1) Cambio de autoridades del Órgano de Administración por renuncia de sus administradores: se designó en carácter de Administrador Titular a MORCOS ZORRILLA, MATIAS D.N.I. 39.081.790 y Administrador Suplente: MORCOS, JOSE ALBERTO, DNI N°18.167.894, ambos fijan domicilio especial en Coronel Suarez 459, Gral. San Martin, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_5194903 Importe: \$ 64  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**BF JUL-CAR INVERSORA S.A.** – Comuníquese que por Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de fecha 02 de noviembre de 2020 se resolvió reelegir a los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario de tres ejercicios, de acuerdo con el siguiente detalle: A) Presidente del Directorio: Carlos David Fernández, DNI N° 14.654.749, CUIT N° 20-14654749-5, argentino, nacido el 28/09/1961, comerciante, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Don Bosco N° 467, de la ciudad capital de la Provincia de Mendoza y B) Director Suplente: Roxana Stella Maris Bajbuj, DNI N° 16.162.167, CUIT N° 27-16162167-1, argentina, nacida el 30/09/1962, comerciante, casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Don Bosco N° 467 de la ciudad capital de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_5180822 Importe: \$ 128

---



29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**GENERACIÓN CARO S.A.** Comunica que en Asamblea General de carácter unánime de fecha 01 de Marzo de 2.021, se ha efectuado la elección de un director titular y uno suplente, designándose como Presidente: CARO ALBERTO GUSTAVO, nacido el 22/09/1964, DNI 16.423.660, divorciado, agricultor, con domicilio en Ricardo Pièrola N° 236, departamento de Gral Alvear, Mza, Director suplente: ESCUDERO MIRIAM GRACIELA, nacido el 16/10/1963, DNI 16.423.575, casada, empleada administrativa, con domicilio en Bª Gualeguay MA – C7, Bowen, departamento de Gral Alvear, Mendoza, con mandato por tres años

Boleto N°: ATM\_5185512 Importe: \$ 80  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**TEAG S.A.S** - Comunica que en la Reunión de socios del 10 de diciembre de 2020 se ha producido la renuncia de los miembros del órgano de Administración, de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Renuncia como Administrador Titular: Francisco Jose Frega y 2) Renuncia como Administrador Suplente: Patricio Marcelia. Acto seguido se designa a los nuevos miembros del órgano de Administración, de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Administrador Titular: Lucas Andrés Ramon Sosa DNI N° 35.627.839, soltero, argentino, con domicilio en la calle Santiago del Estero 1670, planta baja dpto. 4, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza 2) Administrador Suplente: Francisco José Frega D.N.I N° 26.735.523, casado, argentino, con domicilio en la calle 11 de septiembre 858, Ciudad de Buenos Aires. Ambos han fijado domicilio especial en calle Peatonal Sarmiento n° 68, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina. Ejercerán las funciones por un plazo indeterminado.

Boleto N°: ATM\_5185704 Importe: \$ 144  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**FRIGPA S.A.** Comunicase que por Asamblea General ordinaria celebrada el 26 de Agosto de 2.020 se resolvió designar nuevo directorio quedando en consecuencia integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: JUAN CARLOS VIDELA, argentino, casado, mayor de edad, Medico, D.N.I. 21.373.072, con domicilio en Leandro N. Alem 175, Rivadavia, Mendoza; DIRECTOR SUPLENTE: EMILIANO ELIAS REAL, argentino, mayor de edad, ingeniero, D.N.I. 35.877.064, con domicilio en Fausto Arenas 820, Rivadavia, Mendoza. Ambos tendrán mandato hasta el cierre del ejercicio que finaliza el 30/06/2020

Boleto N°: ATM\_5185736 Importe: \$ 80  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**CLINICA DEL NORTE S.A.S.** En la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina a los 19 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno, quien suscribe el Sr José Darío Lujan, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 29.196.645, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en B° Viñas del Torreón Manzana H casa n° 21 Luzuriaga Maipú, Provincia de Mendoza, en su carácter de Socio DICE: Que de acuerdo a las observaciones efectuadas por la Dirección de Persona Jurídicas, los puntos y artículos subsanados quedan redactados de la siguiente forma: A) El Contrato Social y la fecha de constitución es coincidente con la de certificación de firmas, siendo la misma el día 05 de Enero de 2021. B) Disposiciones Transitorias 2): Los Socios suscriben totalmente el capital social de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), en este acto representado en cuarenta mil (40.000) acciones, de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a voto por acción en la siguiente forma: José Darío Lujan (20.000) acciones por la suma de pesos veinte mil (\$20.000), José Alberto Lujan (20.000) acciones por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). El socio fundador José Darío Lujan integra el 25% de sus respectivos aportes, en este

acto, es decir la suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo en un plazo no mayor de 2 años, a contar de la fecha de la constitución; El socio fundador José Alberto Luján integra el 25% de sus respectivos aportes, en este acto, es decir la suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo en un plazo no mayor de 2 años, a contar de la fecha de la constitución. Acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad. Con lo subsanado, se da por concluido el acto.

Boleto N°: ATM\_5187166 Importe: \$ 336  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**Frigorífico Regional Vildoza SA** Comunica a los señores accionistas que en Acta de Directorio de fecha 22 de Marzo de 2021 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 16 del mes de Abril del 2021, en forma simultánea a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en calle Alsina s/n General Gutiérrez, del departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1º Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria del Directorio y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550 y sus modificatorias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020. 2º Destino de los Resultados: Distribución de utilidades y de honorarios. 3º Remuneración de los directores. 4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. El directorio comunica a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia como mínimo dentro de los dentro tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la asamblea a los fines de que se los registre en el libro de Asistencia a Asamblea, todo ello de conformidad a lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM\_5194739 Importe: \$ 1040  
29-30-31/03 05-06/04/2021 (5 Pub.)

---

(\*)

**AGT VIAJES DEL SUR SRL** comunica que por instrumento privado de fecha 20 de Marzo de 2.021, el socio Gabriel Aníbal Bessone, DNI N° 23.488.700, cedió a título oneroso, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde, Tres Mil Seiscientos (3.600) Cuotas Sociales, en AGT VIAJES DEL SUR S.R.L., según siguiente detalle: a la Señora Andrea Ivana Brega, DNI N° 21.807.866, argentina, comerciante, divorciada, con domicilio en calle Chacabuco N° 1.445, de San Rafael, Mendoza, la cantidad de Tres Mil Doscientos Cuarenta (3.240) Cuotas Sociales y a la Señorita Florencia Belén Lázaro, DNI N° 40.688.852, argentina, comerciante, soltera, con domicilio en calle Chacabuco N° 1.445, de San Rafael, Mendoza, la cantidad de Trescientas Sesenta (360) Cuotas Sociales. Como resultado de esta Cesión de Cuotas Sociales, las mismas quedan repartidas en la sociedad de la siguiente forma: Andrea Ivana Brega la cantidad de Seis Mil Ochocientos Cuarenta cuotas sociales que representan el Noventa y Cinco por ciento (95%) del capital social y Florencia Belén Lázaro la cantidad de Trescientas Sesenta (360) cuotas sociales que representan el Cinco por ciento (5%) del capital social.-

Boleto N°: ATM\_5194893 Importe: \$ 192  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**ALAMO BLANCO S.A:** Comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N°21, de fecha 25/11/2.018, se procedió a renovar autoridades, designándose, por un período de 3 años a los miembros del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Orlando Rubén José Clop –DNI N°17.373.270- y como Director Suplente al señor Gustavo Rodrigo Clop –DNI N°25.907.913-, ambos constituyendo domicilio especial en calle Agustín Alvarez N°580 y Acceso Este, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_5195665 Importe: \$ 80

---

29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**MENDOZA VINEYARDS S.A.** Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 10 de Enero de 2020, se decidió modificar la fecha de cierre de estados contables a la fecha 30 de Junio. Atento a la decisión tomada se procede a modificar el Art. 19 del Estatuto Social. El mismo quedará redactado de la siguiente forma: "TITULO V. BALANCE Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.- A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia".

Boleto N°: ATM\_5195832 Importe: \$ 96  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

**PECLOSAN SOCIEDAD ANÓNIMA.** De acuerdo con lo establecido por el artículo 88 de la Ley General de Sociedades, PECLOSAN SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-70886843-0, con sede social en Av. San Martín 110, Ciudad, provincia de Mendoza, a mérito del Contrato Constitutivo de fecha 27.02.2004, otorgado mediante escritura pública número 127, inscripta en el Legajo número 8587, del Registro Público de Sociedades de Anónimas, comunica que: mediante Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 22.02.2021 aprobó por unanimidad de votos la Escisión total de la Sociedad mediante la figura jurídica prevista en los artículos 88, apartado III, y concordantes de la Ley General de Sociedades, por la que PECLOSAN SOCIEDAD ANÓNIMA se disuelve, sin liquidarse, y destina la totalidad de su patrimonio a la creación de tres (3) nuevas sociedades que continuarán realizando las operaciones que la sociedad escidente realizaba con dichos bienes. Valuación de los activos y pasivos de PECLOSAN S.A. según balance especial al 31 de diciembre de 2020, antes de la escisión: Activos: PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL 00/100 (\$24.520.000,00); Pasivos: PESOS CERO (\$0); Capital: pesos cuatrocientos noventa y ocho mil (\$ 498.000). Datos de las sociedades escisionarias: tres Sociedades por Acciones Simplificadas que se denominan: GRANMAKO S.A.S., WORTEL S.A.S., y GIMEVA S.A.S., todas ellas con sede social en calle Concordia 730, Rodeo de La Cruz, Guaymallén, CP 5525, provincia de Mendoza. Activo y Pasivo destinado GRANMAKO S.A.S.: Activos: PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 8.160.000); Pasivos: PESOS CERO (\$0); Capital: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$10.200.000). Activo y Pasivo destinado a GIMEVA S.A.S.: Activos: PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.200.000); Pasivos: PESOS CERO (\$0); Capital: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 10.250.000). Activo y Pasivo destinado a WORTEL S.A.S.: Activos: PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 8.160.000); Pasivos: PESOS CERO (\$0); Capital: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 10.200.000). A los efectos de la oposición prevista en los artículos 83 y 88 de la Ley General de Sociedades, los acreedores podrán presentarse a ejercer sus derechos en el domicilio de PECLOSAN S.A. sito en Av. San Martín 110, Ciudad, provincia de Mendoza, dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación de edictos.

Boleto N°: ATM\_5189501 Importe: \$ 1104  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

---

Fusión por Absorción - Artículo 83, inciso 3, Ley N° 19.550. **-LAGAVULIN S.A.-UCO VALLEY NUTS S.A.** Edicto de Fusión por Absorción - Artículo 83, inciso 3, Ley N° 19.550 Se hace saber por 3 días que LAGAVULIN S.A. -sociedad absorbente o incorporante -, con sede social y domicilio legal en Dr. Enrique Finochietto 575, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta con fecha 29.8.2013 en la Inspección General de Justicia, bajo el N° correlativo 1871317, del libro 141 de Sociedades por Acciones, aprobó por reunión de Directorio de fecha 10 de Marzo del 2020 y Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de Marzo del 2020, el compromiso previo de fusión por absorción con UCO VALLEY NUTS S.A. -sociedad absorbida o incorporada- con sede social y domicilio legal en Espejo 144, Piso 1, Dpto. 4, Provincia de Mendoza, inscripta con fecha 31.05.2016 en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, bajo la matrícula N° 24873 P, que por reunión de Directorio de fecha 11 de Marzo del 2020 y

---

Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de Marzo del 2020 resolvió aprobar el antedicho compromiso. En razón de la fusión por absorción, la sociedad incorporante LAGAVULIN S.A. fija su capital social de \$ 113.711.400, siendo su Patrimonio Neto de \$162.423.275, no habiendo sido necesario el aumento de capital social, manteniendo su denominación social y domicilio. Conforme a sus estados contables al 31/12/2019, la valuación de activos de LAGAVULIN S.A. es de \$385.416.572, Y la valuación de sus pasivos de \$ 222.993.297. Según su balance especial al 31/12/2019, la valuación de activos de UCO VALLEY NUTS S.A. es de \$50.478.152,84, Y la valuación de sus pasivos de \$29.610.000. De acuerdo al nuevo estado de situación patrimonial especial de reorganización societaria fusión por absorción de LAGAVULIN S.A. al 31/12/2019, la valuación de sus activos asciende a \$ 435.894.725,84, y la valuación de su pasivo asciende a \$252.603.297. Dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden formular en el domicilio legal de las sociedades las operaciones que por derecho le correspondan, tal como lo dispone el artículo 83, inciso 3 anteúltimo párrafo, Ley N° 19.550 y mod.

Boleto N°: ATM\_5194919 Importe: \$ 1104  
26-29-30/03/2021 (3 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### **OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“CONTRATACIÓN EN LOCACIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO AL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS”.

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 42-LPU21

Expte.: 01484193 - EX - 2021

Fecha de apertura: 12-04-2021

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.372.000,12

Valor del Pliego: \$ 1.100,00-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

29/03/2021 (1 Pub.)

(\*)

### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: MEJORA DE INFRAESTRUCTURA-SISTEMA POLO JUDICIAL Y SISTEMA PAPAGAYOS- APERTURA DE TRAZA AVENIDA GRAN CAPITÁN-TRAMO I: AVDA. CHAMPAGNAT-CALLE DOCTOR GAINZA-DPTO.CIUDAD. CAPITAL. PROVINCIA DE MENDOZA.

EXPTE. N°: EX-2021-01155669-GDEMZA-DPV

PRESUPUESTO OFICIAL: \$.27.557.200,98

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 (CUATRO) MESES

VALOR DEL PLIEGO (CD): \$.28.000,00

DÍA DE APERTURA: 16 DE ABRIL DE 2021

HORA DE APERTURA: 10:00 HS

Rigen para la presente Licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación de Contrato; Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PEGT); ambos, de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones vigentes del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP).

La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y

soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre N°1 "Documentación"; Sobre N°2 "Propuesta Económica"; Comunicados aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

Consulta y adquisición de documentación: Los Pliegos de Bases y Condiciones de la licitación y toda la documentación que rige la presente obra, podrán ser consultados en el Portal Web de la Dirección Provincial de Vialidad. Mendoza: [www.vialidad.mendoza.gov.ar](http://www.vialidad.mendoza.gov.ar) "Licitaciones" y adquiridos en División Finanzas de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en Calle Carlos W. Lencinas N° 842 Parque Gral. San Martín- Edificio Nuevo- Planta Alta- Ala Sur-de 7:00 a 13:00 hs.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: [jgiunta@mendoza.gov.ar](mailto:jgiunta@mendoza.gov.ar)

Recepción de propuestas: En Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en Calle Carlos W. Lencinas N° 842 Parque Gral. San Martín- Edificio Nuevo- Planta Alta- Ala Norte- Ciudad de Mendoza, el 16 de abril de 2021 hasta las 10:00 hs.

Apertura de propuestas: En Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza sito en Calle Carlos W. Lencinas N° 842 Parque Gral. San Martín- Edificio Nuevo- Planta Alta- Ala Sur- Ciudad de Mendoza, el 16 de abril de 2021 a partir de las 10:00 hs.-

S/Cargo

29-30/03/2021 (2 Pub.)

---

(\*)

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

##### LICITACIONES PÚBLICAS

PROGRAMA MENDOZA CONSTRUYE-LÍNEA DE ACCIÓN 1

EXPEDIENTE: 2021-01438342- GDEMZA-IPV

BARRIO: "DON VALENTÍN" CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS

DEPARTAMENTO: GENERAL ALVEAR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 67.446.782,29-MES BASE: DICIEMBRE/2020

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 MESES

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21 DE ABRIL DE 2021 a las 10:00 Hs.

Lugar Apertura de Sobres: Edificio Sede Instituto Provincial de la Vivienda-Sito en Calle: Lavalle 92 –Capital-Mendoza

Recepción de Sobres: Departamento Compras y Licitaciones –Edificio IPV : Lavalle 92-Mendoza

Consulta y Adquisición de Pliegos: Sin Cargo: Páginas web [www.ipvmendoza.gov.ar](http://www.ipvmendoza.gov.ar) y en el Portal de la Dirección de Contrataciones de la Provincia: [www.comprasmendoza.gov.ar](http://www.comprasmendoza.gov.ar) (Cuc 519)

S/Cargo

29-30/03/2021 (2 Pub.)

---

(\*)

#### **MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**

Llamado a Licitación Pública N° 1046 – Expediente Municipal 8168-M-2021, para la adjudicación de parcelas en la Primera Etapa del Parque Industrial de Las Heras – Prov. de Mendoza.

Destino: Subsecretaría de Producción y Desarrollo.

Apertura de sobres: 29/04/2021, a las 10:00 hs. en la Oficina Área Parque Industrial de la Municipalidad de Las Heras.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras (San Miguel y Rivadavia, de 8:30 a 12.30hs.)

Informes y Consultas: Subsecretaría de Producción y Desarrollo, Oficina Área Parque Industrial.- (Calle 8 y Lateral Norte Santa Rita – teléfono: 2615007869 – [parqueindustrial@lasheras.gov.ar](mailto:parqueindustrial@lasheras.gov.ar))

S/Cargo  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**I.S.C.A.M.E.N**

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL IMPRESAS Y RESMAS DE PAPEL SOPORTE.

Licitación: 1019/2021 CUC: 203

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 19/04/21 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 9.935.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Consultas por internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“Contratación del Servicio Integral de Habilitación (en caso de corresponder), Mantenimiento y Conservación Mensual, de ascensores, destinados al uso del personal y de afiliados, ubicados en los edificios pertenecientes a la OSEP, con una vigencia por el término de Doce (12) meses, con opción a Renovación por Doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP”.

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 34-LPU21

Expte.: 01230698 - EX - 2021

Fecha de apertura: 09-04-2021

Hora: 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.552.800,00

Valor del Pliego: \$ 800,00-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

**EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA S.A. (EMESA)**

OBJETO: El presente Concurso tiene por objeto contratar la operación de los pozos Ca.x-1002 y Ca.x-1003 del Área Calmuco por el plazo máximo de un año o bien periodo menor que EMESA considere teniendo en cuenta las condiciones económicas para la venta de gas.

ENTREGA DE BASES Y CONDICIONES: Los Pliegos Oficiales se encontrarán a disposición de los Oferentes en forma gratuita, quienes deberán solicitarlo por medio electrónico a [emesa@emesa.com.ar](mailto:emesa@emesa.com.ar) en cuyo asunto deberá especificarse “SOLICITUD DE PLIEGOS CONTRATACIÓN DE LA OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA CALMUCO”.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: por escrito/correo electrónico hasta el 09/04/21 (inclusive), a ([mangelini@emesa.com.ar](mailto:mangelini@emesa.com.ar))

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las Ofertas serán recepcionadas el día 12/04/21, de 9 a 12hs. en sede de EMESA (Patricias Mendocinas 1285 - Ciudad Mendoza. Al momento de la entrega los oferentes deberán cumplir con el protocolo COVID19 que rige en EMESA. Esta fecha podrá ser modificada a criterio de EMESA.

LUGAR y HORARIO DE APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura se realizará el día 12/04/21 a las 12hs. en la Sede de EMESA (Patricias Mendocinas 1285 - Ciudad Mendoza).

S/Cargo

29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD SANTA ROSA**

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 18/2021

OBJETO: COMPRA DE INSUMOS Y MAQUINARIAS.

EXPEDIENTE: Nº 484/2021

APERTURA: 6 de Abril de 2021

HORA: 10:00 hs

LUGAR: JULIO A. ROCA Nº 281- MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA – OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.365.504,08 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 08/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$3365,00 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100)

C.U.C. : 616

Informes: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA- OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO

TELÉF.: 0263-4497192- EMAIL: [cyssantarosa@gmail.com](mailto:cyssantarosa@gmail.com)- Calle: JULIO A. ROCA Nº 281

S/Cargo

29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1069/21: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 19 de abril de 2021, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA COMPRA DE UNA TERMINADORA DE ASFALTO SOBRE ORUGA 300 T/H O SUPERIOR, conforme Especificaciones Técnicas adjuntas, con destino a la Dirección de Obras Por Administración, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (\$28.953.763); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº EE-519-2021.

Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – CUC: 604

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$28.900)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

29/03/2021 (1 Pub.)

---

### **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2020  
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0020-LPU21.

OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Buenos Aires, Mendoza, Del Neuquén, San Luis y La Pampa – Rutas Nacionales N°: Varias – Provincias de Buenos Aires, Mendoza, Del Neuquén, San Luis y La Pampa.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Cincuenta y Seis Millones Ciento Treinta y Tres Mil Cien (\$ 1.056.133.100,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Diez Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Uno (\$ 10.561.331,00).

APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo de 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de Marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM\_5165356 Importe: \$ 3360

26-29-30-31/03 05-06-07-08-09-12-13-14-15-16-19/04/2021 (15 Pub.)

---

### MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN CRUCES A NIVEL 1º ETAPA – CALLE BARCALA Y MAZA PASEO LUIS HUERTA.

EXPEDIENTE: N° 3428-D-2021

RESOLUCIÓN: N° 200/SAOSP/2021

APERTURA: El día 14 de ABRIL de 2021

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.600.000,00 (Pesos Tres Millones Seiscientos Mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: [licitaciones@sanrafael.gov.ar](mailto:licitaciones@sanrafael.gov.ar) y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

26-29/03/2021 (2 Pub.)

---

### MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 09/2.021

Objeto: "ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO"

Expte.: 562 - MT - 2.021

Apertura: 9 de Abril de 2.021 -

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.750.000,00)

Valor Pliego: PESOS: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.750,00).

Valor Estampillas: PESOS: DIECISIETE CON 00/100 (\$17,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)



S/Cargo  
26-29/03/2021 (2 Pub.)

---

## MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1074  
Motivo: "Alquiler de camiones, camionetas y máquina retroexcavadora"  
Expediente Licitatorio N° 4301-21  
Presupuesto oficial: \$ 21.686.400,00  
Apertura de Sobres: 19/04/21 a las 10:00 hs  
Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo  
Consulta de Pliegos: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)/[www.lujandecuyo.gob.ar](http://www.lujandecuyo.gob.ar)  
Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo  
26-29/03/2021 (2 Pub.)

---

### FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)  
VIÑA TEMPORA SPA. FE DE ERRATAS. En la publicación edictal para la inscripción de la sociedad según artículo 118 tercer párrafo Ley 19.550, realizada en fecha 22/02/2021, boletín núm. 31305, boleto ATM núm. 5109839, se omitió detallar el domicilio de la sucursal en Mendoza sita en calle 25 de Mayo 19, B, Ciudad Capital, provincia de Mendoza. Asimismo, se cometió un error material al consignar el domicilio especial del representante legal, el que deberá quedar fijado en calle Yrigoyen 672, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, República Argentina.

Boleto N°: ATM\_5190791 Importe: \$ 80  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

(\*)  
Por un error involuntario, en edicto publicado en Boletín N° 31291, el día 29.01.2021, Sección Particulares - Aviso Ley 19.550, contrato constitutivo "GRUPO MEDICAP SAS", se comunica la siguiente fe de erratas: en relación a la constitución de domicilio social, se omitió denunciar el domicilio social de la mencionada sociedad, por lo que se agrega lo siguiente "se comunica que los socios constituyen domicilio social en calle Olascoaga 1213 de Ciudad de la Provincia de Mendoza. Así mismo con relación a la fecha de acto constitutivo se denunció una fecha errónea por lo que se denuncia como fecha de acto constitutivo el día: 28/01/2021. En este acto se subsana la omisión de denuncia de datos de administrador suplente: Mónica Beatriz Pascualetti, argentina, DNI: 11.263.641, CUIL N°: 27-11263641-8, profesión: Farmacéutica, estado civil: viuda, con domicilio en calle Almirante Brown 1580, Las Heras, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_5195618 Importe: \$ 144  
29/03/2021 (1 Pub.)

---

## TARIFAS DE PUBLICACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

### BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$100 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
  - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$16,00 (pesos dieciséis con 00/100)
  - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$480 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
  - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
  - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
  - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

#### Recaudación:

Saldo Anterior	\$2512
Entrada día 26/03/2021	\$0
Total	\$2512



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

-

**Hoja Adicional de Firmas  
Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL N°31329 29/03/2021

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 130 pagina/s.